

Consejo de Escuela

Escuela de Política y Gobierno
Universidad Nacional de San Martín
ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA, 15 de agosto de 2018

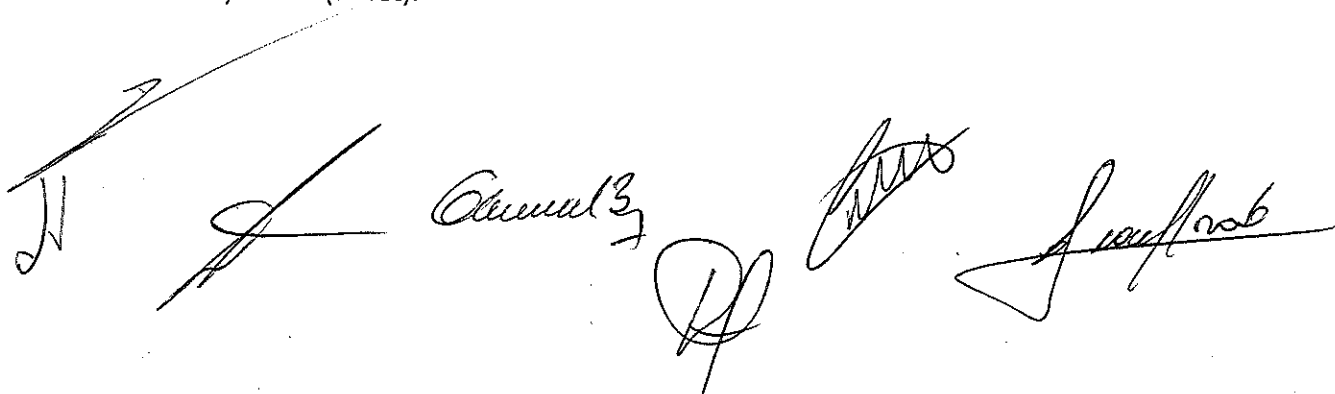
Decana: María Matilde Ollier

Consejeros: Lucía Vincent
Jacqueline Behrend
Gabriel Bezchinsky
Leandro Losada
Deborah Pragier
Carlos Varetto
Natalia Magnético
Leila Monayer
Manuel Loreficé
Ricardo Vallarino

Presentes: Luciano Andrenacci
Andrés Brandani
Carlos Adrianzén
Lucas González

Orden del día

- Presentación del nuevo plan de estudios y reglamento del Doctorado en Ciencia Política.
- Presentación del nuevo plan de estudios y reglamento de la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas.
- Presentación del nuevo plan de estudios y reglamento de la Especialización y de la Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo con sede en Corrientes.
- Convenio específico entre UNSAM y el Gobierno de Corrientes por la Especialización y la Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo.
- Presentación del plan de estudios del Programa de Metodología Aplicada en Investigación Política y Social (PMet).



Siendo las 14:00hs comienza la reunión. La Decana toma la palabra y propone probar durante un año con horarios rotatorios para las reuniones de Consejo de Escuela.

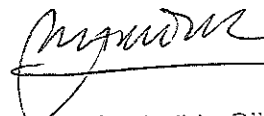
Le da la palabra a Carlos Varetto quien explica los cambios que se hicieron al plan de estudios y al reglamento del Doctorado en Ciencia Política. Carlos Varetto informa que se agrega la materia Política Comparada y se modifica el orden de algunas materias. En cuanto al reglamento explica que se incorporan reglamentaciones en función al nuevo reglamento de posgrado de la Universidad. A pedido de la consejera estudiantil se incorpora la licencia por maternidad. Las modificaciones propuestas se encuentran detalladas en un anexo a esta acta. Se aprueban el plan de estudios y el reglamento.

La Decana le da la palabra a Luciano Andrenacci quien presenta el nuevo plan de estudios y reglamento de la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas. El Dr. Andrenacci explica que algunos de los cambios se realizan para poder articular con otros posgrados. Los cambios propuestos se encuentran detallados en los anexos adjuntos a esta acta. Se aprueban las modificaciones al plan de estudios y reglamento.

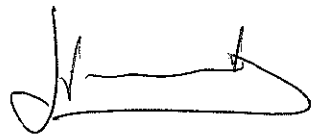
La Dra. Ollier le da la palabra a Carlos Adrianzén quien presenta el Proyecto de Convenio con la Escuela de Gobierno de Corrientes para el dictado de la Especialización y Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo con sede en Corrientes, las modificaciones al plan de estudios y reglamento de la Especialización y al reglamento de la Maestría. Ardrianzén explica que estas modificaciones se deben a observaciones que fueron planteadas por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). El detalle de dichos cambios se encuentra en la nota adjunta a esta acta. Se aprueba el Proyecto de Convenio, las modificaciones del Plan de Estudios y Reglamento de la Especialización y el reglamento de la Maestría.

Toma la palabra Lucas González quien presenta el Programa de Metodología Aplicada en Investigación Política y Social. Dice que el desarrollo reciente de las ciencias sociales, en general, y de la ciencia política y relaciones internacionales, en particular, van de la mano con la aplicación de diferentes enfoques metodológicos utilizados para responder preguntas sustantivas. La propuesta del plan de estudios del Programa se fundamenta en la necesidad de la permanente actualización, aprendizaje, aplicación y reflexión crítica de desarrollos recientes de herramientas metodológicas en los diferentes campos de la disciplina. Dicho Programa busca cubrir esa doble necesidad. Por un lado, brindar desde cursos elementales hasta otros más avanzados en métodos aplicados a la ciencia política, las relaciones internacionales y el estudio de las políticas públicas. Por otro lado, garantizar acceso más igualitario a los investigadores del país y otros de la región. Se aprueba el Programa de Metodología Aplicada en Investigación Política y Social.

Siendo las 16:00 hs. finaliza la reunión.



Dra. María Matilde Ollier
DECANA
Escuela de Política y Gobierno
UNSAM



63





DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA

Escuela de Política y Gobierno

Universidad Nacional de San Martín

PROPUESTA DE REFORMA

La iniciativa de reforma del plan de estudios y su reglamento surgen tanto del diagnóstico de la necesidad de incorporar algunos cambios y mejoras como al aprovechamiento circunstancial de la apertura de acreditación de carreras de posgrados en ciencias sociales por parte de CONEAU. Este proceso de acreditación tiene lugar cuando así lo dispone CONEAU y no es de frecuencia corta (el último fue en 2007). Este momento constituye el único momento para poder modificar planes de estudios, someterlos a evaluación para ser respaldado por el Ministerio de Educación.

El plan de estudios y reglamento que llega al Consejo de Escuela, ha sido elaborado por la gestión académica y profesores de la escuela, ha sido discutido, evaluado y aprobado por la Comisión de Doctorado y revisado por Dirección de Formación de la Secretaría General Académica de UNSaM.

El Doctorado se continuaría desarrollando con el plantel docente actual, incorporando potencialmente más profesores-investigadores en el cuerpo materias electivas

Elementos de diagnóstico

- Tasa de graduación baja.
- Cursada muy exigente (por la cantidad de cursos obligatorios y optativos, por la modalidad intensiva, por la cantidad de horas de cada materia y la obligatoriedad de los seminarios de investigación).
- Conveniencia de reforzar el área metodológica para mejorar la calidad de las tesis.



- Percepción por parte de los estudiantes de materias poco “específicas” (en concreto, Teoría Sociológica y Teoría Política, esta última, por cursarse en paralelo con el taller de tesis en el segundo año).
- Incorporación al plan y reglamento elementos normativos actualizados

Propuesta de reforma: objetivos y principales modificaciones

- Articular con la Maestría en Política y Gobierno que fuera aprobada por el Consejo de Escuela y Superior, actualmente siendo evaluada por CONEAU. Esto permite distintas opciones de cursada a personas con diferentes perfiles y trayectorias previas.
- Organizar el cursado en trimestres, con una reducción de la carga horaria en las materias obligatorias (36 horas en lugar de 48) sosteniendo las optativas en 30 hs. De esta manera, se reduce el tiempo total de cursada, beneficiando especialmente a los becarios CONICET que tienen plazos acotados para terminar la tesis.
- Agregar la asignatura “Política Comparada” como obligatoria, para reforzar el perfil de nuestro doctorado.
- Eliminar la materia “Teoría Sociológica”, dejando abierta la posibilidad de cursar la optativa “Sociología Política” de la MPyG.
- Mover de lugar en la estructura de cursado la asignatura “Teoría Política”, para que sea una asignatura introductoria y recobre su sentido.
- Ofrecer “Ciencia Política Contemporánea I” y “Ciencia Política Contemporánea II” como seminarios de actualización y discusión bibliográfica y metodológica, que se cursan al final en lugar de al comienzo de la carrera.
- Eliminar los seminarios de investigación (de los miércoles) como requisito.



Estructura curricular

MATERIAS COMUNES (9)

Área Teórica:

Política Comparada

Teoría Política

Economía Política

Ciencia Política Contemporánea I

Ciencia Política Contemporánea II

Área de investigación:

Metodología Cualitativa

Metodología Cuantitativa

Taller de tesis I

Taller de tesis II

MATERIAS ELECTIVAS (6)



Estructura de cursada

Año 1

Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3
Política Comparada	Teoría Política	Economía Política
Metodología Cualitativa	Metodología Cuantitativa	Electiva I

Año 2

Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3
Ciencia Política Contemporánea I	Ciencia Política Contemporánea II	Taller de Tesis I
Electiva II	Electiva III	

Año 3

Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3
Electiva IV	Electiva V	Electiva VI

Año 4

Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3
		Taller de Tesis II



Comparación de estructuras curriculares del plan actual y plan propuesto

	Actual	Modificación
Materias Obligatorias	1) Ciencia Política Contemporánea I 2) Ciencia Política Contemporánea II 3) Economía Política 4) Teoría Sociológica 5) Teoría Política 6) Metodología de la Investigación: Técnicas Cuantitativas 7) Metodología de la Investigación: Técnicas Cualitativas	1) Política Comparada 2) Teoría Política 3) Economía Política 4) Metodología Cualitativa 5) Metodología Cuantitativa 6) Ciencia Política Contemporánea I 7) Ciencia Política Contemporánea II
Materias Optativas	6 materias	6 materias
Talleres de tesis	1) Taller de Investigación Guiada I 2) Taller de Investigación Guiada II	1) Taller de Investigación Guiada I 2) Taller de Investigación Guiada II
Requisito	Seminarios de investigación	-----



Comparación formatos de cursada del plan actual y plan propuesto

	Actual	Modificación
Duración en años de la cursada	3/4 años	2 años y medio
Carga horaria por materia común	45/48 hs	36 hs
Carga horaria total	2160 hs (660 hs de cursada y 1500 hs de tesis)	2004 (504 hs de cursada y 1500 hs de tesis)
Modalidad de cursada	Cuatrimestral e intensiva (mensual)	Trimestral semanal (año 1) e intensiva (mensual, año 2)

Escenarios de articulación con Maestría en Política y Gobierno

A) La/el alumna/o que no cursó ninguna maestría	Debe cursar las 7 obligatorias del doctorado, los 2 talleres de tesis y las 6 optativas
B) La/el alumna/o que cursó la Maestría en Política y Gobierno de la EPyG	Debe cursar CP 1, CP 2 y los dos talleres de tesis
C) La/el alumna/o que cursó una maestría en la disciplina	A criterio del Comité Académico Por ejemplo, se le podría solicitar cursar 4 obligatorias (CP 1, CP 2, y las dos metodologías) y los 2 talleres de tesis o sólo CP 1 y 2 y los dos talleres de tesis.



Plan de Estudios

Programa de Metodología Aplicada en Investigación Política y Social (PMet)

ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

Director: Lucas González (PhD University of Notre Dame; EPyG-UNSAM)

Consejo Académico

Ana de la O (Yale University)

Aníbal Pérez-Liñán (University of Notre Dame)

Ernesto Calvo (University of Maryland)

Gerardo Munck (University of Southern California)

Juan Pablo Luna (Pontificia Universidad Católica de Chile)

Lorena Barberia (Universidade de São Paulo)

Maria Victoria Murillo (Columbia University)

Mariana Llanos (Institut für Iberoamerika-Kunde, Hamburg)

Marisa von Bülow (Universidade de Brasília)

Rebecca Weitz-Shapiro (Brown University)

Richard Snyder (Brown University)

Scott Mainwaring (Harvard University)

Sebastián Mazzuca (Johns Hopkins University)

Tulia Falletti (University of Pennsylvania)

1. Fundamentación

El desarrollo reciente de las ciencias sociales, en general, y de la ciencia política y relaciones internacionales, en particular, va de la mano con la aplicación de diferentes enfoques metodológicos utilizados para responder preguntas sustantivas. La propuesta del plan de estudios del Programa de Metodología Aplicada se fundamenta en la necesidad de la permanente



actualización, aprendizaje, aplicación y reflexión crítica de desarrollos recientes de herramientas metodológicas en los diferentes campos de la disciplina.

Numerosos cursos y escuelas internacionales en métodos han sido creados en los últimos años, como el Interuniversity Consortium for Political and Social Research (ICPSR) en Estados Unidos, el European Consortium for Political Research (ECPSR), e iniciativas regionales como la IPSA-USP Summer School on Methods and Concepts in Political Science and International Relations en Brasil o la Summer School in Mixed Methods de la Universidad Católica en Chile.

Investigadores, profesores, doctorandos o estudiantes de posgrado de nuestras universidades enfrentan un doble desafío. Por un lado, aquella necesidad de permanente actualización en métodos. Segundo, la necesidad de acceder a financiamiento para poder participar en estas escuelas cuyos costos son demasiado altos para poder financiarlos con fondos propios.

El Programa de Metodología Aplicada en Investigación Política y Social busca cubrir esa doble necesidad. Por un lado, brindar desde cursos elementales hasta otros más avanzados en métodos aplicados a la ciencia política, las relaciones internacionales y el estudio de las políticas públicas. Por otro lado, garantizar acceso más igualitario a los investigadores del país y otros de la región.

2. Antecedentes y Justificación

Situación actual de la enseñanza en métodos en Argentina

La propuesta de formación y actualización de la presente propuesta complementa la formación específica de las carreras de grado y algunos cursos específicos de la formación de maestría y fundamentalmente de doctorado.

Existen algunas iniciativas de formación en metodología de la investigación en Argentina, como la Maestría en Metodología de la Investigación Científica de la Universidad Nacional de Lanús y la Maestría en Metodología de la Investigación Social de la Università di Bologna (Sede de Buenos Aires) juntamente con la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Sin embargo, cabe resaltar que las mismas tienen un formato estructurado de formación en epistemología y metodología de la investigación en general, sin la *flexibilidad*, *profundidad* y la necesaria *aplicación* en el campo del estudio de la política de la presente propuesta.

Las capacidades de la EPyG en metodología

La Escuela de Política y Gobierno (EPyG) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) cuenta con diversos recursos necesarios para el desarrollo del presente diploma. En primer lugar, cuenta con el apoyo institucional a partir de la creación del Programa de Métodos en Política y Gobierno.



En segundo lugar, el plantel de investigadores de la EPyG presenta una gran diversidad teórica y temática, necesarios para abordar diferentes herramientas y enfoques metodológicos aplicados a las distintas áreas sustantivas de la ciencia política.

Tercero, la EPyG articulará esta oferta de metodología con instituciones asociadas a la Escuela y otras áreas de la UNSAM que puedan ser parte de la demanda y de la oferta de algunos cursos específicos de metodológica aplicada.

Cuarto, se prevé firmar acuerdos con otras universidades nacionales (tanto de la zona metropolitana de Buenos Aires como fundamentalmente del interior del país) e internacionales (fundamentalmente de América Latina) para recibir sus estudiantes y profesores especialistas en algunos cursos específicos.

3. Destinatarios

El programa se encuentra abierto a profesionales egresados de ciencia política y relaciones internacionales de Argentina y América Latina, pero también a otros de otras ciencias sociales, como sociología, economía, administración pública, antropología y campos afines al estudio de problemas políticos y sociales y las políticas públicas.

Los cursos introductorios podrán abrirse a estudiantes de grado que hayan cursado materias de metodología en sus carreras. Cada curso indicará los requisitos para los estudiantes destinatarios.

La EPyG firmará acuerdos de cooperación con la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP) y prevé hacerlo con otras instituciones internacionales, como por ejemplo, la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP) y la Latin American Studies Association (LASA).

4. Identificación de la Carrera

Denominación: Diploma en Metodología Aplicada en Investigación Política y Social
Título que otorga: Diplomado en Metodología Aplicada en Investigación Política y Social
y Diplomado en Estudios Avanzados en Metodología Aplicada en Investigación Política y Social

Áreas de conocimiento: metodología de la investigación, ciencias sociales, ciencia política, política comparada, economía política, gestión y evaluación de políticas públicas, administración pública, sociología, economía, antropología y campos afines.

5. Objetivos de la Carrera



Objetivo general: Preparar profesionales para que adquieran dominio práctico y capacidad crítica en las principales herramientas metodológicas aplicadas en ciencias sociales en general y en ciencia política en particular.

Objetivos específicos: Para lograr el objetivo anterior, el diplomado:

- 1) aportará al conocimiento de los profesionales sobre los principales enfoques y herramientas metodológicos; y, en base a ellos,
- 2) los capacitará para que sepan utilizarlos críticamente, reconociendo sus fortalezas, debilidades y vínculos con las diferentes perspectivas teóricas;
- 3) y los preparará para que con esta información puedan, por un lado, diseñar los enfoques metodológicos más acordes a sus interrogantes de investigación y, por el otro, seleccionar y utilizar las diferentes herramientas metodológicas que les permitan desarrollar estos proyectos.

6. Características Curriculares de la Carrera

Tipo de plan

El plan de estudios del Programa de Metodología Aplicada en Investigación Política y Sociales de carácter flexible o no estructurado: los estudiantes pueden seleccionar los cursos de un núcleo común de materias y de tres áreas de especialización: Método Cualitativo, Método Cuantitativo y Métodos Avanzados.

Cada curso suma créditos académicos que podrán ser reconocidos por otras instituciones académicas y horas para la obtención del Diploma, que se expedirán cuando el estudiante cumpla con las 60 (sesenta) horas mínimas previstas, o las 150 (ciento cincuenta) horas mínimas previstas para el caso del Diploma de Estudios Avanzados, según lo establecido en el Anexo I de la Resolución de Consejo Superior No. 66/11.

Modalidad de dictado

El programa del Diploma tiene una modalidad presencial, con los cursos dictados en la UNSAM en un horario predefinido. A esta modalidad, se suman actividades y ejercicios prácticos que se desarrollarán fuera de los horarios de cursada.

Duración

El Diploma tiene una oferta de dos (o tres) cursos por cuatrimestre con una carga horaria total de 32 horas por cuatrimestre (48 en caso de que sean tres cursos) o 16 horas por curso (divididos típicamente en cuatro sesiones de cuatro horas cada una). Cada cuatrimestre contempla hasta 10



horas de formación práctica. Las fechas de dictado se concentrarán en los períodos de febrero-marzo y de julio-agosto.

El título de Diplomado se otorgará cuando el estudiante cumpla con las 60 horas mínimas, o las 64 horas que es el equivalente a cuatro cursos mínimos del programa.

El título de Diploma de Estudios Avanzados se otorgará cuando el estudiante cumpla con las 150 horas mínimas, o las 160 horas equivalentes a diez cursos mínimos del programa.

Modalidad de admisión

Requisitos de postulación

- Poseer título universitario (de carreras universitarias con una duración no inferior a los cuatro años) y certificado de estudios con asignaturas y calificaciones. Se prevén también cursos específicos para estudiantes de grado en cuyo caso se requerirán conocimientos mínimos de metodología, según el curso a dictar.
- Presentar Curriculum Vitae.
- Presentar en un documento de no más de una página de extensión (tamaño A4, interlineado de 1,5 y letra Times New Roman 12) indicando la motivación y razones personales para postular al Diplomado, detallando los conocimientos y experiencia previa en investigación en ciencias sociales.

Proceso de admisión

Se constituirá un Comité de Admisión integrado por el/la directora/a de Diploma en Metodología Aplicada en Política y Gobierno, el Coordinador del Área de Metodología, el Director de Investigación y el Secretario Académico de la Escuela de Política y Gobierno. A este Comité le corresponderá revisar los antecedentes de los postulantes y definir su admisión. Si lo estima pertinente y oportuno, el Comité puede citar a los postulantes a una entrevista personal.

Primera cohorte

El Diploma se iniciará en julio-agosto de 2018.

7. Diseño y Organización Curricular

Estructura general

El Diploma tiene una estructura de tres cursos como mínimo por cuatrimestre con una carga horaria de 16 horas por curso. Se divide en un núcleo común de materias y tres áreas de especialización: Método Cualitativo, Método Cuantitativo y Métodos Avanzados.

Los cursos pertenecientes a cada área son los siguientes:



Cursos Comunes

Introducción a la Metodología en Ciencia Política y Relaciones Internacionales
Introducción a la Metodología de la Investigación Cualitativa y Método Comparado
Introducción a la Metodología de la Investigación Cuantitativa
Tipologías y Conceptualización
Medición
Inferencia Causal
Métodos Mixtos

Especialización en Método Cualitativo

Estudios de Caso
Análisis Histórico Comparado y Process Tracing
Método Comparado y Método Comparado Subnacional
Trabajo de Campo y Entrevistas
Historiografía e Investigación de Archivo
Análisis Etnográfico y Observación Participante
Análisis del Discurso
Álgebra Booleana-Fuzzy Sets

Especialización en Método Cuantitativo

Regresión Multivariada
Análisis de Datos Categóricos
Análisis Longitudinal, Series de Tiempo
Análisis Multi-Nivel (Modelos Lineales Jerárquicos)
Introducción a Análisis de Big Data y Data Science
Estadística con STATA
Estadística con R
Muestreo y Encuestas
Análisis Cuantitativo de Textos
Simulación Monte Carlo
Matemática para Ciencias Sociales

Área de Métodos Avanzados

Regresión Multivariada Avanzada y Series Temporales
Introducción al Análisis Espacial: GIS y Visualización de Datos Espaciales
Análisis Espacial
Análisis Multi-Nivel (Modelos Lineales Jerárquicos)
Análisis Avanzado de Datos Categóricos
Diseños Experimentales
Análisis de Redes
Teoría de los Juegos
Matemática Avanzada para Ciencias Sociales



8. Modalidad de Evaluación

La evaluación será estipulada por los docentes de cada materia. Para la aprobación del curso se deberá cumplir con el 75% de asistencia a las clases. A su vez, se requerirá una instancia de evaluación final pudiéndose realizar un examen presencial o un trabajo final domiciliario. El tiempo estipulado para la realización de la instancia evaluativa final será acordado entre el responsable de cada asignatura y la Dirección del Diplomado. El examen presencial y el trabajo final domiciliario se aprueban con una nota igual o superior a 7.

9. Certificación

Los créditos académicos y los certificados de estudios del Diploma en Metodología Aplicada en Investigación Política y Social serán emitidos por la Escuela de Política y Gobierno de conformidad con la normativa vigente.

10. Organización Académica y Cuerpo Académico

El Diploma en Metodología Aplicada en Política y Gobierno tendrá un cuerpo directivo conformado por el/la directora/a y el/la Secretario/a Académico/a.

Contará con un Consejo Académico encargado de brindar asesoramiento al cuerpo directivo respecto a la actualización de los contenidos de las diversas asignaturas y su articulación con la formación práctica. Este Consejo estará integrado por académicos con reconocida trayectoria y experiencia en metodología aplicada en ciencia política. El/la directora/a y los docentes del Diplomado deberán contar con:

- vasta experiencia metodología de la investigación, preferentemente aplicada a las ciencias sociales y en particular a la ciencia política;
- sólida formación académica y metodológica, preferentemente a nivel de Doctorado o Magíster;
- experiencia acreditable en docencia universitaria a nivel de posgrado.



**Doctorado en Ciencia Política
Escuela de Política y Gobierno
Universidad Nacional de San Martín**

FUNDAMENTACIÓN

La ciencia política se ha afianzado como disciplina y como campo de estudio de manera constante, en América Latina en general y en la Argentina en particular, desde las transiciones a la democracia. Fortalecida por el regreso y consolidación de los regímenes democráticos, aceleró su crecimiento y ampliación temática, incorporando diferentes temas de investigación centrados en el Estado, el gobierno y los actores políticos. Por un lado, las investigaciones discutieron la calidad de la democracia y sus instituciones, incluyendo a los partidos políticos y sus transformaciones frente al impacto de la mediatización, la personalización de la política y el consecuente incremento de la centralidad de los liderazgos políticos. Por otro lado, nuevos estudios enfatizaron el rol de la sociedad civil a la luz de fenómenos que marcaron la transición, en particular, el papel de los organismos de derechos humanos. Al mismo tiempo, la consolidación democrática promovía reformas constitucionales y diseños políticos que convocaban a renovar las herramientas conceptuales para analizar los presidencialismos latinoamericanos, su estabilidad y su capacidad de gobernar.

Sobre este suelo firme, comenzaron a realizarse trabajos que enfocaban dimensiones hasta el momento inexploradas: la política local, provincial y municipal, y el rol de los gobernadores en sus vínculos con los poderes ejecutivo y legislativo nacionales. El resultado fue una amplia línea de investigación sobre federalismo y política sub-nacional, a través del análisis del gobierno en los sistemas políticos multinivel. Por otra parte, las caídas presidenciales sin quiebre democrático en la región llamaron la atención sobre un debate previo de la disciplina, que remitía a las ventajas y desventajas de los sistemas de gobierno



presidencialista y parlamentario. La emergencia de presidentes fuertes y los colapsos partidarios en varios países replantearon el estudio de la participación, la representación y el liderazgo político. Los estudios enfrentaron entonces una paradoja: la región encaraba, por un lado, procesos de “flexibilización” del sistema presidencial, que se denominaron la “parlamentarización” del presidencialismo, y por el otro, surgían fenómenos de “hiper presidencialización” que otorgaban mayor poder al presidente.

Al ser reconocido el garante último de los derechos democráticos y republicanos, el Estado, que siempre había sido objeto de indagación, se transformó en un área de estudio con múltiples aproximaciones. El clientelismo y el patronazgo estudiados bajo enfoques inéditos, las formas de gobierno, la burocracia, las agencias y las capacidades estatales, la implementación y la evaluación de las políticas públicas fueron todos temas que ampliaron y profundizaron la exploración del estado. Paralelamente, una novel agenda de derechos condujo a otra línea destacada de producción científica y de debate académico que incluía el mismo rol del estado y del gobierno, las políticas sociales y ambientales, la incorporación de sectores y actores a la política - incluido el debate en clave de género- y el péndulo repetido a izquierda y derecha que, bajo diferentes denominaciones, se observa en distintos países de la región. Sin pretender exhaustividad, el peso creciente de los medios de comunicación en los procesos políticos, las reformas de los sistemas de medios encaradas por algunos gobiernos, el uso político de las encuestas y la profesionalización de los consultores, convirtieron a la comunicación política en parte de la agenda de la ciencia política.

La consolidación de la disciplina con una multiplicidad de áreas y problemas de investigación implicó la conformación de una sólida comunidad científica dedicada a la ciencia política, que se formó en diversas universidades del exterior y de la Argentina, que publica en revistas especializadas inscriptas en bases de datos e índices internacionales y que intercambia de manera regular



los resultados de sus investigaciones en eventos nacionales, regionales y mundiales. A su vez, dentro del avance realizado, sus contenidos dan cuenta de la preocupación de la disciplina por ser un instrumento para mejorar la calidad de la política en el terreno.

Este desarrollo disciplinar hizo que los resultados de sus investigaciones se transformaran en un elemento clave en la toma de decisiones por parte de agentes gubernamentales y estatales, pero también de los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones empresariales y los actores de la sociedad civil. El Doctorado en Ciencia Política realiza un aporte fundamental para sostener esta tendencia generando investigadores sólidos y actualizados a la vez que empíricamente orientados y con vocación hacia la política comparada. Liderando y acompañando de este modo el proceso de institucionalización de la Ciencia Política en la Argentina y en Latinoamérica.

INSERCIÓN INSTITUCIONAL

La Escuela de Política y Gobierno fue creada por el Consejo Superior de la UNSAM en 1999. Desde sus primeros programas de investigación y docencia, su rasgo distintivo fue la combinación, por un lado, de perspectivas teóricas capaces de articular visiones contemporáneas y críticas de la ciencia política, la economía política, el derecho, la sociología política, la teoría de las organizaciones y las ciencias de la administración, y por el otro, el análisis empírico de las políticas públicas en la Argentina y en América Latina.

En este proceso se han priorizado dos ejes del desarrollo institucional: (1) la constitución de un equipo docente de profesionales que han obtenido el grado máximo en sus respectivas especialidades (en general en el exterior debido al escaso número de centros de formación de doctorados en la disciplina en el país), y que desarrollan sus tareas académicas dentro del ámbito de la EPyG con un alto grado de dedicación, y (2) la vinculación estrecha entre la enseñanza de posgrado y la investigación. Como resultado de esta estrategia, en 2004, la EPyG



se encontró en condiciones de enfrentar el desafío de organizar un Doctorado en Ciencia Política con una formación de calidad, debido a tres razones. En primer lugar, en las asignaturas, talleres y seminarios del programa, las/os estudiantes del doctorado son expuestos a teorías, enfoques, y rigurosas metodologías de investigación, según los estándares vigentes en las universidades de primer nivel internacional. En segundo lugar, en el proceso de aprendizaje, los conocimientos acumulados en la ciencia política y las disciplinas afines son analizados críticamente, teniendo en cuenta, sobre todo, que se trata de campos disciplinarios en disputa y en constante mutación. En tercer lugar, el logro de la calidad nunca perdió de vista el pluralismo de perspectivas propio de todas las áreas de la ciencia.

Es necesario resaltar que, en el campo de la educación pública y privada, la oferta educativa para la máxima titulación en Ciencia Política se halla o bien limitada a pocas casas de estudio o bien subsumida en propuestas más generales como los Doctorados en Ciencias Sociales. El punto resulta sumamente relevante ya que la implementación y continuidad del Doctorado en Ciencia Política permite generar recursos humanos de excelencia en un contexto que, pese a la expansión de la disciplina --constatada en el crecimiento de carreras de grado y maestrías afines--, revela una clara escasez de alternativas de formación de doctorados. Eso explica que, destacado por constituir un programa académico de excelencia, el Doctorado en Ciencia Política de la Escuela de Política y Gobierno reciba estudiantes de diferentes provincias de la Argentina y de distintos países de la región.

Además, el Doctorado en Ciencia Política ha contado y cuenta con profesores visitantes de distintas universidades del mundo (Georgetown, Pittsburgh, Harvard, Notre Dame, Maryland en EEUU; Roma Tre en Italia; CIDE y UNAM de México; Universidad de San Pablo, UERJ y UNIRIO en Brasil, entre otras). Numerosas/os colegas de universidades extranjeras han brindado cursos y conferencias en temas de frontera que abren las perspectivas y las visiones de nuestras/os estudiantes (Larry Diamond, Robert Shapiro, Jennifer McCoy,



Manuel Antonio Garretón, Laurence Whitehead, Blanca Heredia, Desmond King, Nancy Forshyte, Aníbal Pérez Liñán, Tulia Falleti, Ernesto Calvo, Beatriz Schmuckler, Flavia Fridenberg, Gabriel Negretto, Manuel Alcántara, Margarita López Maya, Mark Rom, Timothy Peace, Eric Langenbacher, entre otras/os).

A su vez, el Doctorado constituye el eslabón más notorio de una amplia oferta de la Escuela de Política y Gobierno en el campo de la Ciencia Política, también destacada por su calidad académica. A nivel de grado, la Escuela de Política y Gobierno cuenta desde 2007 con una Licenciatura en Ciencia Política y una Licenciatura en Administración Pública. Desde 2016 está vigente el Profesorado en Ciencia Política y, desde 2017, la Licenciatura en Relaciones Internacionales. La Licenciatura en Ciencia Política ha mostrado un crecimiento sostenido de su matrícula durante los últimos años, revelando el interés por la disciplina en las jóvenes generaciones. Cada vez más sus egresadas/os se proponen continuar con una formación de posgrado y orientada a la investigación académica.

La Escuela despliega además una amplia oferta en el área de políticas públicas en mayor medida y de política comparada en menor grado, integrada por siete maestrías de orientación profesional y una de perfil académico. La propuesta de maestrías profesionales se compone de la Maestría en Análisis, Derecho y Gestión Electoral, la Maestría en Auditoría Gubernamental, la Maestría en Planificación y Evaluación de las Políticas Públicas, la Maestría en Política y Gestión local, la Maestría en Gobierno y Economía Política con sede en Chaco, la Maestría en Estudios Electorales en modalidad a distancia y la Maestría en Compras Públicas, también a distancia, que cuenta hoy con 13 becas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Con orientación académica se dicta la Maestría en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo que posee doble titulación con Georgetown University de Estados Unidos. Esta maestría cuenta con gran prestigio dentro del área de las políticas públicas y con un nutrido número de egresados.



Con la estrategia de consolidar la oferta académica de la EPyG, en la actualidad se encuentran en evaluación una Maestría en Política y Gobierno y una Maestría en Relaciones Internacionales, ambas con orientación académica.

El conjunto de programas redunda en un enriquecedor y sólido espacio académico e intelectual, que estimula la labor creativa y la producción científica. De ahí la importancia de generar instancias coherentes, dentro de la institución, para la formación académica y la investigación en ciencia política, a partir de eslabonar grado, maestría y doctorado.

En este marco, el doctorado lidera y se articula con algunas de las principales líneas de investigación con las que cuenta la Escuela de Política y Gobierno, a saber:

- Estado y democracia en América Latina
- Actores y procesos políticos
- Gobierno, Congreso y Justicia
- Federalismo, sistemas electorales y actores partidarios
- Representación política y liderazgo
- Ciudadanía, participación y movimientos sociales
- Comunicación, comportamiento electoral y opinión pública
- Historia política: ideas, prácticas y actores políticos
- Relaciones internacionales: globalización, desarrollo y gobernanza global
- Estado y políticas públicas: diseño, implementación y evaluación de políticas públicas
- Ambiente, sustentabilidad y desarrollo
- Género, estado y representación política

En vistas a estimular, promover y reforzar la investigación, la EPyG cuenta con tres tipos de actividades. En primer lugar, a partir de 2018 brinda un



Programa de Metodología Aplicada en Investigación Política y Social (PMet), cuyo plan de estudios es de carácter no estructurado. La/os estudiantes seleccionan los cursos de un núcleo común de materias y de tres áreas de especialización: Método Cualitativo, Método Cuantitativo y Métodos Avanzados. En el programa participan docentes visitantes de distintas universidades nacionales y extranjeras, elegidos/as por su destacada trayectoria y su pluralismo metodológico. De esta forma, el PMet complementa al Doctorado en Ciencia Política dotando a sus estudiantes de la posibilidad de incorporar herramientas técnicas y metodológicas, no solo fundamentales sino actualizadas, para convertirse en investigadoras/es de calidad en el área. La propuesta aspira también a colaborar en la formación metodológica de estudiantes de posgrado provenientes de otras universidades de la Argentina y de países de la región.

En segundo lugar, la Escuela posee un programa regular --y obligatorio para los profesores investigadores-- de seminarios de investigación, a cargo de la Secretaría de Investigación, que se inicia con una jornada de dos días consecutivos al inicio del ciclo lectivo y se prolongan a lo largo del año. El programa posee la mecánica clásica de estos seminarios: los profesores presentan sus avances de investigación y el auditorio, compuesto por sus colegas y los estudiantes de los distintos programas (grado, maestrías y doctorado), realiza sus comentarios. Se trata de un espacio fructífero donde los estudiantes observan de manera directa cómo es el proceso de investigar y cuáles son sus dificultades, incorporando en el aprendizaje el valor de la crítica y su importancia en el mejoramiento de los estudios que se llevan a cabo.

En tercer lugar, los distintos centros y programas efectúan encuentros de discusión de sus integrantes e invitan a investigadores extranjeros a presentar los avances de sus estudios. La mecánica de los encuentros es similar a la realizada en los seminarios regulares y son abiertos para la/os estudiantes de doctorado.

Finalmente, resulta pertinente señalar que el plantel docente del doctorado se nutre del importante cuerpo de investigadores del Consejo



Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con sede de trabajo en la Escuela de Política y Gobierno y profesores investigadores con destacado reconocimiento en la producción científica de la disciplina.

JUSTIFICACION

El Doctorado en Ciencia Política se ha dictado sin interrupciones desde 2004, y se ha constituido en una referencia ineludible en los posgrados de la disciplina. Durante este periodo, la carrera otorgó a la sociedad 37 doctores en ciencia política de alta calidad académica y profesional. La permanencia, el prestigio y los/as egresados/as dan cuenta de la calidad del programa y de su plan de estudios.

En términos generales, el tiempo transcurrido permite sin embargo, realizar una evaluación orientada a pensar en modificaciones que profundicen los aspectos más destacados del doctorado. Es necesario que los cambios habiliten una actualización de los contenidos de acuerdo a los avances disciplinares y a los nuevos objetos de investigación. Se trata de una tarea imprescindible para un plan de estudios que cumple 15 años y que aspira a continuar manteniendo la excelencia académica. A partir de 2003, la región ha vivido alteraciones diversas y profundas. Sin pretender ser exhaustivos, tales mutaciones han obligado, por ejemplo, a revisar, en diferentes sentidos, el rol de Estado y su articulación con la sociedad, a dar relevancia a áreas nuevas, relativas a las políticas ambientales, los estudios de género y representación política de las mujeres, y a prestar atención al proceso de personalización de la política que ha retraído el rol de los partidos políticos e incrementado la centralidad de los liderazgos presidenciales y las estrategias de comunicación política, incorporando a las nuevas redes sociales y de comunicación en las problemáticas planteadas.

Paralelamente, se ha producido la emergencia y/o revalorización de técnicas de investigación y abordajes metodológicos novedosos, dentro de



aquellos que tradicionalmente agrupamos en metodologías cualitativas y cuantitativas, e incluso en la combinación de ambas.

En términos específicos, el cambio propuesto reduce la carga horaria de las materias comunes, se incorpora una nueva materia denominada "Política Comparada", se retira del plan la materia "Teoría Sociológica", se actualiza el listado de materias electivas y se ajustan cuestiones reglamentarias acorde a las normativas actualmente vigentes.

Con la finalidad de mejorar la experiencia del/la estudiante, se propone una reducción de la carga horaria de cursado obligatorio, en especial en lo relativo al grupo de materias comunes. Esto no implica una disminución de la exigencia sino una adecuación de la carga horaria a la posibilidad de optar por un sistema de cursado trimestral, tanto semanal como intensivo-mensual.

La inclusión de la materia Política Comparada y la exclusión de Teoría Sociológica, permite hacer del cuerpo de materias comunes un área específica más orientada a la ciencia política aplicada, contando con la posibilidad de incluir en las materias electivas Sociología Política y otras áreas de estudio afines al campo disciplinar. Adicionalmente, se actualizan los contenidos mínimos en las materias comunes como así también se incorpora un nuevo cuerpo de materias electivas más ajustadas a las discusiones contemporáneas en la Ciencia Política y a un perfil orientado a los problemas de política comparada.

Finalmente, en lo reglamentario se centra en adoptar diversas cláusulas a partir de lo regulado por la Resolución 160/11 y su modificatoria 2385/15 del Ministerio de Educación en relación con los estándares y criterios para la acreditación de carreras de posgrado y el Reglamento de Posgrados creado mediante la Resolución 151/15 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Martín.



OBJETIVOS DEL DOCTORADO EN CIENCIA POLITICA

OBJETIVO GENERAL:

La carrera de Doctorado en Ciencia Política tiene por finalidad profundizar la formación científica de egresadas/os universitaria/os de ciencia política y disciplinas afines, capacitándolas/os para realizar trabajos originales de investigación que representen avances significativos y que contribuyan al enriquecimiento del campo de la ciencia política y sus aplicaciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Formar investigadores científicos con capacidad para desarrollar una tarea de construcción de conocimiento original, adquirir nuevos y perfeccionar los existentes.
- II. Promover la emergencia de nuevas líneas de investigación en ciencia política, que respondan a los desafíos actuales de la disciplina y de la realidad política de la Argentina y de la región latinoamericana.
- III. Consolidar las capacidades analíticas y críticas de quienes se desempeñan en distintas áreas de enseñanza vinculadas con la disciplina, desde el nivel educativo medio hasta el superior de grado y posgrado.
- IV. Alentar la formación de profesionales comprometidos/as con la solución de los problemas que sus sociedades les plantean, y provistas/os con las herramientas para enfrentar las crecientes demandas de expertas/os en distintas áreas de los sectores público y privado.
- V. Fortalecer a la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín en el campo de la ciencia política como referencia en el país y en la comunidad científica internacional.



PERFIL DEL EGRESADO:

Al cabo de sus estudios, el/la doctorando/a habrá adquirido una intensa formación en:

- 1) Investigación, adquirida a través del trabajo teórico-aplicado necesario para la presentación de su Tesis Doctoral
- 2) Un conocimiento profundo en el área de la ciencia política, a través del estudio de los principales lineamientos teóricos desarrollados desde mediados del siglo XX hasta la actualidad (Teoría Política, Política Comparada, Ciencia Política Contemporánea I y II)
- 3) Una formación adecuada en áreas disciplinarias complementarias a través del tratamiento de los tópicos centrales de la Economía Política, la Historia y la Sociología Política (contemplados en materias comunes y electivas).

Asimismo, el/la doctorando/a habrá adquirido las siguientes competencias:

- 1) Aptitud para la Docencia Universitaria y la Investigación Científica en el más alto nivel.
- 2) Una intensa formación en
- 3) Aptitud para diseñar y ejecutar en forma independiente estudios e investigaciones en el campo de Ciencia Política y áreas disciplinarias afines, así como interpretar, ejecutar, modificar y desarrollar metodologías de trabajo.
- 4) Formación para comprender, analizar y emitir juicios críticos sobre los trabajos científicos actuales en su área del conocimiento.
- 5) Capacidad para realizar tareas de asesoramiento en las temáticas vinculadas a su formación.
- 6) Una actitud crítica y flexible que le permita reconocer la necesidad de actualización permanente de los conocimientos científicos y trabajar en equipos interdisciplinarios.

IDENTIFICACION DE LA CARRERA



DENOMINACIÓN: Doctorado en Ciencia Política.

TÍTULO A OTORGAR: Doctor/a en Ciencia Política

CARACTERÍSTICAS CURRICULARES DE LA CARRERA

Duración: El tiempo estimado de duración del doctorado es de cuatro años (12 trimestres) incluyendo el trabajo de tesis doctoral.

Modalidad: La modalidad de dictado de los cursos es presencial organizada en formato trimestral.

Las actividades curriculares previstas en el plan de estudios -cursos, módulos, seminarios, talleres u otros espacios curriculares- se desarrollan en un mismo espacio/tiempo, pudieron incorporar el uso de tecnologías de información y comunicación como apoyo y/o complemento a las actividades presenciales. La carga mínima presencial no podrá ser inferior a las 2/3 partes de la carga horaria total, pudiendo el tercio restante ser dictado a través de mediaciones no presenciales

Unidad Académica en la que se inserta: Escuela de Política y Gobierno, Universidad Nacional de San Martín

Tipo de plan: Semi-estructurado

Sede de desarrollo de sus actividades académicas: Sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Escuela de Política y Gobierno, Universidad Nacional de San Martín.

Destinatarios: El doctorado está destinada a graduadas/os universitaria/os preferentemente de los siguientes campos: ciencia política, administración pública, relaciones internacionales, sociología, derecho, geografía, economía, historia, comunicación social, y disciplinas afines de carreras universitarias de 4 años o más de duración.



Condiciones admisión y requisitos de ingreso:

A efectos de su postulación, los/as candidatos/as deben presentar y acreditar:

- a) Fotocopias de primera y segunda hojas del DNI o pasaporte si fuera extranjera/o
- b) Copia del título de grado en ciencia política o disciplinas afines de carreras universitarias de 4 años o más de duración, debidamente legalizada.
- c) Las solicitudes de postulantes que se encuentren en las condiciones de excepción previstas por el art. 39 bis de la Ley 24.521 de Educación Superior, podrán ser admitidas siempre que los mismos demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. El procedimiento especial de admisión que tiene lugar en estos casos excepcionales se encuentra reglamentado por Resolución UNSAM N°146/08.
- d) Certificado analítico y promedio de calificaciones de la carrera de grado y de posgrado, si la hubiera. Los mismos deberán ser originales o legalizados
- c) Copia de partida de nacimiento
- d) Currículum actualizado con sus antecedentes académicos y profesionales.
- e) Presentación por escrito de no más de cinco páginas en la que conste: 1) la propuesta del área temática e idea del proyecto que pretende desarrollar a lo largo del Doctorado y 2) sus motivos para emprender estudios de doctorado en Ciencia Política.
- f) Dos cartas de recomendación académica.
- g) Formulario de inscripción suministrado por la Escuela de Política y Gobierno.
- h) Certificado que acredite capacidad de lectura en inglés.



i) Ensayo, artículo o documento de trabajo que haya sido realizado individualmente por el postulante en el campo de la Ciencia Política o disciplinas afines a lo largo de su trayectoria académica y que a su criterio refleje potencial para desarrollarse en la carrera de investigador.

En el caso de un/a postulante con título de grado emitido por una entidad educacional extranjera, deberá presentar:

1. El diploma de grado, certificado analítico o equivalente, con la firma de la autoridad educacional del país de origen certificada en el consulado respectivo de la República Argentina y validada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación. Quedan exceptuados aquellos países que hayan suscripto al Convenio de La Haya, en cuyo caso deberán presentar la apostilla correspondiente.

2. En caso de que los documentos originales se encuentren redactados en idioma extranjero, debe presentarse una traducción de cada uno de ellos realizada por Traductor Público de Registro, y legalizada en el Colegio de Traductores Públicos (Av. Callao 289, Capital Federal).

En el caso de un/a postulante extranjero/a que planea residir en Argentina, deberá tramitar su visa de estudiante según los requerimientos establecidos en el Reglamento de carrera

Procedimiento de admisión al doctorado:

Entrevista de admisión: las/os aspirantes concurrirán a una entrevista con el/la Director/a y las/os miembros del Comité Académico del Doctorado quienes evaluarán sus antecedentes y condiciones asignando un puntaje para establecer un orden de méritos.

Orden de mérito: En caso de superación de las vacantes disponibles se seleccionarán los/as aspirantes según el orden de méritos.

El pedido de admisión será evaluado por el Comité Académico de Doctorado de la Escuela, cuyas decisiones serán notificadas al/a la postulante. El Comité



Académico de Doctorado de la Escuela de Política y Gobierno realizará en cada caso un análisis de la currícula de grado y posgrado del/ de la candidato/a.

DISEÑO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Estructura del plan de estudios

El plan de estudios del Doctorado está estructurado en torno a un tronco de asignaturas comunes en dos áreas: una de contenido teórico y otra orientada a la investigación. A éstas se suma una tercera área de formación complementaria integrada por materias electivas relacionadas con la temática de tesis del/la doctorando/a, y el trabajo de realización de la Tesis.

Resumen de la carga horaria

Composición del Plan de Estudios	Carga horaria	Créditos
Asignaturas del área común de formación teórica	180	11.25
Asignaturas del área común de formación en investigación	144	9
Asignaturas electivas del área de formación complementaria	180	11.25
TOTAL	504	31.5

Asignaturas comunes del Área de Formación Teórica.

Tiene como objetivo que el/la doctorando/a incorpore conocimientos teóricos básicos para la formación en investigación, un manejo bibliográfico actualizado y conocimientos fundamentales y necesarios para un eficaz desarrollo de la Carrera de Doctorado en Ciencia Política

Está integrada por cinco (5) asignaturas comunes de carácter obligatorio: Política Comparada, Economía Política, Teoría Política, Ciencia Política Contemporánea I y Ciencia Política Contemporánea II.

Área de formación común en investigación

Tiene como objetivo que el/la doctorando/a incorpore el conocimiento metodológico básico para la formación en investigación, el uso de bases de datos y la utilización de métodos y técnicas actualizadas para el desarrollo de la Tesis.



El área está compuesta de dos materias metodológicas, una orientada a las técnicas cualitativas y otra a las técnicas cuantitativas, y dos talleres de tesis.

Los talleres de tesis constituyen un espacio de producción académica orientado puntualmente a la investigación cuya finalidad es establecer la pertinencia de los conocimientos teórico-prácticos y metodológicos, adquiridos por el/la doctorando/a, en relación con el desarrollo del trabajo de Tesis.

El Taller de Tesis I tiene como principal objetivo la elaboración y defensa del Proyecto de Tesis. La decisión acerca de cuándo el proyecto se encuentra en condiciones de ser defendido debe ser acordada entre el/la director/a y el/la profesor/a del Taller de Tesis I.

El Taller de Tesis II tiene como principal objetivo acompañar al/a la doctorando/a en la finalización de su Tesis. Para cursarlo, el/la alumno/a debe presentar el capítulo introductorio que desarrolle el problema a investigar en el cuerpo de la Tesis, el capítulo que incluye el marco conceptual/teórico y explicita la metodología que se utiliza en la tesis, el 40% de la escritura de los capítulos que contribuyen al hallazgo empírico de la investigación y el índice de la tesis. La decisión acerca de cuándo el/la alumno/a puede ingresar a este taller debe ser acordada entre el/la profesor/a del Taller de Tesis II y el/la director/a de Tesis. La aprobación de este taller depende del grado de avance de la Tesis de Doctorado.

Asignaturas electivas del Área de Formación Complementaria:

Su objetivo es brindar al/a la doctorando/a una sólida formación en áreas temáticas vinculadas al plan de Tesis a efectos de facilitar la reflexión y aplicación de esos contenidos al proyecto de investigación. Está comprendida por asignaturas de entre las cuales cada doctorando/a elegirá las que integrarán la propuesta curricular, vinculada a su tema de Tesis, hasta cubrir CIENTO OCHENTA HORAS (180). La propuesta curricular será elaborada por el/la estudiante bajo la supervisión de su tutor/a (si es antes de defender su proyecto



de tesis) o de su director/a de Tesis quien la aprobará. A propuesta del/a tutor/a o director/a de Tesis y a juicio del Comité Académico de Doctorado, podrán aceptarse cursos equivalentes de otras Universidades o de carreras de posgrado relevantes a la temática del Doctorado.

Asimismo, el/la estudiante podrá cumplimentar estas horas mediante el formato de Investigación Tutorial Independiente bajo supervisión de su director/a de tesis (acorde a lo establecido en el reglamento de la carrera).

Organización curricular

Seguidamente se presenta la organización curricular del plan de estudios detallando dedicación, carga horaria (semanal y total), correlatividades y valor en créditos -conforme a lo establecido por el Reglamento de Posgrado de la UNSAM en su artículo 35¹- para cada una de las asignaturas que componen el Doctorado en Ciencia Política:

Cód	Asignatura	Dedicación	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correl.	Créditos
<i>Area Formativa Teórica: Asignaturas comunes</i>						
1.1	Política Comparada	Trimest	3 hs	36 hs.		2.25
1.2	Teoría Política	Trimest	3 hs	36 hs.		2.25
1.3	Ciencia Política Contemporánea I	Trimest	3 hs	36 hs.	1.1	2.25
1.4	Ciencia Política Contemporánea II	Trimest	3 hs	36 hs.	1.3	2.25
1.5	Economía Política	Trimest	3 hs	36 hs.		2.25

¹ El Sistema de Créditos UNSAM establece que 1 crédito equivale a 16 hs reloj.



Total horas/créditos			180hs.		11.25	
<i>Área Formativa Complementaria: Asignaturas optativas</i>						
2.1	Representación política, liderazgo y partidos políticos	Trimest	2.5 hs	30 hs	1.1	1.87
2.2	Política subnacional y federalismo	Trimest	2.5 hs	30 hs	1.1	1.87
2.3	Participación ciudadana y movimientos sociales	Trimest	2.5 hs	30 hs	1.1	1.87
2.4	Comportamiento electoral y opinión pública	Trimest	2.5 hs	30 hs	1.1	1.87
2.5	Comunicación política y medios	Trimest	2.5 hs	30 hs	1.1	1.87
2.6	Política y ambiente	Trimest	2.5hs	30 hs	1.1	1.87
2.7	Política y género	Trimest	2.5 hs	30 hs	1.1	1.87
2.8	Presidencia y Congreso	Trimest	2.5 hs	30 hs	1.1	1.87
2.9	Política y Justicia	Trimest	2.5 hs	30 hs	1.1	1.87
2.10	Perspectivas teóricas de las relaciones internacionales	Trimest	2.5 hs	30 hs	1.1	1.87



2.11	Problemas de historia política	Trimest	2.5 hs	30 hs	1.1	1.87
2.12	Políticas públicas: métodos y teorías	Trimest	2.5 hs	30 hs	1.1	1.87
2.13	Políticas sociales comparadas	Trimest	2.5 hs	30 hs	1.1	1.87
2.14	Sociología Política	Trimest.	2.5 hs	30 hs	1.1	1.87
2.15	Política Latinoamericana	Trimest.	2.5 hs	30 hs	1.1	1.87
Total horas/ créditos					180hs	11.25
<i>Área de Formación en Investigación: Asignaturas comunes</i>						
3.1	Metodología Cuantitativa	Trimest	3 hs	36 hs.		2.25
3.2	Metodología Cualitativa	Trimest	3 hs	36 hs.		2.25
3.3	Taller de tesis I	Trimest	3 hs	36 hs	1.1 a 1.5, 3.1 y 3.2	2.25
3.4	Taller de tesis II	Trimest	3 hs	36 hs	3.3	2.25
Total horas/créditos					144 hs	9
Carga horaria total de cursada					504hs	31.5

CARGA HORARIA TOTAL DEL doctorado	<u>504 hs.</u>		31.5 créditos
--	-----------------------	--	--------------------------



CRONOGRAMA DE DICTADO DE MATERIAS

Año 1		
Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3
Política Comparada	Teoría Política	Economía Política
Metodología Cualitativa	Metodología Cuantitativa	Electiva I
Año 2		
Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3
Ciencia Política Contemporánea I	Ciencia Política Contemporánea II	Taller de Tesis I
Electiva II	Electiva III	
Año 3		
Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3
Electiva IV	Electiva V	Electiva VI
Año 4		
Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3
		Taller de Tesis II

REGIMEN DE ASISTENCIA Y EVALUACION:

Régimen de asistencia

Para mantener la regularidad en cada unidad curricular, el/la estudiante deberá contar con un mínimo del 75% de asistencia en cada una de las actividades previstas en el Plan de estudios, así como la aprobación de las evaluaciones que correspondan a cada una de ellas.



Aquellas/os estudiantes que por motivos fundados no hayan podido cumplir el requisito de asistencia en alguna unidad curricular, deben dirigirse por carta al/la Director/a de la carrera fundamentando los motivos, los cuales serán evaluados por el/la Director/a y en caso que corresponda, en acuerdo con el/la docente, fijarán los requisitos adicionales de aprobación para quienes no hubieran podido cumplir con el requisito de asistencia.

Para mantener la regularidad, en conformidad con el Reglamento General de Alumnos de la Universidad, las/os estudiantes deberán aprobar 2 (dos) unidades curriculares por año académico como mínimo. En caso de adeudar únicamente la entrega de la tesis, la pérdida de la regularidad se producirá cinco años después de haber iniciado la cursada.

Los/las estudiantes que hayan perdido regularidad en la carrera podrán solicitar su readmisión mediante nota escrita dirigida al/la directora/a de la Carrera, la cual será evaluada por el/la directora/a y el Comité Académico y elevada a la Secretaría Académica, la cual decidirá al respecto en función de la existencia de causas justificadas, de acuerdo al Reglamento General de Alumnos de la Universidad.

Régimen de evaluación

La evaluación de las asignaturas comunes y optativas la harán las/los profesoras/es a cargo del dictado de las mismas y consistirá en dos evaluaciones parciales, un examen final o en una monografía final, según criterio del/de la docente.

La evaluación de Talleres de Tesis I se cumplimentará con la aprobación del proyecto de tesis. La defensa oral del Proyecto de Tesis es evaluada por un Jurado integrado por el/la director/a de Tesis, un/a docente del Taller de Tesis I y un miembro del Comité Académico de Doctorado o un/a experto/a en el tema de la Tesis. La evaluación y aprobación del Taller de Tesis II se cumplimentará con la entrega de avances significativos en la recolección y análisis de los datos y en



la escritura de los capítulos finales de la tesis. Este informe será evaluado por el/la profesor/a cargo de taller.

El sistema de calificación de la carrera se registrará por un sistema de calificación 1-10, a excepción de los talleres de tesis que se registrarán por un sistema de Aprobado-No Aprobado.

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Las correlatividades se detallan en la Tabla de asignaturas y cargas horarias. Se privilegia la correlatividad entre materias cuyos contenidos están efectivamente conectados, evitando sobrecargar de correlatividades. Se requiere la aprobación de toda el Área de Formación Teórica y las materias metodológicas para el ingreso a los Taller de Tesis I y II

Las asignaturas del Área de Formación Complementaria podrán realizarse luego de aprobar la asignatura Política Comparada previa aprobación y consulta con el tutor/a o director/a de Tesis que aprobará el plan de asignaturas de formación complementaria.

CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

Para obtener el título de Doctor/a en Ciencia Política, las/os doctorandas/os deben cumplir con todas las obligaciones académicas previstas en el presente plan de estudios. Asimismo, deben elaborar y defender su tesis. Las características de la tesis se enuncian a continuación.

TESIS

La Carrera de Doctorado en Ciencia Política concluye con la Tesis que consistirá en un trabajo de investigación original, estructurado sobre la base de una rigurosa metodología que permita superar el conocimiento actual en el tema



correspondiente y que constituya un aporte significativo al avance de la disciplina.

La presentación de la Tesis nunca podrá realizarse antes de 18 meses desde la aprobación del proyecto, por lo que se estima una labor nunca menor a las 1500 horas para su realización, ya que en este campo del conocimiento es habitual que las/os doctorandas/s dediquen al menos unas 20 horas semanales a esta labor.

Las normas de aprobación de temas de Tesis, presentación, evaluación, publicación y distribución de las mismas se detallan en el reglamento de doctorado.

ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DE LA CARRERA

El gobierno y gestión del Doctorado en Ciencia Política está a cargo de un/a Director/a y de un Comité Académico. Además, la carrera cuenta con un/a Coordinador/a Académico/a. El mecanismo de selección, renovación, como así también la duración del cargo se explicitan en el reglamento del Doctorado en Ciencia Política.

CONTENIDOS MINIMOS DE LA CARRERA

Asignaturas Área Común de Formación Teórica

POLÍTICA COMPARADA

¿Qué es la política comparada? El método comparativo. Métodos para la comparación en ciencia política. Construcción de conceptos y estrategias de estudio en la política comparada. Enfoques teóricos del análisis político. La sociología política comparada: los regímenes políticos y los procesos de democratización. El cambio político: movimientos sociales y revoluciones. El rol de las reglas de juego: instituciones e institucionalismo. Modelos de democracia:



mayoritarias y consensuales. Sistemas de gobierno: presidencialismo, parlamentarismo y semipresidencialismo. Los participantes del juego político: actores con poder de veto. La relación ejecutivo - legislativo. Reglas de decisión y sistemas electorales. Sistemas electorales en la Argentina. Federalismo. Partidos políticos. Organización partidaria y modelos de partidos. Sistemas de partidos políticos. Instituciones políticas y elección social: diseño institucional, votante mediano y satisfacción social. Cómo las instituciones conducen a ciertos resultados. Comportamiento político comparado.

TEORÍA POLÍTICA

La teoría política moderna y contemporánea: lo político y el poder. El poder en los orígenes de la modernidad. La pérdida del fundamento trascendente del poder, la sociedad dividida, el individuo y el consentimiento. Las revoluciones democráticas como acontecimientos inaugurales. La crítica liberal del ciudadano abstracto. El poder y la emergencia de la sociedad de masas. Las teorías de las élites, la democracia de masas, los partidos políticos. El fenómeno totalitario, la uniformidad de lo social. El poder en la sociedad postindustrial. Las teorías de la democracia: procedimentales, representativas, electorales, deliberativas y participativas. Los procesos de construcción de identidades políticas. Las transformaciones en la representación política y el liderazgo. Los cambios en el vínculo entre lo político y lo social.

CIENCIA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA I

Desafíos de la explicación en el análisis político (holismo, individualismo metodológico; tipos de explicación y presupuestos sobre el papel explicativo de distintas variables). Revisión de categorías centrales del análisis político a la luz de la articulación entre los problemas de la explicación política y la interacción de variables. Lógicas explicativas alternativas en su manera de administrar dichos desafíos (como el pluralismo tradicional, pluralismo neoclásico, neo-institucionalismo, clasismo y el análisis estratégico).

CIENCIA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA II



ECONOMÍA POLÍTICA

La Economía Política como subcampo dentro de la ciencia política: la Economía Política Comparada. Principales enfoques explicativos: la Economía Política Comparada de las ideas; la Economía Política Comparada de las instituciones; y la Economía Política Comparada de los grupos de interés. Los actores socioeconómicos como ancla analítica de la Economía Política Comparada. Actores: preferencias, poder, organización y acción colectiva. Empresariado y actores de sectores populares (sindicatos y movimientos sociales). Problemas y modelos de desarrollo: variedades de Capitalismo y Estados de Bienestar. El rol del Estado en los procesos de desarrollo actuales: modelos Neo-desarrollistas, Neoliberales y Neo-estatistas en América Latina del siglo XXI.

Asignaturas Área Común de Formación Metodológica

METODOLOGÍA CUALITATIVA

Elementos principales para el diseño de una investigación cualitativa. Cómo llevar adelante un proyecto de investigación. La lógica de la investigación cualitativa, los razonamientos causales y la narrativa causal, la formación de conceptos, el análisis histórico comparativo y el process-tracing, la selección de casos, y la comparación sistemática y focalizada. El uso de tipologías, conjuntos y herramientas de trabajo de campo como las entrevistas. El rol de la acumulación del conocimiento y el lugar que ocupan las investigaciones ya existentes en la formulación de nuevos proyectos de investigación.

METODOLOGÍA CUANTITATIVA

Fundamentos y herramientas de los métodos cuantitativos de investigación en la ciencia política. Aspectos prácticos de la metodología. Discusión de las fortalezas y debilidades del enfoque cuantitativo. Estudios de N grande. La estadística aplicada a la ciencia política. Estadística descriptiva. Análisis de relaciones entre



variables. Correlación. Regresiones simples y multi-variadas. Métodos experimentales. Cómo trabajar con los datos: programas estadísticos y bases de datos.

TALLER DE TESIS 1

Su contenido está estrictamente ligado a la formulación del Proyecto de Tesis de Maestría. Es un espacio diseñado para guiar a las/os doctorandas/os en el proceso de elaboración del Proyecto en articulación con sus directoras/es. A lo largo del Taller se trabaja colectivamente cada una de las secciones del Proyecto: delimitación del objeto de estudio y formulación de la pregunta de investigación; estado de la cuestión sobre el objeto de estudio orientado a justificar la pregunta de investigación y la hipótesis con que se responderá esa pregunta; formulación de los objetivos del proyecto de tesis; definición del marco conceptual y de la hipótesis o argumento general de la tesis; precisión de la metodología y del cronograma de actividades.

TALLER DE TESIS 2

El objetivo central del Taller II radica en colaborar con la/os doctoranda/os en la escritura de la tesis; apoyando el logro de su meta que es finalizarla. El Taller consiste en la organización de un espacio de trabajo riguroso y participativo, que requiere del compromiso activo de la/os doctoranda/os tanto en el avance de su propia investigación como en la intervención activa y colaboradora respecto de las presentaciones de sus pares. Con esta orientación, cada reunión apunta a discutir colectivamente el estado en el cual se presenta la tesis.

ASIGNATURAS DEL ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Electivas)

REPRESENTACIÓN POLÍTICA, LIDERAZGO Y PARTIDOS POLÍTICOS

Representación política: tipologías y teorías. Transformaciones de la representación: elecciones, líderes, partidos políticos. La representación política



y el liderazgo. Liderazgo, democracia y gobernabilidad. Partidos Políticos: organización y evolución. Dilemas organizativos de los partidos políticos. Las Elecciones: métodos de agregación y efectos sobre la representación. Sistemas de partidos y sistemas electorales: discusión en torno a las leyes de Duverger. Sistemas partidarios: perspectivas teóricas, caracterizaciones y medición. Fragmentación, Nacionalización e Institucionalización del sistema partidario.

POLÍTICA SUBNACIONAL Y FEDERALISMO

El federalismo y sus paradigmas. El origen de los federalismos latinoamericanos: Argentina, Brasil y México. El concepto de autonomía y sus dimensiones. Política local y poder Territorial. Federalismo y procesos de descentralización: teoría, práctica y resultados en perspectiva comparada. Relaciones intergubernamentales. Economía política del federalismo: producción, reforma de políticas públicas y problemas de acción colectiva. Dinámica de las políticas distributivas y redistributivas. Teoría del Federalismo Fiscal. Perspectivas comparativas a la luz del caso argentino.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVIMIENTOS SOCIALES

Teorías de la acción colectiva y las movilizaciones. Repertorios de acción. Teorías de los movimientos sociales. Redistribución y reconocimiento. Los nuevos movimientos sociales. La protesta social y sus transformaciones contemporáneas. Movimientos sociales en América Latina y Argentina: altermundialismo, zapatismo, indigenismo, movimientos piqueteros, ambientalismo, asambleísmo.

COMPORTAMIENTO ELECTORAL Y OPINIÓN PÚBLICA

Debates contemporáneos y teorías sobre la opinión pública. Bondades y flaquezas de los métodos de encuesta. Sondeos de opinión vs. Big Data. Participación electoral: quiénes participan y por qué lo hacen. El análisis del comportamiento electoral en las democracias contemporáneas. Aspectos metodológicos: niveles de análisis y fuentes de datos. Principales teorías del comportamiento electoral. Las explicaciones individuales y contextuales del voto. El mapa electoral de América Latina en perspectiva comparada.



COMUNICACIÓN POLÍTICA Y MEDIOS

Los medios de comunicación como actores políticos y su influencia en los procesos políticos. Los conceptos de “mediatización” de la política, “video-política” y “democracia audiovisual”. Los modelos de relación entre el poder político y el sistema de medios, las estrategias de comunicación de los gobiernos y los modelos de periodismo. Las políticas de radiodifusión y la economía política de los medios. El impacto de las nuevas tecnologías, la “ciberpolítica”, los escándalos mediáticos y el uso de las redes sociales en las campañas electorales y en la comunicación gubernamental.

POLÍTICA Y AMBIENTE

Orígenes del ambientalismo. Emergencia del “problema ambiental” en Argentina y América Latina. Lo global y lo local en los problemas ambientales. La protección ambiental como un derecho humano. Derechos constitucionales, legislaciones y políticas ambientales. Federalismo ambiental. Organizaciones sociales y formas de participación ambiental. El papel de las coaliciones ambientales. Los tratados y regímenes internacionales.

POLÍTICA Y GÉNERO

Perspectivas de género en la ciencia política. Debates teóricos actuales en torno de las desigualdades de poder, la representación política de las mujeres, el comportamiento legislativo y las dinámicas de cambio político. El institucionalismo feminista. Género, partidos y ambición política: reclutamiento, selección de candidaturas y patrones de carrera política. La representación descriptiva de las mujeres y su vínculo con la representación sustantiva: estudios sobre gabinetes y legislaturas. La difusión de leyes de cuota de género y paridad política: experiencias de América Latina en clave comparativa. Problemas



emergentes: violencia y acoso político en razón del género. El papel de los actores domésticos e internacionales en la construcción de la agenda de género.

POLÍTICA Y JUSTICIA

El análisis de la justicia desde la perspectiva de la ciencia política. Enfoques sobre política y justicia: el poder judicial analizado por la literatura clásica y moderna, el estudio de la evolución en la justicia constitucional y el estudio científico de las Cortes Supremas. La contribución al campo proveniente de la literatura de los Estados Unidos, pero también de otras regiones del mundo incluyendo América Latina, Asia, Europa y África.

PRESIDENCIA Y CONGRESO

El ejecutivo: origen, significado y evolución de un concepto. La organización, estructura y diseño de los ejecutivos. Funciones asignadas a los ejecutivos: representación, administración, control, jurisdicción, participación en el proceso legislativo, reglamentación normativa y liderazgo político. La función de los ministros y asesores: el gabinete. La organización, estructura y diseño de los parlamentos y congresos. Bicameralismo y unicameralismo. La organización intracámara/s. Las comisiones legislativas y el actor parlamentario individual. Bloques de partidos, disciplina partidaria y relaciones mayoría-minoría. Parlamento y selección de los jefes políticos y gobernantes. El proceso legislativo de formación y sanción de las leyes: etapas y modelos. Parlamento, democratización y representación política: partidos, grupos de interés y lobby.

PERSPECTIVAS TEÓRICAS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Principales perspectivas y conceptos teóricos en el estudio de las relaciones internacionales. Debates inter-paradigmáticos. Supuestos epistemológicos y ontológicos de cada perspectiva. Niveles de análisis sistémico, interestatal, transnacional. Discusión de los enfoques teóricos a la luz de problemáticas tales como: la relación entre teoría y praxis; entre agencia y estructura; la objetividad y la pluralidad de perspectivas; el carácter descriptivo y normativo de las teorías.



PROBLEMAS DE HISTORIA POLÍTICA

Organización constitucional y formación del estado nacional argentino. Elecciones y representación política. La Ley Sáenz Peña. Republicanismo, liberalismo y democracia. El golpe de estado de 1930. Nacionalismo, corporativismo y antifascismo. Peronismo, antiperonismo, posperonismo. Autoritarismo y democracia. Radicalización ideológica, violencia revolucionaria y terrorismo de estado. La restauración democrática. Sistema de partidos y crisis de representación en el fin del siglo XX.

POLÍTICAS PÚBLICAS: MÉTODOS Y TEORÍAS

Enfoques conceptuales en políticas públicas: el enfoque institucionalista; el enfoque de gobernanza; y el enfoque de capacidades estatales. Análisis y gestión de políticas públicas: los enfoques clásicos incrementales y secuenciales; las perspectivas críticas; los momentos del proceso de políticas públicas; los procesos y técnicas para la puesta en práctica de políticas públicas. Aproximación a la planificación de políticas públicas. La planificación clásica o normativa; la planificación estratégica o situacional y la planificación participativa. Tradiciones y desafíos de la planificación estatal en América Latina.

POLÍTICAS SOCIALES COMPARADAS

Conceptos básicos para el análisis de la política social. Los distintos subsistemas y las formas de gestión colectiva del riesgo social. Mercantilización, desmercantilización, desfamiliarización y el concepto de régimen de bienestar. Los Estados de bienestar en los países centrales. Economía política de los sistemas, en la fase expansiva y en la fase de retracción. Tipologías y parecidos de familia con los casos latinoamericanos. Los sistemas de protección social en América Latina. Los nuevos desafíos para los sistemas de protección social ante una nueva estructura de riesgos sociales, en los países centrales y América Latina.

SOCIOLÓGIA POLÍTICA



Formación de la ciudadanía y desarrollo de los sistemas de derechos en el norte occidental y en América Latina. Transiciones a la democracia y paradigma de derechos humanos. Neoconstitucionalismo. Cambios en la representación democrática. Sectores populares, política y ciudadanía. Transformaciones de la acción colectiva y la protesta social en América Latina. Dinámicas regionales y globales contemporáneas. Marcos de debate, conflictos sociales y luchas por derechos. Repertorios de la “democracia participativa”.

POLÍTICA LATINOAMERICANA

Rutas nacionales a partir de fines del siglo XIX, sus antecedentes y legados: el proyecto oligárquico, la Matriz Estado-Céntrica, sus actores y la incorporación de las masas a la política. La crisis de la deuda y el ajuste estructural; transiciones democráticas y la era de las “panaceas”. Reconstrucción de la autoridad presidencial, desestatización y remercantilización. El agotamiento de la Matriz Estado- Céntrica y las diferentes respuestas. Las rutas políticas del siglo XXI: giros, frustraciones y fracasos. El retorno de la política y su agotamiento. Las diversas estrategias de integración a la nueva economía mundial: la ruta activista, la “doble negación” y la heteronomía de la política.



ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO DE "DOCTOR/A EN CIENCIA POLÍTICA"

CAPITULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.

El presente Reglamento establece las normas generales de funcionamiento del Doctorado en Ciencia Política y se inscribe dentro de las disposiciones generales establecidas por el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de San Martín y por la normativa vigente en el sistema universitario nacional.

Artículo 2º.

La Universidad otorga el grado de Doctor/a en Ciencia Política a quienes cumplan con las obligaciones académicas previstas en el plan de estudios de la carrera, incluyendo la presentación, defensa y aprobación de la Tesis.

CAPITULO II – DEL GOBIERNO Y GESTION DE LA CARRERA

Artículo 3º.

La Escuela de Política y Gobierno atiende los asuntos relacionados con el Doctorado a través del/la Directora/a de la carrera y del Comité Académico de Doctorado. El/la directora/a de la carrera puede ser el/la Decano/a de la Escuela de Política y Gobierno, u otra persona nombrada por él/ella, y es asistido/a en sus funciones por un/a Coordinador/a Académico/a.

Artículo 4º.

El/la director/a deberá contar con título de Doctor/a, antecedentes en investigación y/o desarrollo, dirección de proyectos acreditados, así como experiencia en formación de recursos humanos a nivel de doctorado.

El/la director/a de la carrera tiene por funciones:

- a) Instrumentar los lineamientos generales de la carrera
- b) Supervisar el desarrollo académico de la carrera
- c) Llevar adelante las relaciones institucionales
- d) Proponer al/la decano/a la designación de los docentes para el dictado de las asignaturas

- e) Coordinar con los/as docentes las obligaciones académicas
- f) Organizar el dictado de los cursos correspondientes
- g) Supervisar las tareas de gestión académico administrativas relacionados con la carrera

Artículo 5°.

El Comité Académico de Doctorado está constituido por cinco miembros del plantel docente de la Escuela y es presidida por el/la Director/a del doctorado. Los miembros duran dos años en sus funciones y pueden ser designados nuevamente. El Comité deberá reunirse periódicamente. La designación la efectúa el/la Decano/a de la Escuela de Política y Gobierno. El Comité Académico de Doctorado asiste a el/la Director/a en el cumplimiento del presente Reglamento, interactuando directamente con los alumnos de la carrera y los directores de Tesis. Los miembros del Comité Académico deberán poseer una reconocida trayectoria académica y/o profesional en el campo de la Ciencia Política debiendo contar con antecedentes en investigación y dirección de proyectos acreditados y experiencia en formación de recursos humanos a nivel de doctorado.

Artículo 6°.

El Comité Académico de Doctorado tiene las funciones que se detallan a continuación:

- a) Asesora al/a la Director/a de la elección del cuerpo docente.
- b) Recomienda eventuales cambios en programas y contenidos curriculares.
- c) Asigna a cada alumno/a que ingresa un tutor/a, que pertenece al cuerpo estable de profesores de la Escuela. El/La tutor/a realiza un seguimiento del progreso académico del estudiante hasta la designación del director/a de Tesis.
- d) Recomienda el reconocimiento de créditos de materias del área de formación específica (materias optativas) y las equivalencias de materias obligatorias del plan de estudios.
- e) Realiza el seguimiento de la evolución académica de la/os alumna/os y de la carrera.
- f) Participa en la evaluación de antecedentes y designación de directores de tesis, así como de la evaluación de proyectos de Tesis.
- g) Propone la integración del Jurado de Tesis Doctoral.
- h) Propone candidata/os para la renovación del cargo de Director/a de carrera.

Artículo 7.

Las funciones compartidas entre el/la Directora/a y el Comité Académico son:

- a) Evaluar y proponer la selección de alumnos/as a la carrera.
- b) Aconsejar a los/las cursantes en la opción de cursos
- c) Evaluar las propuestas de equivalencias académicas
- d) Supervisar el desempeño de cada cursante
- e) Evaluar y documentar proyectos de tesis
- f) Generar la documentación necesaria que permita la evaluación de las actividades académicas, entre ellas la evaluación del cursado que se solicitará a los/as estudiantes de manera trimestral
- g) Verificar que se cumplan todos los requisitos académicos del plan de estudios
- h) Evaluar solicitudes de prórroga de presentación de trabajos finales
- i) Evaluar solicitudes de readmisión a la carrera

CAPITULO III- DEL PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 8. Estructura y diseño curricular

El tiempo estimado de duración del doctorado es de cuatro años (12 trimestres) incluyendo el trabajo de tesis doctoral.

Se trata de un plan de estudios semi-estructurado compuesto por un grupo de 9 asignaturas comunes en dos áreas: una de contenido teórico y otra orientada a la investigación. El primer grupo de materias comunes se orienta a la formación teórico conceptual de las/os estudiantes, mientras el segundo se orienta a la formación metodológica y la investigación orientada al desarrollo de la tesis doctoral.

A éstas se suma una tercera área de formación complementaria de 180 hs o 11.25 créditos, integrada por materias electivas relacionadas con la temática de tesis del doctorando, y el trabajo de realización de la Tesis.

La Carrera de Doctorado en Ciencia Política concluye con la Tesis que consistirá en un trabajo de investigación original, estructurado sobre la base de una rigurosa metodología que permita superar el conocimiento actual en el tema correspondiente y que constituya un aporte significativo al avance de la disciplina.

Artículo 9°. De la modalidad y régimen de evaluación

La evaluación de las asignaturas comunes y optativas la harán las/los Profesoras/es a cargo del dictado de las mismas y consistirá en dos evaluaciones parciales, un examen final o en una monografía final, según criterio del/de la docente.

La evaluación de Talleres de Tesis I se cumplimentará con la aprobación del proyecto de tesis frente a un tribunal constituido específicamente a tal fin. La evaluación y aprobación del Taller de Tesis II se cumplimentará con la entrega de avances significativos en la recolección y análisis de los datos y en la escritura de los capítulos finales de la tesis. Este informe será evaluado por el/la profesor/a cargo de taller.

El sistema de calificación de la carrera se regirá por un sistema de calificación 1-10, a excepción de los talleres de tesis que se regirán por un sistema de Aprobado-No Aprobado.

Todo lo referido al presente apartado se ajusta a lo establecido en el Art. 73 del Reglamento General de Alumnos

CAPITULO IV- DE LOS ESTUDIANTES

INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

Artículo 10°.

A efectos de su postulación, los/as candidatos/as deben presentar y acreditar:

- a) Fotocopias de primera y segunda hojas del DNI o pasaporte si fuera extranjero/a

b) Copia del título de grado en ciencia política o disciplinas afines de carreras universitarias de 4 años o más de duración, debidamente legalizada.

c) Las solicitudes de postulantes que se encuentren en las condiciones de excepción previstas por el art. 39 bis de la Ley 24.521 de Educación Superior, podrán ser admitidas siempre que los mismos demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. El procedimiento especial de admisión que tiene lugar en estos casos excepcionales se encuentra reglamentado por Resolución UNSAM N°146/08.

d) Certificado analítico y promedio de calificaciones de la carrera de grado y de posgrado, si la hubiera. Los mismos deberán ser originales o legalizados.

c) Copia de partida de nacimiento

d) Currículum actualizado con sus antecedentes académicos y profesionales.

e) Presentación por escrito de no más de cinco páginas en la que conste: 1) la propuesta del área temática e idea del proyecto que pretende desarrollar a lo largo del Doctorado y 2) sus motivos para emprender estudios de doctorado en Ciencia Política.

f) Dos cartas de recomendación académica.

g) Formulario de inscripción suministrado por la Escuela de Política y Gobierno.

h) Certificado que acredite capacidad de lectura en inglés.

i) Ensayo, artículo o documento de trabajo que haya sido realizado individualmente por el postulante en el campo de la Ciencia Política o disciplinas afines a lo largo de su trayectoria académica y que a su criterio refleje potencial para desarrollarse en la carrera de investigador.

Artículo 11°.

En el caso de un/a postulante con título de grado emitido por una entidad educacional extranjera, deberá presentar:

a) El diploma de grado, certificado analítico o equivalente, con la firma de la autoridad educacional del país de origen certificada en el consulado respectivo de la República Argentina y validada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación. Quedan exceptuados aquellos países que hayan suscripto al Convenio de La Haya, en cuyo caso deberán presentar la apostilla correspondiente.

b) En caso de que los documentos originales se encuentren redactados en idioma extranjero, debe presentarse una traducción de cada uno de ellos realizada por Traductor/a Público/a de Registro, y legalizada en el Colegio de Traductores Públicos (Av. Callao 289, Capital Federal).

En el caso de un/a postulante extranjero/a que planea residir en Argentina, deberá tramitar su visa de estudiante según los requerimientos establecidos en el Reglamento de carrera.

Artículo 12°.

Los/as estudiantes admitidos/as al programa deberán presentar el original del diploma de grado, partida de nacimiento y de documento nacional de identificación; a fin de completar el trámite de alumno regular de la universidad.

Artículo 13°.

El/la estudiante debe satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Cursar y aprobar todas las asignaturas de formación comunes y complementarias, según lo establecido en el Plan de Estudios.
- b) Realizar una defensa oral del Proyecto de Tesis ante un Jurado para su aprobación. Al momento de esta defensa, el proyecto de la Tesis Doctoral debe ser refrendado por el/la directora/a de Tesis del estudiante.
- c) Presentar a la Comisión Académica de Doctorado un informe por escrito cada año luego de la aprobación del Proyecto de Tesis, donde conste la evolución del trabajo de Tesis y avalado por su director/a de Tesis.
- d) Realizar el trabajo detallado en el Proyecto de Tesis y aprobar la Tesis Doctoral.

ASISTENCIA Y REGULARIDAD

Artículo 14°.

El/la estudiante debe cumplir con los siguientes plazos:

- a) Aprobar todas las asignaturas obligatorias y optativas, incluido el Taller de Tesis I, en un plazo de tres años desde su ingreso al Doctorado, con la posibilidad de solicitar una extensión por un año más. En el caso de que no cumpla con este requisito, debe solicitar la reincorporación al Comité Académico de Doctorado. Si el/la alumno/a no cursa materias por más de un año antes de la defensa del Proyecto de Tesis, debe solicitar la reincorporación al Comité Académico de Doctorado.
- b) Las asignaturas obligatorias pueden cursarse como máximo dos veces cada una. El/la estudiante que no aprueba la segunda cursada pierde su condición de alumno/a regular.

PRORROGAS

Artículo 15°.

Cuando el/la estudiante tenga un motivo fundado que justifique la solicitud de una prórroga de carácter excepcional para la presentación de trabajos finales/tesis, el Comité

de Doctorado podrá autorizar por única vez la extensión del plazo de presentación. El Comité evaluará la solicitud y dejará constancia en un acta especificando el alcance de la misma en caso de otorgarse. Se notificará de la decisión tanto al/a la estudiante como al Departamento de Servicios Académicos de la Escuela de Política y Gobierno.

EQUIVALENCIAS

Artículo 16°.

El/la estudiante podrá solicitar el reconocimiento de equivalencias para unidades curriculares aprobadas en otras carreras de UNSAM o externas a la universidad. Las mismas serán evaluadas por la Dirección y el Comité Académico. La solicitud de equivalencias para unidades curriculares estará sujeta al Reglamento General de Alumnos de la UNSAM.

READMISION

Artículo 17°.

Los/as estudiantes que hayan perdido la regularidad en la carrera podrán solicitar su reincorporación mediante nota escrita dirigida a la Dirección de la Carrera, que evaluará junto con el Comité Académico del Doctorado la pertinencia de la solicitud. La decisión quedará registrada en un acta del Comité y será elevada a la Secretaría Académica de la Escuela de Política y Gobierno y comunicada al Departamento de Servicios Académicos de la misma.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Artículo 18°. MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA/OS ESTUDIANTES

Cada alumna/o contará con un/a director/a de tesis que será designado por el Comité Académico cuando comienza el Taller de Tesis I.

Las/los directoras/es guiarán a las/los estudiantes en sus diversas actividades vinculadas con el trabajo de su tesis y supervisarán y evaluarán las actividades de investigación vinculadas.

La Dirección del Doctorado dispondrá horarios de consulta fuera del horario de clase para acompañar a las/los alumnas/os en su recorrido curricular, asesorándolas/os en aspectos académicos y demás requerimientos que puedan surgir durante el cursado de la carrera, así como canalizar las sugerencias y propuestas de organización.

Una vez aprobado el Taller de Tesis I, el/la alumno/a deberá entregar informes de avance de tesis anuales, avalados por el director, que serán evaluados por el comité académico.

Artículo 19°. MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADA/OS

El seguimiento de egresados/as es un asunto de suma importancia para los programas de formación de posgrado, ya que el desempeño profesional y personal de los/as egresados/as permite establecer indicadores con respecto a la calidad y eficiencia de la carrera.

En este marco, se propone la realización de una encuesta en plataforma digital bianual de seguimiento de los egresados que:

- a) Actualice la información preexistente acerca de su perfil: datos sociodemográficos, antecedentes académicos y otros estudios que pudo haber emprendido
- b) Informe su situación en relación con el mercado de trabajo: trayectoria laboral (antes, durante y posterior al egreso), logros, movilidad internacional, coherencia entre su formación y el tipo de empleo, vínculo con el sistema de ciencia y técnica nacional y/o internacional, etc.

CAPÍTULO V. DE LA TESIS

CARACTERÍSTICAS DE LA TESIS

Artículo 20°.

Los temas de Tesis Doctoral pueden versar sobre alguno de los diferentes aspectos de la Ciencia Política en su más amplia y general acepción. La Tesis consiste en un trabajo de investigación que signifique una real contribución al progreso del conocimiento en el campo de la Ciencia Política y que acredite a su autor/a capacidad para realizar una labor original.

Artículo 21°.

Puede actuar como director/a de Tesis todo/a profesor/a o investigador/a del plantel estable o invitado de la Escuela de Política y Gobierno que posea el título de doctor/a o reconocidos méritos equivalentes. El/la director/a de Tesis tiene la responsabilidad de guiar y verificar el trabajo realizado por el/la estudiante. Si el/la director/a es externo/a a la Escuela de Política y Gobierno, debe ser aprobado/a por el Comité Académico de Doctorado, el cual decide si es necesario un/a co-director/a perteneciente a la Escuela de Política y Gobierno. Si el/la director/a es externo/a a la UNSAM, debe ser aprobado/a por el Comité Académico de Doctorado y contar con un/a co- director/a de Tesis de la Escuela de Política y Gobierno.

Artículo 22°.

El/la director/a de Tesis debe ser designado/a antes de que el/la alumno/a comience a cursar el Taller de Tesis I.

NORMATIVA PARA LA REALIZACION DE LA TESIS

Artículo 23°.

Está previsto el dictado de dos talleres de Tesis: el Taller de Tesis I y el Taller de Tesis II.

El Taller de Tesis I tiene como principal objetivo la elaboración y defensa del Proyecto de Tesis. La decisión acerca de cuándo el proyecto se encuentra en condiciones de ser defendido debe ser acordada entre el/la director/a y la coordinación del Taller de Tesis I.

La defensa oral del Proyecto de Tesis es evaluada por un Jurado integrado por el/la director/a de Tesis, la Coordinación del Taller de Tesis I y un miembro del Comité Académico de Doctorado o un/a experto/a en el tema de la Tesis.

El Taller de Tesis II tiene como principal objetivo acompañar al/ a la doctorando/a en la finalización de su Tesis. Para cursarlo, el/la alumno/a debe presentar el capítulo introductorio donde se desarrolle el problema a investigar en el cuerpo de la Tesis, presentar desarrollado el capítulo que incluye el marco conceptual/teórico y explicita claramente la metodología que se utiliza en la tesis, haber escrito al menos el 40% de los capítulos que van a contribuir al hallazgo empírico de la investigación y un índice de la tesis. La decisión acerca de cuándo el/la alumno/a puede ingresar a este taller debe ser acordada entre la coordinación del Taller de Tesis II y el/la director/a de Tesis. La aprobación de este taller depende del grado de avance de la Tesis de Doctorado.

PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS

Artículo 24°. El plazo máximo para escribir y defender el Proyecto de Tesis es de tres años desde el inicio del Doctorado, prorrogable por un año. El Proyecto de Tesis puede ser defendido sólo en dos oportunidades. Si el/la estudiante no aprueba en la segunda instancia, pierde su condición de alumno/a regular. Con anterioridad al Taller de Tesis II, el/la estudiante debe contar con la aprobación de todas las asignaturas comunes y electivas.

Artículo 25°. La defensa oral del Proyecto de Tesis se realiza una vez aprobadas las asignaturas Metodología Cualitativa y Metodología Cuantitativa, y luego de cursadas todas las asignaturas obligatorias, excepto el Taller de Tesis II.

Artículo 26°. El/la estudiante deberá defender la Tesis de Doctorado en un plazo de dos años desde la defensa del Proyecto de Tesis, con la posibilidad de una prórroga por un año más, previa aprobación del Comité Académico de Doctorado. El plazo para la defensa de tesis no debe superar los cinco años desde su admisión al programa.

Artículo 27° Todos los plazos mencionados, se extienden en 100 días por maternidad, por cada hijo/a nacido/a desde la inscripción al doctorado.

Artículo 28°.

Finalizada la Tesis, el/la doctorando/a debe entregar al Comité de Doctorado tres (3) ejemplares completos del borrador final de la Tesis, una copia electrónica y una carta aval por el director de Tesis. Acompañando estos materiales puede también entregar, sin necesidad de fundamentación alguna, los nombres de académica/os que no debieran ser convocados para actuar como miembros del Jurado.

El Jurado de Tesis está conformado por tres (3) miembros titulares, que deben ser profesores/as universitarios/as con título de doctor/a o con trayectoria académica equivalente y especialistas reconocidos en el tema de la Tesis. Al menos uno/a de ellos/as debe ser externo a la Universidad. Ninguno de los miembros debe contar con una vinculación personal o profesional estrecha con el/la doctorando/a. El/la directora/a de Tesis no puede integrar el Jurado.

El Jurado de Tesis es propuesto por el Comité Académico de Doctorado al Director/a de la carrera, quien efectúa su designación. En el caso de miembros del Jurado que no son profesores/as de la UNSAM, debe acompañarse su curriculum vitae. La propuesta se efectúa dentro de los treinta (30) días de presentados los ejemplares del trabajo de Tesis e incluye dos (2) miembros suplentes frente a la posibilidad de que alguna/os de la/os originalmente propuesta/os como miembros titulares no acepte la designación.

Una vez designado el Jurado, la designación es notificada a sus miembros y al/ a la doctorando/a. Los miembros propuestos como titulares y suplentes para el Jurado disponen de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de recibida la notificación de su designación para comunicar al Comité Académico de Doctorado su aceptación. En el caso de que algunos de los designados como miembros titulares del Jurado no acepte la designación, el/la Director/a del Doctorado procede a designar como miembro titular a una/o de los suplentes, quien es notificada/o de manera inmediata. Si por el número de rechazos a las designaciones, no se alcanza el número de tres (3) miembros para el Jurado, el Comité de Doctorado debe proponer al Director/a del Doctorado nuevos candidatos, hasta que se complete, por los procedimientos aquí establecidos, la conformación del Jurado.

El Jurado evalúa el trabajo de Tesis en un plazo no superior a los sesenta (60) días desde su designación. Cada miembro del Jurado debe remitir al Comité de Doctorado un dictamen individual por escrito, en el cual manifiesta su opinión acerca de la calidad del trabajo de Tesis. Se tienen especialmente en cuenta la relevancia del tema abordado, su originalidad, la estructura general de la Tesis, aspectos teóricos y metodológicos, dominio del campo en cuestión, trabajo con los datos, pertinencia y uso de la bibliografía, consistencia en lo que se pretende mostrar y consistencia de los resultados. En el dictamen se especifica si el trabajo de Tesis debe ser a) aprobado, b) devuelto para efectuarle modificaciones (las que deberán explicitarse) o c) rechazado (justificando tal medida).

El Comité Académico de Doctorado toma conocimiento de los dictámenes. Si toda/os la/os integrantes del Jurado consideran que la Tesis puede ser defendida, se acordará la fecha en la cual se efectuará la defensa oral y pública de la Tesis, la cual debe ser dada a publicidad con una antelación no menor de siete (7) días. Si el dictamen de al menos uno de los miembros del Jurado es desfavorable, el/la doctorando/a debe revisar la Tesis y entregarla nuevamente con los cambios solicitados. En esta segunda instancia, si la mayoría del Jurado considera que la Tesis puede ser defendida se procederá a organizar la defensa de la Tesis.

Artículo 29°.

La defensa de la Tesis se lleva a cabo en presencia de todos los miembros del Jurado, el cual podrá a) aprobarlo, con calificación Sobresaliente (10), Distinguido (9), Muy Bueno (8), Bueno (7) o Aprobado (6); b) devolverlo al/a la doctorando/a para modificaciones, una vez efectuadas las cuales se fijará una nueva fecha de defensa oral de la Tesis; c) calificarlo como Insuficiente (5, 4, 3, 2 y 1), rechazando el trabajo presentado con dictamen fundado. Para llegar a la calificación final, el Jurado pondera el desempeño del/de la doctorando/a tomando en cuenta la exposición oral efectuada en relación con todos los aspectos considerados en el artículo anterior.

La decisión del Jurado se toma por mayoría simple. En todos los casos, los dictámenes de mayoría y de minoría, si los hay, deben asentarse en el Libro de Actas y estar refrendados por el Jurado, el/la doctorando/a y el/la director/a de Tesis.

Artículo 30°.

El/la doctorando/a cuya Tesis haya sido devuelta por el Jurado para efectuarle modificaciones puede presentarla nuevamente, incorporando todos y cada uno de los cambios propuestos, con un plazo máximo que es establecido por el Jurado, aunque no puede superar los seis (6) meses.

El/la candidato/a cuya Tesis haya sido rechazada por el Jurado puede presentar una nueva Tesis, para lo cual debe reiniciar el trámite completo, incluyendo la realización de los dos Talleres de Tesis.

Si el rechazo se debiera a plagio o falsificación, el/la aspirante no puede presentar una nueva Tesis, ni incorporarse a ninguna actividad académica desarrollada por la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM.

En el caso en que la Tesis sea evaluada por el Jurado como de calidad suficiente, pero la defensa oral sea calificada de Insuficiente, salvo que la insuficiencia se origine en la constatación de plagio o falsificación, la Tesis es aprobada y la insuficiencia en la defensa oral se refleja en la nota de calificación.

CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

Artículo 31°.

Para obtener el título académico de Doctor/a en Ciencia Política de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), el/la doctorando/a deberá cumplir todas las obligaciones académicas previstas en el plan de estudios de la carrera, presentar, defender y obtener la aprobación de su tesis final.

Artículo 32°.

Para la expedición del diploma respectivo se deberán cumplir los trámites y requisitos académicos y administrativos previstos por las reglamentaciones de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

CAPÍTULO VIII – TESIS EN COTUTELA

Artículo 33°.

Las tesis podrán realizarse en la modalidad de cotutela. En esta modalidad el/la estudiante realiza una parte de su trabajo de investigación en la UNSAM y otra parte en la Universidad extranjera. La tesis será única y se desarrollará bajo la dirección conjunta de un/a director/a UNSAM y un/a director/a de la Universidad extranjera.

Artículo 34°.

La admisión al régimen de cotutela deberá ser solicitada por el/la aspirante a la Escuela de Política y Gobierno. El/la candidata/a deberá comenzar el trámite de cotutela en simultáneo con el proceso de admisión a la carrera.

Artículo 35°.

El Comité de Doctorado recomendará o no la modalidad en cotutela y el/la Director/a aprobará la admisión del estudiante bajo ese régimen, la designación de los Directores de Tesis, el Plan de Tesis, el plan de cursos y materias obligatorias y demás detalles académicos a cumplimentar, así como el cronograma de estadías y realización de la tarea de investigación en cada una de las Universidades académicas intervinientes.

Artículo 36°.

La tesis en cotutela requieren de la firma de un Convenio Específico cuyas cláusulas se ajustarán a la normativa vigente. En el convenio específico de cotutela deberá constar toda información relacionada e incluirá al menos: Universidad y Unidad/es Académicas intervinientes, datos del/de la estudiante, directores/as en ambas instituciones, título de la tesis, lugar de defensa de tesis, idioma de la tesis y características de la conformación del jurado de defensa, cumpliendo en particular con los estándares exigidos en nuestro país. La tramitación de las cotutelas se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Cotutela de la UNSAM aprobado por RCS 233/12.

Artículo 37°.

En virtud del acuerdo de cotutela, cada institución reconocerá la validez de la tesis a partir de la presentación y defensa de la misma, que podrá ser única o doble según lo acuerden las partes. Cada una de las instituciones participantes se comprometerá a expedir el título (doble titulación) de acuerdo con las normas de cada una de las instituciones intervinientes y dejando constancia de que la tesis ha sido realizada en cotutela, mencionado a la universidad contraparte.

CAPÍTULO IX – DE LOS ARANCELES Y EL OTORGAMIENTO DE BECAS

Artículo 38°.

El/la estudiante debe abonar once cuotas plenas al año durante tres años (33 cuotas plenas). A partir del cuarto año y hasta la defensa de Tesis, deberá abonar mensualmente una cuota reducida. Si vencido el tercer año, el/la estudiante aún no aprobó el Proyecto de Tesis, debe abonar la cuota plena hasta su aprobación. Luego, abona la cuota reducida hasta la defensa de la Tesis.

Los/as alumnos/as que soliciten la reincorporación al Doctorado no quedarán exentos del pago de aranceles. El comité de Doctorado evaluará según el caso cómo se regularizará la situación financiera del/la alumno/a en función de criterios establecidos.

Artículo 39°.

Los/as becarios/as del CONICET, de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica o similares son beneficiaria/os de una reducción del 50% sobre el costo total de la carrera.

La carrera de doctorado será gratuita para el personal docente y no docente que cumple funciones en la Universidad Nacional de San Martín acorde a lo establecido en el artículo 5 de las RCS 275/16.

Artículo 40°.

Los/as alumnos/as receptores de becas de reducción arancelaria deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Asistir al 75% de las clases de cada trimestre.
- b) Entregar los trabajos finales requeridos para la aprobación de cada materia en tiempo y forma. Sólo pueden solicitar prórrogas o rehacer trabajos a pedido de la/os docentes en dos oportunidades.
- c) Aprobar todas las materias obligatorias, sin posibilidades de re-cursar y en un plazo máximo de dos años (sin incluir el Taller de Tesis II).
- e) Defender el Proyecto de Tesis en un plazo máximo de tres años contabilizados desde el inicio del Doctorado y defender la Tesis en un plazo de cinco años desde el inicio.

Artículo 31°.

En el caso de que los/as receptores/as de beca de reducción arancelaria incumplan alguna de las obligaciones mencionadas en el artículo anterior, dejan de gozar del beneficio de reducción de matrícula, debiendo abonar el 100% de la cuota correspondiente desde esa fecha hasta la finalización del programa.

CAPITULO X - DE LOS DERECHOS DE LAS PARTES

Artículo 41°.

En el caso de incumplimiento de este Reglamento por parte del/de la estudiante, del director/a de Tesis o de los miembros del Jurado, las partes pueden recurrir en forma debidamente fundamentada al Comité Académico del Doctorado, el que dispone las acciones a seguir. Las resoluciones que el Comité emita al respecto forman precedente respecto de actuaciones futuras de las partes: estudiantes, directores de Tesis y/o miembros del Jurado, según corresponda.

Artículo 42.

Los/as estudiantes de posgrado tendrán los mismos derechos y obligaciones que los garantizados para los/las alumnos/alumnas de grado y pregrado, especificados en los artículos 21° y 22° del Reglamento General de Alumnos de la UNSAM.

Artículo 43.

Ante situaciones dudosas de plagio o realización por terceros de exámenes, monografías, productos de investigación o trabajos académicos de cualquier tipo, ya sea en forma total o parcial, el/la docente deberá elevar el trabajo, parcial, monografía o producto de investigación al Comité Académico para su verificación. En caso afirmativo, el/la alumno/a perderá automáticamente la regularidad en la o las unidades curriculares de que se trate, a la cual sólo podrá recuperarse si el/la involucrado/a acepta realizar nuevas evaluaciones y obtiene aprobación en todas aquellas materias de la carrera en las que registre calificaciones anteriores, ello sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones y agravantes establecidos en el Reglamento General de Alumnos de la Universidad.

Artículo 44.

Los/as estudiantes de posgrado son pasibles de las sanciones que se estipulan en los artículos 47° a 52° del Reglamento General de Alumnos. Los Consejos de la respectivas Unidades Académicas, a solicitud del/la Secretario/a Académico/a correspondiente, podrán determinar, además, sanciones de mayor peso para los casos de plagio o deshonestidad intelectual y de falsificación o adulteración de documentos universitarios que incluyan la pérdida de regularidad de la/s Unidad/es Curricular/es, en cuyo marco se hayan producido las faltas.



CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

REGLAMENTO

Carrera creada por la resolución 5/15 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Martín, con Reconocimiento Oficial Provisorio recomendado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en Sesión 433/15 y otorgado por el Ministerio de Educación y Deportes en Resolución 2017-3437-APN-ME

MODIFICACIONES PROPUESTAS

A ser consideradas por los Consejos de la Escuela de Política y Gobierno y el Consejo Superior de la UNSAM, para ser presentadas a CONEAU en la convocatoria de acreditación definitiva 2018

Cambios en el inciso II. Del Gobierno y gestión de la carrera

Artículo 3: El Comité Académico se reunirá ordinariamente en cada semestre y las decisiones que se tomen quedarán registradas en actas.

Nueva formulación: El Comité Académico se reunirá ordinariamente una vez al año, y las decisiones que se tomen quedarán registradas en actas.

Cambios en el inciso III. Del Plan de Estudios

Artículo 4: El plan de estudios está compuesto por una carga horaria de 405 horas. La carrera culmina con la elaboración y defensa de un Trabajo final de Especialización.

Nueva formulación: El plan de estudios está compuesto por una carga horaria de 400 horas. La carrera culmina con la elaboración y defensa de un Trabajo final de Especialización.

Cambios en el inciso IV. Del Trabajo Final

Artículo 21: El Trabajo final de Especialización deberá ser un trabajo individual, escrito, de entre 40 y 60 páginas, que dé cuenta de un proceso de integración de conocimientos adquiridos a los efectos de abordar la evaluación de una política o programa público determinado. El trabajo debe demostrar el nivel profesional logrado y la capacidad para la realizar un abordaje integrado de los aspectos políticos, institucionales y técnicos de una evaluación.

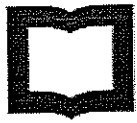
Nueva formulación: El Trabajo final de Especialización deberá ser un trabajo individual, escrito, que dé cuenta del proceso de integración de los conocimientos adquiridos en la carrera en un producto profesional de calidad y utilidad. El trabajo podrá adoptar los siguientes formatos, una combinación de ellos, o una modalidad nueva que los redefina: análisis de evaluabilidad, diseño de evaluación, propuesta de mecanismos de monitoreo y evaluación, evaluación de una política, evaluación de un organismo, evaluaciones de evaluaciones o metaevaluación.

Artículo 22: Todos los estudiantes contarán con un sistema de Tutorías que servirá como guía y apoyo en la cursada y en la elaboración del Trabajo Final, en el marco de los talleres que se instrumentarán a partir del segundo trimestre. El o la tutora de Trabajo final deberán ser elegidos al momento de iniciar la formulación del proyecto del trabajo final, y aprobados por el/la Director/a de la carrera y deberá formar parte del cuerpo docente de la carrera. Los tutores deberán poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por este programa de estudios. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con la formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional, docente y/o de investigación.

Nueva formulación: Los/las estudiantes contarán con un sistema tutorial que servirá como guía y apoyo en la cursada y en la elaboración del Trabajo Final. El sistema está compuesto por el Taller de Trabajo Final y el/la Tutor/a de Trabajo Final. Los/las tutores/as deberán ser designados/as por el/la directora/a de la carrera en el momento en que el equipo docente del Taller de Trabajo Final lo considere adecuado y, en la medida de lo posible, formar parte del cuerpo docente de la carrera. Los tutores deberán poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por este programa de estudios. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con la formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional, docente y/o de investigación.

Artículo 25: El Trabajo Final deberá ser aprobado por una Comisión Evaluadora integrada por tres docentes designados/as a propuesta del Comité Académico. La calificación se hará en todos los casos mediante notas numéricas de 1 a 10, siendo necesario obtener un mínimo de 6 (seis) puntos para la aprobación.

Nueva formulación: El Trabajo Final deberá ser aprobado por una Comisión Evaluadora integrada por 2 (dos) docentes designados/as por la Dirección. La calificación se hará en todos los casos mediante notas numéricas de 1 a 10, siendo necesario obtener un mínimo de 6 (seis) puntos para la aprobación.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

ESCUELA
**POLÍTICA Y
GOBIERNO**

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

REGLAMENTO

Carrera creada por la resolución 5/15 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Martín, con Reconocimiento Oficial Provisorio recomendado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en Sesión 433/15 y otorgado por el Ministerio de Educación y Deportes en Resolución 2017-3437-APN-ME, y modificaciones a elevar a la CONEAU en la convocatoria 2018

I. Disposiciones Generales

Artículo 1: El presente Reglamento establece las normas generales de funcionamiento de la carrera **Especialización en Evaluación de Políticas Públicas**, y se inscribe dentro de las disposiciones generales establecidas por el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad.

Artículo 2: Los/as estudiantes que desarrollen el conjunto del programa, aprobando las evaluaciones correspondientes y el Trabajo final de Especialización, accederán al título de **Especialista en Evaluación de Políticas Públicas**.

II. Del Gobierno y gestión de la carrera

Artículo 3: El gobierno y gestión de la **Especialización en Evaluación de Políticas Públicas** estará a cargo de un/a Director/a, de un/a coordinador/a y de un Comité Académico.

Las funciones del/la Director/a de la carrera son:

- Definir los lineamientos generales de la carrera con asesoramiento del Comité Académico
- Realizar el seguimiento académico de la Especialización.
- Llevar adelante las relaciones institucionales e interinstitucionales inherentes al desarrollo de la carrera.
- Aprobar la designación de los Tutores de Trabajos Finales.
- Designar, junto con el/la Coordinador/a, las Comisiones Evaluadoras de los Trabajos finales.
- Proponer al/a la Decano/a de la Unidad Académica la composición del Comité Académico.

- Sugerir al/a la Decano/a de la Unidad Académica la renovación de mandato del Comité Académico.
- Evaluar junto con la Coordinación de la carrera y el Comité Académico, el desempeño académico de docentes y estudiantes de la Especialización.
- Supervisar las actividades de los Tutores de Trabajo final.
- Presidir y convocar las reuniones del Comité Académico.
- Aprobar junto al Comité Académico, las Direcciones de Trabajo final provenientes de Unidades Académicas Externas a la UNSAM.

Las funciones del/la Coordinador/a son las de:

- Supervisar la gestión financiera de la Especialización.
- Asesorar a la Dirección en la elección del cuerpo docente.
- Tomar contacto con los docentes y con los tutores de Trabajo final, coordinando con ellos sus obligaciones académicas.
- Establecer y organizar los cronogramas de dictado de clases.
- Supervisar el desempeño de los estudiantes.
- Diagramar e implementar la evaluación de los docentes por parte de los alumnos.
- Designar, junto con el/la Director/a, los Tribunales de los Trabajos finales.
- Evaluar junto con la Dirección y el Comité Académico, el desempeño académico de docentes y estudiantes de la Especialización.
- Aprobar las modalidades de Evaluación que sugieren los docentes de las Unidades Curriculares.

El desarrollo de la carrera estará supervisado por un Comité Académico integrado por cinco (5) miembros expertos en las temáticas abordadas por la Especialización, designados por el/la Decano/a de la Unidad Académica a propuesta del/la Directora/a de la carrera y el Director/a de la Carrera. El mandato de los miembros del Comité tiene una duración de tres (3) años y podrá ser renovado a sugerencia de la Dirección de la carrera. Las funciones del Comité Académico son las de:

- Asesorar a la Dirección en la elección del cuerpo docente.
- Evaluar junto con la Dirección y la Coordinación de la carrera, el desempeño académico de docentes y estudiantes de la Especialización.
- Designar la Comisión Evaluadora de los Trabajos Finales de la Especialización.
- Supervisar y sugerir modificaciones a los contenidos curriculares de la Especialización
- Evaluar las propuestas de equivalencias académicas.
- Emitir opinión sobre condiciones de regularidad académica de los estudiantes u otras situaciones a pedido de la Dirección de la Especialización.

El Comité Académico se reunirá ordinariamente en cada semestre y las decisiones que se tomen quedarán registradas en actas. En caso de requerirse su intervención, se reunirá "ad hoc" por convocatoria de la Dirección de la Especialización.

Las funciones compartidas entre la Dirección, la Coordinación y el Comité Académico son:

- Entrevistar a los postulantes a ingresar a la Especialización.
- Resolver la selección de los postulantes.
- Elevar a la Secretaría Académica de la Escuela de Política y Gobierno las solicitudes de readmisión de los/as estudiantes que hayan perdido la regularidad.
- Proponer, en caso de renuncia o solicitud de cambio, reemplazante al director/a de Trabajo final.
- Evaluar las solicitudes de prórroga para la extensión de plazo para la defensa del Trabajo final.

III – Del Plan de Estudios

Estructura y diseño curricular

Artículo 4: El plan de estudios está compuesto por una carga horaria de 405 horas. La carrera culmina con la elaboración y defensa de un Trabajo final de Especialización.

Artículo 5: Los objetivos, contenidos, metodología, bibliografía y modalidades de evaluación de las Asignaturas estarán incluidos en los respectivos programas de estudio, los cuales deberán contener:

- a. Los objetivos generales de la materia y su justificación.
- b. Las unidades temáticas mediante las cuales se ordena el desarrollo de los contenidos.
- c. La enunciación de los trabajos prácticos, u otras actividades académicas que deberán cumplimentar los estudiantes.
- d. La bibliografía obligatoria, la bibliografía complementaria y otros materiales necesarios para el estudio de la asignatura.
- e. La modalidad de las evaluaciones parciales y la evaluación final de cada asignatura y los plazos para cumplimentarlas.

Equivalencias

Artículo 6: El/La estudiante podrá solicitar el reconocimiento de equivalencias para unidades curriculares aprobadas en instituciones de formación superior o en organismos (nacionales y/o del exterior) de referencia en la disciplina correspondiente siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento General de Alumnos de la UNSAM.

Artículo 7: Las propuestas de equivalencias serán evaluadas por la Dirección con el asesoramiento del Comité Académico y podrán admitirse dentro de las condiciones establecidas por el Reglamento de Posgrado de la Universidad.

De la modalidad y régimen de Evaluación

Artículo 8: Las formas que asumirá la evaluación dependerán de lo que, a juicio del profesor/a de la asignatura, mejor se adapten a los contenidos de los respectivos programas y sean acordadas con las autoridades de la carrera.

Artículo 9: Las evaluaciones deben ser aprobadas con una calificación mínima de seis (6) puntos sobre diez (10).

Artículo 10: Las calificaciones obtenidas por los/as estudiantes al finalizar cada Asignatura serán volcadas en actas de examen, según las normas establecidas en el Reglamento General de Alumnos de la Universidad.

IV - De los Estudiantes

Inscripción y admisión

Artículo 11: Los/Las aspirantes a ingresar a la carrera deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con título universitario de grado de carreras de 4 años de duración como mínimo en Ciencia Política, Sociología, Economía, Arquitectura, Relaciones Internacionales, Psicología, Trabajo Social, Ingeniería, Comunicación Social, Administración de Empresas y Administración Pública, o de otras disciplinas universitarias que en su desempeño profesional requieran herramientas de gestión vinculadas a los objetivos de la Especialización. Estos casos serán evaluados por el Comité Académico. Las solicitudes de postulantes que se encuentren en las condiciones de excepción

previstas por el artículo 39 bis de la Ley 24.521 de Educación Superior, podrán ser admitidas siempre que los mismos demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Universidad establece, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. El procedimiento especial de admisión que tiene lugar en estos casos excepcionales se encuentra reglamentado por Resolución CS UNSAM N° 146/08.

- b) Presentar título universitario y certificado de estudios con asignaturas y calificaciones.
- c) Tener competencia en lectura y comprensión de textos en idioma español (para el caso de estudiantes extranjeros).
- d) Presentar el Currículum Vitae actualizado.
- e) Presentar carta del empleador (si tiene) en la cual exprese su respaldo a la postulación y el aporte en el ámbito de la evaluación que espera del profesional postulante al programa. En caso en que el postulante no tenga una pertenencia institucional, deberá presentar dos cartas de recomendación.
- f) Presentar en un documento de no más de una página de extensión (tamaño carta, interlineado 1, letra Times New Roman 12, espacio 1,5 entre párrafos) la motivación y razones personales para postular a la Especialización, detallando los conocimientos y experiencia que tienen en gestión pública y en monitoreo y evaluación de programas y políticas y campo sectorial de interés.
- g) Cumplimentar los requisitos formales y administrativos fijados por la Dirección de Posgrado de UNSAM.

Artículo 12: La selección de los postulantes será resuelta por el/la Director/a, el /la Coordinador/a y el Comité Académico, mediante resolución exhaustivamente fundada en criterios objetivos de valoración.

Los criterios deberán asentarse en los siguientes aspectos:

- a. Evaluación del Currículum Vitae actualizado.
- b. Evaluación del escrito a través del cual se explicitan los motivos y objetivos de elección de la carrera.
- c. Evaluación de las cartas de recomendación presentadas.
- d. Evaluación de otros antecedentes (por ejemplo: manejo de idiomas).

- e. Entrevista personal con el/la Director/a, el/la coordinador/a o miembros del Comité Académico

Artículo 13: Una vez notificados de su admisión los/las postulantes deberán cumplimentar los requisitos de inscripción a la carrera y se procederá a la apertura del correspondiente legajo que debe contener toda la documentación del/la estudiante.

Artículo 14: Al realizar la inscripción, los/las estudiantes quedan obligados a cumplir con las disposiciones y normas que regulan la actividad académica y con las normas administrativas establecidas por la Universidad.

Seguimiento de Estudiantes

Artículo 15: La Dirección y la Coordinación dispondrá de horarios de consulta fuera del horario de clase, para acompañar a los/las estudiantes en su recorrido curricular, asesorándolos/las en aspectos académicos y demás requerimientos que puedan surgir durante el cursado de la carrera.

Asistencia y regularidad

Artículo 16: Para mantener la regularidad en cada Asignatura, el/la estudiante deberá cubrir el 75% de las actividades presenciales como requisito parcial para la aprobación.

Artículo 17: A aquellos/as estudiantes que por motivos fundados no hubieran podido cumplir el requisito de asistencia en alguna Asignatura, se les requerirá la elaboración de un trabajo especial, acordado con el docente y relacionado con la actividad específica, siempre y cuando haya asistido como mínimo al 50% de las actividades presenciales. En el caso de que esta solución no pueda implementarse, o en el caso de no cursado, el alumno deberá volver a cursar la materia, cuando sea ofrecida nuevamente.

Readmisión

Artículo 18: Los/as estudiantes que hayan perdido regularidad en la carrera podrán solicitar su readmisión mediante nota escrita dirigida a la Dirección de la Carrera, la cual será evaluada por ésta y el Comité Académico y elevada a la Secretaría Académica de la Escuela de Política y Gobierno. Dicha Secretaría decidirá al respecto en función de la existencia de causas justificadas, de acuerdo al Artículo 4º del Reglamento General de Alumnos de la Universidad.

Horario de actividades

Artículo 19: La actividad presencial de cursada de las Asignaturas de la Especialización se concentrará en horarios vespertinos/nocturnos durante tres días por semana, para facilitar el cursado por parte de alumnos

que desarrollen actividades laborales. Adicionalmente, se programarán en los mismos horarios las actividades presenciales de los Talleres de Formación Práctica y de Trabajo Final.

Artículo 20: La Dirección de la Especialización establecerá y notificará anticipadamente a los estudiantes el cronograma de actividades trimestral y anual.

V - Del Trabajo Final

Características

Artículo 21: El Trabajo final de Especialización deberá ser un trabajo individual, escrito, que dé cuenta del proceso de integración de los conocimientos adquiridos en la carrera en un producto profesional de calidad y utilidad. El trabajo podrá adoptar los siguientes formatos, una combinación de ellos, o una modalidad nueva que los redefina: análisis de evaluabilidad, diseño de evaluación, propuesta de mecanismos de monitoreo y evaluación, evaluación de una política, evaluación de un organismo, evaluaciones de evaluaciones o metaevaluación.

Normativa para su realización

Artículo 22: Los/las estudiantes contarán con un sistema tutorial que servirá como guía y apoyo en la cursada y en la elaboración del Trabajo Final. El sistema está compuesto por el Taller de Trabajo Final y el/la Tutor/a de Trabajo Final. Los/las tutores/as deberán ser designados/as por el/la directora/a de la carrera en el momento en que el equipo docente del Taller de Trabajo Final lo considere adecuado y, en la medida de lo posible, formar parte del cuerpo docente de la carrera. Los tutores deberán poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por este programa de estudios. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con la formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional, docente y/o de investigación.

Plazos para la presentación del Trabajo Final

Artículo 23: El alumno deberá entregar el Trabajo Final, a los doce (12) meses como máximo, a partir de la fecha de aprobación de la última asignatura. Para que el Trabajo final esté en condiciones de ser defendido, se requiere el visto bueno del/la tutor/a y de la Dirección de la carrera. Es aplicable en casos extraordinarios, la consideración de extensión de plazo de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Posgrado de la UNSAM.

Artículo 24: Los alumnos podrán solicitar extensión de plazo mediante nota fundada elevada a la Dirección de la carrera. La solicitud será evaluada por el/la directora/a y el Comité Académico.

Evaluación del Trabajo Final

Artículo 25: El Trabajo Final deberá ser aprobado por una Comisión Evaluadora integrada por 2 (dos) docentes designados/as por la Dirección. La calificación se hará en todos los casos mediante notas numéricas de 1 a 10, siendo necesario obtener un mínimo de 6 (seis) puntos para la aprobación.

Condiciones para la obtención del título

Artículo 26: Para obtener el título de Especialista en **Evaluación de Políticas Públicas**, el/la estudiante debe cumplir todas las obligaciones académicas previstas en el Plan de Estudios y aprobar la defensa del Trabajo final.

Artículo 27: Para obtener el diploma, el/la estudiante deberá iniciar el trámite de solicitud correspondiente en la Oficina de Alumnos donde se verificará el cumplimiento de todas las instancias académicas y administrativas.

Derechos y obligaciones de los/as estudiantes

Artículo 28: Los/as estudiantes de posgrado tendrán los mismos derechos y obligaciones que los garantizados para los/as alumnos de grado y pregrado, especificados en los artículos 21º y 22º del Reglamento General de Alumnos de la UNSAM.

Artículo 29: Los/as estudiantes de posgrado son pasibles de las sanciones que se estipulan en los artículos 41º a 59º del Reglamento General de Alumnos. Los Consejos de la respectivas Unidades Académicas, a solicitud del Secretario Académico correspondiente, podrán determinar además, sanciones de mayor peso para los casos de plagio o deshonestidad intelectual y de falsificación o adulteración de documentos universitarios que incluyan la pérdida de regularidad de la/s Unidad/es Curricular/es, en cuyo marco se hayan producido las faltas.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

ESCUELA
**POLÍTICA Y
GOBIERNO**

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

PLAN DE ESTUDIOS 2015

Carrera creada por la resolución 5/15 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Martín, con Reconocimiento Oficial Provisorio recomendado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en Sesión 433/15 y otorgado por el Ministerio de Educación y Deportes en Resolución 2017-3437-APN-ME

MODIFICACIONES PROPUESTAS

A ser consideradas por los Consejos de la Escuela de Política y Gobierno y el Consejo Superior de la UNSAM, para ser presentadas a CONEAU en la convocatoria de acreditación definitiva 2018

Cambios en el inciso 5. CARACTERÍSTICAS CURRICULARES DE LA CARRERA

Duración

La Especialización tiene una duración de cuatro trimestres con una carga horaria total de 400 horas, de las cuales 270 corresponden a asignaturas teóricas, 90 a talleres de formación práctica y 40 a la orientación y elaboración del Trabajo Final.

Nueva formulación: La Especialización tiene una duración de cuatro trimestres con una carga horaria total de 405 horas, de las cuales 305 corresponden a asignaturas teóricas y 100 a talleres de formación práctica (45 a la orientación y elaboración del Trabajo Final).

Cambios en el inciso 6. DISEÑO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Estructura general

La Especialización en Evaluación de Políticas Públicas se estructura en cuatro trimestres. Las asignaturas son correlativas por trimestre y corresponden a las siguientes áreas:

Un Área de Formación en Fundamentos de las Políticas Públicas:

- Fundamentos de la Planificación y la implementación de Políticas Públicas
- Fundamentos de la Evaluación de Políticas Públicas

Un Área de Formación en Diseño y Modelos de Evaluación de Políticas Públicas:

- Diseño de Estrategias e intervenciones
- Modelos y Estrategias de Evaluación
- Diseño de la Evaluación de Políticas y Programas
- Evaluación Institucional
- Inserción Política e Institucional de la Planificación y la Evaluación

Un Área de Formación Metodológica:

- Métodos y Técnicas Cualitativas
- Métodos y Técnicas Cuantitativas
- Taller de Elaboración del Trabajo final

Un Área de Formación Práctica:

- Taller de Formación Práctica I, II y III

[...]

Cuadro 1. Estructura curricular de la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas

Trim	Asignatura	Carga horaria teórica	Carga horaria práctica	Total
1	Fundamentos de la Planificación y la implementación de Políticas Públicas	30		30
	Fundamentos de la Evaluación de Políticas Públicas	30		30
	Taller de Formación Práctica I	10	20	30
2	Métodos y Técnicas Cualitativas	30		30
	Modelos y Estrategias de Evaluación	30		30
	Taller de Formación Práctica II	10	20	30
	Taller de Trabajo Final	4	8	12
3	Métodos y Técnicas Cuantitativas	30		30
	Diseño de Estrategias e Intervenciones	30		30
	Taller de Formación Práctica III	10	20	30
	Taller de Trabajo Final	4	8	12
4	Inserción Política e Institucional de la Planificación y la Evaluación	30		30
	Diseño de la Evaluación de Políticas y Programas	30		30
	Evaluación Institucional	30		30
	Taller de Trabajo Final	4	12	16
	TOTAL	312	88	400

Nueva formulación:

Un Área de Formación en Fundamentos de las Políticas Públicas:

- Fundamentos de Políticas Públicas
- Planificación y Evaluación de Políticas Públicas

Un Área de Formación en Diseño y Modelos de Evaluación de Políticas Públicas:

- Diseño de Estrategias e Intervenciones
- Modelos y Estrategias de Evaluación
- Diseño de la Evaluación de Políticas y Programas
- Evaluación Institucional

Un Área de Formación Metodológica:

- *Métodos y Técnicas Cualitativas en Información Estatal*
- *Métodos y Técnicas Cuantitativas en Información Estatal*
- *Taller de Trabajo final*

Un Área de **Formación Práctica**:
Taller de Formación Práctica

[...]

Cuadro 1. Estructura curricular de la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas

Trim	Asignatura	Carga horaria teórica	Carga horaria práctica	Carga horaria total
1	<i>Fundamentos de Políticas Públicas</i>	30		30
	<i>Planificación y Evaluación de Políticas Públicas</i>	30		30
	<i>Taller de Formación Práctica (parte I)</i>	15	25	40
2	<i>Métodos y Técnicas Cuantitativas</i>	30		30
	<i>Modelos y Estrategias de Evaluación</i>	30		30
	<i>Taller de Formación Práctica (parte II)</i>	15	25	40
3	<i>Métodos y Técnicas Cualitativas</i>	30		30
	<i>Diseño de Estrategias e Intervenciones</i>	30		30
	<i>Taller de Formación Práctica (parte III)</i>	15	25	40
4	<i>Diseño de la Evaluación</i>	30		30
	<i>Evaluación Institucional</i>	30		30
	<i>Taller de Trabajo Final</i>	20	25	45
	TOTAL	305	100	405

Cambios en el inciso 7.1. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICAS

Fundamentos de la Planificación y la implementación de Políticas Públicas

Los marcos institucionales, políticos y tecnológicos para la planificación. La relación Planificación y políticas públicas. Conocimiento disciplinar: las teorías y enfoques de la planificación y la evaluación. Los tipos de planificación: tradicional, estratégico situacional. Aproximaciones a la caracterización del estado. Dimensiones. Estado y políticas públicas: perspectivas sobre esta relación. Capacidades estatales: factores explicativos y sus manifestaciones. El ciclo de las políticas públicas. Elementos fundamentales para el análisis de las políticas: actores, instituciones e instrumentos. Tipos de políticas públicas: sectorialidad y transversalidad. Desafíos y mecanismos de coordinación.

Fundamentos de la Evaluación de Políticas Públicas

Diferencias y vínculos entre el diseño, el monitoreo y la evaluación de programas y políticas. Conocimiento disciplinar: las teorías y enfoques de evaluación. Los tipos de evaluación, las preguntas que pueden responder, sus requerimientos metodológicos. Indicadores. Desafíos de la evaluación: la cuestión interdisciplinar, problemas de atribución, problemas multidimensionales y de baja estructuración, programas intersectoriales e interjurisdiccionales. Validación de la evaluación. Carácter político y simbólico de la evaluación. Responsabilidad ética, social y política del evaluador. La institucionalización de sistemas de monitoreo y evaluación.

Métodos y Técnicas Cualitativas

Diferencias entre epistemología, metodología y técnicas. Diferentes paradigmas de investigación social. Causalidad en las ciencias sociales. Diseños de investigación y su traducción a la evaluación de programas. El paradigma experimental y los desarrollos teóricos y metodológicos en materia de evaluación: potencial y limitaciones. Métodos y técnicas cualitativas. Observación participante y no participante, entrevistas estructuradas, semi-estructuradas o no estructuradas, individuales y grupales, análisis de documentos y registros no estadísticos. Bondades, limitaciones y desafíos de aplicación, validez y confiabilidad en cada caso.

Métodos y Técnicas Cuantitativas

Técnicas estadísticas básicas: descriptivos, comparación de medias, tablas de contingencia y regresiones. Diseños experimentales, cuasi-experimentales y no experimentales. Asignación aleatoria, sesgo de autoselección, parámetro de impacto, construcción de grupo de control, muestreo y representatividad estadística, diferencias en diferencias. Comparación de las bondades y límites de las técnicas cualitativas y de las cuantitativas y el potencial de usar ambas en una misma evaluación.

Inserción política e institucional de la Planificación y la Evaluación

La legitimidad de la planificación y de la evaluación desde la etapa de diseño hasta la difusión de sus resultados. La participación de distintos actores en la planificación y la evaluación. La adecuación a las demandas de la conducción política y organizacional. Inserción institucional de la tarea de planificación y evaluación (demanda, contratación, supervisión, control). Unidades especializadas de planificación y participación de las áreas operativas. Modalidades de inserción de la planificación y la evaluación de distintos tipos de organismos nacionales e internacionales. Formulación de recomendaciones y utilización de los resultados de la evaluación: los requisitos para el mejoramiento de la política y el fortalecimiento de la gestión. Apropiación de los resultados y su convalidación social y profesional. Comunicación y difusión de los resultados de la evaluación. Construcción de capacidades de evaluación.

Nueva formulación:

Fundamentos de Políticas Públicas

Introducción al Estado y las políticas públicas: perspectivas institucionalistas, de gobernanza, y de capacidad estatal. El proceso de las políticas públicas: problemas, diseños, implementación, efectos. Enfoques y herramientas de análisis de políticas públicas. Modelos descriptivos y causales. La política en las políticas públicas. El rol de la planificación y la evaluación en los procesos de políticas públicas.

Planificación y Evaluación de Políticas Públicas

Teorías y enfoques de planificación de políticas públicas. Planificación clásica / indicativa y estratégica / situacional. Planes, programas y proyectos. Planificación efectiva y planificación ritual. El rol de la evaluación en los procesos de planificación. Los tipos de evaluación, preguntas y requerimientos metodológicos. Desafíos de la evaluación: interdisciplina, atribución, multidimensionalidad, intersectorialidad e interjurisdiccionalidad. Validación e institucionalización de la evaluación. Política, ética y evaluación.

Métodos y Técnicas Cuantitativas en Información Estatal

Epistemología, metodología y técnicas de investigación. Diseños de investigación, producción de información cuantitativa relevante y su aplicación en instrumentos de planificación y evaluación estatal. Técnicas cualitativas y cuantitativas de investigación. Técnicas estadísticas básicas: descriptivos, comparación de medias, tablas de contingencia y regresiones. Diseños experimentales, cuasi-experimentales y no experimentales. Asignación aleatoria, sesgo de autoselección, parámetro de impacto, construcción de grupo de control, muestreo y representatividad estadística, diferencias en diferencias. La política en la producción y gestión de la información estatal.

Métodos y Técnicas Cualitativas en Información Estatal

Diseños de investigación, producción de información cualitativa relevante y su aplicación en instrumentos de planificación y evaluación estatal. Métodos y técnicas cualitativas. Observación participante y no participante, entrevistas estructuradas, semi-estructuradas o no estructuradas, individuales y grupales, análisis de documentos y registros no estadísticos. Usos empíricos de la producción de información estatal. La política en la producción y gestión de la información estatal.

Inserción política e institucional de la Planificación y la Evaluación

La legitimidad de la planificación y de la evaluación desde la etapa de diseño hasta la difusión de sus resultados. La participación de distintos actores en la planificación y la evaluación. La adecuación a las demandas de la conducción política y organizacional. Inserción institucional de la tarea de planificación y evaluación (demanda, contratación, supervisión, control). Unidades especializadas de planificación y participación de las áreas operativas. Modalidades de inserción de la planificación y la evaluación de distintos tipos de organismos nacionales e internacionales. Formulación de recomendaciones y utilización de los resultados de la evaluación: los requisitos para el mejoramiento de la política y el fortalecimiento de la gestión. Apropiación de los resultados y su convalidación social y profesional. Comunicación y difusión de los resultados de la evaluación. Construcción de capacidades de evaluación.

Cambios en el inciso 7.2. CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA

Las nueve asignaturas teóricas propuestas se complementan con un trabajo personal del estudiante en cada trimestre. La formación práctica en cada trimestre se compone de un taller a cargo de un profesor coordinador.

Organización de la formación práctica

El taller de formación práctica estará a cargo de un profesor coordinador, quien contará con el apoyo de "jefes de trabajo práctico". Estos últimos operan como supervisores, apoyan el trabajo práctico de los estudiantes, asisten al profesor coordinador, monitorean el trabajo de los estudiantes, resuelven potenciales problemas que el estudiante puede enfrentar y mantienen informado al profesor responsable del trabajo de los alumnos. Considerando una cohorte de 35/40 alumnos, se estima necesario que la Especialización cuente con al menos dos o tres Jefes de Trabajo Práctico en cada trimestre: 15 estudiantes por jefe de práctica.

El papel del profesor coordinador de la formación práctica consiste en: (I) definir el trabajo que los estudiantes deben realizar cada trimestre -su sentido, objetivos, desarrollo y productos finales- (II) plantear preguntas para incentivar la reflexión de los estudiantes sobre su experiencia de formación práctica; (III) revisar y calificar, con apoyo de los jefes de práctica, el informe final que cada trimestre deben entregar los alumnos.

Contenidos de la formación práctica por trimestre

La formación práctica de los estudiantes deberá avanzar en su contenido, desde lo simple a lo más complejo entre el primer y el tercer trimestre.

- Primer trimestre

Los estudiantes deberán desarrollar un trabajo de relevamiento y caracterización de sus políticas y programas prioritarios, identificar y caracterizar la información con que cuenta la institución y clasificar los tipos de actividades de evaluación que realiza y las que, a su criterio, debería realizar. Estos resultados deberán ser vertidos en un informe en el que además se le exige una reflexión sobre su práctica en base a preguntas propuestas por el profesor coordinador en el marco del taller.

- Segundo trimestre

Se deberá analizar el diseño de un programa o sistema de evaluación en cuanto a su coherencia interna, inserción en la política pública, organización para su ejecución y evaluabilidad. La definición del programa o sistema de evaluación específico a analizar se definirá de común acuerdo entre el coordinador de la práctica y el estudiante. Al igual que en el primer trimestre el estudiante deberá entregar un informe al cual deberá sumar una reflexión sobre el trabajo realizado en base a preguntas planteadas por el profesor coordinador en el taller de formación práctica.

- Tercer trimestre

Se deberán formular los TDR para la evaluación de un programa y proponer un diseño fino (operacionalizado) de la evaluación, justificando las decisiones tomadas. Al igual que en el segundo trimestre, la elección del programa y de sus aspectos específicos a estudiar se definirán de común acuerdo entre el coordinador de la práctica y el estudiante. Los TDR y el diseño fino de la evaluación se deberán volcar en un informe que incluya: una reflexión sobre posibles trabas institucionales, prácticas y técnicas que pueda enfrentar la ejecución de la evaluación, así como la definición de una estrategia de comunicación de los resultados que se obtengan de la evaluación hacia los actores relevantes y la opinión pública.

Nueva formulación:

CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA

Las ocho asignaturas teóricas propuestas se complementan con un Taller de Formación Práctica de tres trimestres de duración. El tamaño del equipo docente se adaptará a los requerimientos de la cohorte de cursado, a un máximo de un/a docente cada 20 (veinte) estudiantes.

La Formación Práctica tiene como objetivo poner a los estudiantes en situaciones similares a las que se espera que encuentren personas de su calificación en los procesos de producción y gestión de información estatal para la planificación y evaluación de políticas públicas. El equipo docente guía a los estudiantes en la identificación y comprensión de una situación de trabajo elegida o simulada, para analizar opciones de herramientas útiles o estrategias para la solución de problemas. El Taller de Formación Práctica tiene dos instancias temáticamente integradas.

El objetivo de la primera es comprender las cuestiones relativas a la producción y gestión de información estatal usable en procesos formales o informales de evaluación. Identificado un área, servicio, programa, proyecto o iniciativa del Estado, en nivel nacional o subnacionales, se releva el tipo y calidad de información con que cuenta el sector responsable de su gestión, y a través de qué protocolos o prácticas la produce y la utiliza. El producto final es un Informe crítico de los alcances y potencialidades de dicha información y de sus procesos de producción y utilización en instancias de evaluación adecuadas a las metas y estándares del ámbito en cuestión.

El objetivo de la segunda es comprender las cuestiones relativas a la integración de información estatal, proveniente de procesos evaluación, en un proceso de planificación estratégica. Identificado un área, servicio, programa, proyecto o iniciativa del Estado, en nivel nacional o subnacionales, en los cuales se produzcan regularmente evaluaciones, se releva cómo es apropiada y utilizada dicha información por los agentes y actores que deben o pueden integrarla, tanto en la mejora de estrategias de política pública ya existentes, como en el abordaje estratégico de problemas nuevos. El producto final es un Informe crítico de la integración de los procesos de evaluación en las instancias de planificación.

Cambios en el inciso 8. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Evaluación de las asignaturas

Los dispositivos de evaluación serán estipulados por los docentes de cada asignatura. Para la aprobación del curso se deberá cumplir con el 75% de asistencia a las clases. A su vez, se requerirá una instancia de evaluación final pudiéndose realizar un examen presencial o un trabajo final domiciliario. El tiempo estipulado para la realización de la instancia evaluativa final será acordado entre el responsable de cada asignatura y la Dirección del Diplomado. Las instancias evaluativas se aprueban con una nota igual o superior a 6.

Evaluación de la formación práctica

La evaluación de los estudiantes en cada trimestre deberá efectuarse en base al informe final que entreguen y su trabajo a lo largo de ese trimestre, con las siguientes ponderaciones:

1. Informe final: 65%, correspondiendo 25% al cumplimiento total o sólo parcial de los contenidos exigidos y 40% a la coherencia, calidad y originalidad y fundamentación de sus contenidos, incluido las reflexiones finales requeridas.
2. Trabajo a lo largo del trimestre: 35%, considerando asistencia/participación en sesiones del taller; inserción, presencia y relaciones con la institución convenida e interacción con el jefe de prácticas (evidencias contenidas en bitácora de su trabajo que lleva el Jefe de formación práctica).

Nueva formulación:

Los dispositivos y tiempos de evaluación serán estipulados por los docentes de cada unidad curricular. Para la aprobación de las asignaturas se deberá cumplir con el 75% de asistencia a las clases. Las instancias evaluativas se aprueban con una nota igual o superior a 6.

Evaluación de la formación práctica

La evaluación de los estudiantes en cada trimestre deberá efectuarse en base al informe final que entreguen y su trabajo a lo largo de ese trimestre, con las siguientes ponderaciones:

- 1. Informe final: 65%, correspondiendo 25% al cumplimiento total o sólo parcial de los contenidos exigidos y 40% a la coherencia, calidad y originalidad y fundamentación de sus contenidos, incluido las reflexiones finales requeridas.*
- 2. Trabajo a lo largo del trimestre: 35%, considerando asistencia/participación en sesiones del taller; inserción, presencia y relaciones con la institución convenida e interacción con el jefe de prácticas (evidencias contenidas en bitácora de su trabajo que lleva el Jefe de formación práctica).*

Cambios en el inciso 9. TRABAJO FINAL

Características del Trabajo Final

El Trabajo final de Especialización deberá ser un trabajo individual, escrito, de entre 40 y 60 páginas, que dé cuenta de un proceso de integración de conocimientos adquiridos a los efectos de abordar la evaluación de una política o programa público determinado. El trabajo debe demostrar el nivel profesional logrado y la capacidad para la realizar un abordaje integrado de los aspectos políticos, institucionales y técnicos de una evaluación.

[...]

Evaluación del Trabajo Final

Para que el Trabajo final esté en condiciones de ser defendido, se requiere el visto bueno del/la tutor/a del Trabajo final y de la Dirección de la carrera. Una Comisión Evaluadora de tres miembros, designada por el Director y el Coordinador, analizará el Trabajo y le asignará una calificación final.

Nueva formulación:

Características del Trabajo Final

El Trabajo final de Especialización deberá ser un trabajo individual, escrito, que dé cuenta del proceso de integración de los conocimientos adquiridos en la carrera en un producto profesional de calidad y utilidad. El trabajo podrá adoptar los siguientes formatos, una combinación de ellos, o una modalidad nueva que los redefina: análisis de evaluabilidad, diseño de evaluación, propuesta de mecanismos de monitoreo y evaluación, evaluación de una política, evaluación de un organismo, evaluaciones de evaluaciones o metaevaluación.

[...]

Evaluación del Trabajo Final

Para que el Trabajo final esté en condiciones de ser defendido, se requiere el visto bueno del/la tutor/a del Trabajo final y de la Dirección de la carrera. Una Comisión Evaluadora de dos miembros, designada por la Dirección, analizará el Trabajo y le asignará una calificación final de acuerdo a la siguiente grilla:

Crterios	Puntaje máximo	Puntaje mínimo	Puntaje asignado
Aspectos del contenido			
Adecuación de la propuesta al problema / caso elegido	6	4	
Coherencia entre el resultado obtenido y la propuesta planteada	5	3	
Esfuerzo de búsqueda y procesamiento de información demostrado	4	2	
Valor de los resultados respecto del conocimiento ya existente	3	2	
Aspectos formales			
Adecuación de la presentación, la redacción y las referencias bibliográficas o documentales	2	1	
Total	20	12	

La calificación final del trabajo será igual al número entero más próximo al resultante de la suma de ambas calificaciones divididas por 2 (dos).



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

ESCUELA
**POLÍTICA Y
GOBIERNO**

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

PLAN DE ESTUDIOS 2015

Carrera creada por la resolución 5/15 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Martín, con Reconocimiento Oficial Provisorio recomendado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en Sesión 433/15 y otorgado por el Ministerio de Educación y Deportes en Resolución 2017-3437-APN-ME, y modificaciones a elevar a la CONEAU en la convocatoria 2018

1. PRESENTACIÓN

Las mayores dificultades con la que se enfrentan los estados ha puesto en evidencia la necesidad de desarrollar nuevas formas de elaboración de políticas públicas y fortalecer las herramientas de gobierno. En un contexto de mayor incertidumbre y surgimiento de problemas cada vez más complejos en relación a su escala, variabilidad e interdependencia los sistemas tradicionales de gestión pública aparecen limitados ante las demandas de mayor efectividad y eficacia.

Las políticas públicas son realidades en movimiento cuya implementación y consecuencias dependen de las condiciones institucionales, de la incidencia del contexto económico, social y político y de capacidades políticas, técnicas y de gestión de los actores involucrados, con probabilidades elevadas de que los contenidos enunciados se constituyan en guías imperfectas para orientar la ejecución. En consecuencia, resulta fundamental desarrollar sistemas de retroalimentación que permitan generar y difundir información sobre la implementación y las consecuencias de las acciones del gobierno.

La evaluación es la aplicación sistemática de métodos de investigación en ciencias sociales para valorar el diseño, implementación, resultados e impactos de las políticas y programas públicos e identificar los factores y las fuerzas que los afectaron o determinaron, explicando éxitos, fracasos y las eventuales brechas entre las aspiraciones y los logros. La evaluación es así un componente estratégico dirigido a dar mayor efectividad y eficiencia a la acción de los gobiernos a través de su incorporación como práctica sistemática en los procesos de toma de decisiones vinculados a la planificación de las acciones de gobierno, la distribución de recursos o el diseño e implementación de políticas. En definitiva, la información generada por la evaluación es un insumo de vital importancia para decidir si continuar o finalizar determinadas políticas, expandir e institucionalizar políticas exitosas y recortar aquellas que no lo son y determinar qué programas y qué componentes dentro del programa se deben modificar.

Asimismo, es importante tomar en consideración que la evaluación tiene una gran significación política pues puede alimentar el debate público sobre la conceptualización de los problemas, sobre los medios para superarlos y sobre la calidad de las acciones del estado.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Situación actual de la evaluación en Argentina

La institucionalización de la evaluación está, en Argentina, en un estadio inicial y primario. Si bien se exhiben avances vinculados al gasto y al alcance de metas físicas, la mayor ausencia se observa en lo referente a la evaluación de resultados e impactos del alcance de dichas metas. A su vez, a ello se agregan debilidades en su inserción institucional y desarticulación y descoordinación entre diversas experiencias realizadas.

Ahora bien, ante la ausencia relativa de una visión global que dé lugar a una política integral de construcción de capacidades, promoción y uso de la evaluación en el estado argentino, se observa el surgimiento de significativos impulsos en la materia. Específicamente, se destaca la reciente puesta en marcha del “Programa de Evaluación de Políticas Públicas” desarrollado en la órbita de la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

El Programa de Evaluación de Políticas Públicas, creado por Resolución Administrativa N° 416/2013, tiene como finalidad la incorporación del análisis y evaluación de políticas públicas a la agenda gubernamental y a los procesos de formación de políticas públicas de los organismos de la Administración Pública Nacional con el objeto de generar un proceso de retroalimentación entre el diseño e implementación y los resultados e impactos de las políticas a fin de permitir la obtención de mejores resultados en la gestión de los asuntos públicos. Específicamente el Programa se propone cuatro objetivos: 1) promover la sensibilización, la consolidación en agenda e institucionalización de la evaluación de las políticas públicas en la Administración Pública Nacional; 2) desarrollar capacidades en materia de evaluación en la APN; 3) realizar evaluaciones de políticas públicas nacionales; y; 4) generar conocimientos mediante investigación aplicada en evaluación de políticas públicas.

Dada las debilidades existentes en la materia, resulta prioritaria la construcción de capacidades para el cumplimiento de funciones y el alcance de objetivos relacionados a la evaluación de políticas y programas públicos. En este sentido, la formación y/o incorporación de expertos en evaluación parece una condición ineludible para fortalecer estas funciones en el estado argentino. En este contexto, la Jefatura de Gabinete de Ministros ha manifestado su interés por apoyar el desarrollo de carreras de posgrado que provean formación de calidad y actualizada dentro del ámbito universitario necesaria para los funcionarios de la administración pública nacional vinculados a áreas y procesos de evaluación de políticas públicas desde el estado.

El posicionamiento y capacidades de la UNSAM

La creación de una Especialización en Evaluación de Políticas Públicas en el ámbito de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), representa una importante contribución desde la Universidad hacia el aparato estatal y brinda una mayor solidez a la oferta académica si se considera que existen pocos programas de postgrado específicos en evaluación en Argentina, entre los cuales se destaca la “Maestría en Monitoreo y Evaluación en Políticas Públicas” creada recientemente en el marco de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER).

Ahora bien, particularmente en la región metropolitana de Buenos Aires, que es el área de influencia de la UNSAM, existe una amplia oferta de programas de formación de grado y posgrado sobre gobierno y políticas públicas, pero no en evaluación. De este modo, y a pesar de que la ausencia de carreras de posgrado en evaluación no sea una prerrogativa de nuestro país, la puesta en marcha de una instancia de formación en esta materia constituye una oportunidad inmejorable para avanzar en la construcción de capacidades en torno a una herramienta estratégica para la administración pública y el desarrollo.

La Especialización en Evaluación de Políticas Públicas se inserta dentro de la impronta institucional de la Escuela de Política y Gobierno (EPyG) de la UNSAM la cual está orientada a combinar perspectivas teóricas de las ciencias sociales con el análisis empírico de las políticas públicas a fin de proponer estrategias y formular recomendaciones que apunten a reforzar las capacidades de gobierno y de gestión del estado. En este sentido, un antecedente destacado de surgimiento reciente –además de los Centros de Investigación y las carreras de grado y posgrado en esta área de estudio con los que ya cuenta la EPyG- ha sido la creación del “Programa de Estado y Políticas Públicas” que apunta a desarrollar y fortalecer líneas de investigación y formación sobre

cuestiones estratégicas del accionar público. Una de esas líneas de investigación y formación se encuentra vinculada específicamente con el desarrollo de capacidades de evaluación de políticas y gestión pública.

En cuanto a la congruencia de esta Especialización con la oferta académica de posgrado de la UNSAM, la carrera propuesta permite complementar el área de formación en políticas públicas en dos sentidos. En relación con la Maestría de Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo, la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas pone énfasis en una fase particular del "ciclo de las políticas" que es un insumo estratégico para retroalimentar el proceso de formulación e implementación de políticas públicas.

Por otro lado, en relación a la Maestría de Auditoría Gubernamental, el Diploma aquí propuesto provee los insumos necesarios para fortalecer y complementar los procesos y prácticas de auditoría. De este modo, a las visiones de contralor de políticas y rendición de cuentas se agregan las concepciones de la evaluación como un proceso de aprendizaje que mediante su aplicación permite dotar de mayor efectividad y eficiencia al accionar público.

Cabe destacar que la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas capitaliza con sus aciertos y sus limitaciones iniciales, la experiencia desarrollada durante 2014 con la implementación del Diploma de Estudios Avanzados en Evaluación de Políticas Públicas (de posgrado), que tuvo el apoyo de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La experiencia en cuanto a contenidos temáticos troncales y en cuanto al taller de práctica permite un mejor diseño y posterior implementación de esta Especialización.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

Denominación: Especialización en Evaluación de Políticas Públicas

Título que otorga: Especialista en Evaluación de Políticas Públicas

4. OBJETIVOS DE LA CARRERA

Objetivo general

Conformar una masa crítica de profesionales con competencias en la evaluación de políticas y programas públicos que sean reconocidos como agentes que contribuyen a la mejora y el perfeccionamiento de la política pública.

Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades de evaluación de políticas y programas públicos, preferentemente en profesionales que trabajan en el estado, mediante la incorporación de competencias para:
 - o Asegurar la evaluabilidad de las políticas y programas públicos, a través de la clara identificación de componentes, resultados e indicadores.
 - o Formular términos de referencia (TDR) para distintos tipos de evaluaciones y asumir un rol de contraparte activa en el desarrollo de la evaluación.
 - o Participar e integrarse productivamente en equipos especializados en evaluación de políticas y programas públicos.
 - o Coordinar, gestionar y comunicar tareas de evaluación de políticas y programas públicos.

- Contribuir a la institucionalización de la evaluación de políticas públicas a fin de aumentar su pertinencia, eficacia y efectividad y poner los resultados a disposición de la sociedad (informes públicos).

5. CARACTERÍSTICAS CURRICULARES DE LA CARRERA

Tipo de plan

El plan de estudios de la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas es de carácter estructurado, puesto que todos los estudiantes deben participar de un núcleo común de materias y de todas las actividades de formación práctica.

Modalidad de dictado

El programa adopta una modalidad presencial en la cual las unidades curriculares previstas se llevan a cabo en un horario predefinido a razón de 9 horas semanales de dictado. A ello, se suman actividades de formación práctica vinculadas al ámbito en el cual se desempeña profesionalmente el estudiante u otros ámbitos institucionales que sean considerados de interés.

Duración

La Especialización tiene una duración de cuatro trimestres con una carga horaria total de 405 horas, de las cuales 305 corresponden a asignaturas teóricas y 100 a talleres de formación práctica (45 a la orientación y elaboración del Trabajo Final).

Destinatarios

El programa se encuentra abierto a profesionales de diversas disciplinas -- ciencias sociales, economía, ciencias de la salud, estadística, ingeniería y campos afines-- preferentemente, aunque no exclusivamente, funcionarios del Estado con grado universitario que trabajan en los ámbitos de diseño, monitoreo y evaluación de políticas y programas en unidades del aparato estatal en convenio con esta Especialización. Se contempla la reserva de un cupo de vacantes para graduados que aunque no tengan experiencia en evaluación de políticas públicas, muestren interés en la materia.

Localización

La Especialización se desarrollará en la Escuela de Política y Gobierno, perteneciente a la Universidad Nacional de San Martín, en sus sedes de Paraná 145 (aulas y administración) y Sarmiento 1853 (aulas) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Modalidad de admisión

Requisitos de postulación

- Poseer título universitario de carreras de grado con una duración no inferior a los cuatro años, con un mínimo de dos años de antigüedad en Ciencia Política, Sociología, Economía, Arquitectura, Relaciones Internacionales, Psicología, Trabajo Social, Ingeniería, Comunicación Social, Administración de Empresas y Administración Pública, o de otras disciplinas universitarias que en su desempeño profesional requieran herramientas de gestión vinculadas a los objetivos de la Especialización. Las solicitudes de postulantes que se encuentren en las condiciones de excepción previstas por el artículo 39 bis de la Ley 24.521 de Educación Superior, podrán ser admitidas siempre que los mismos demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Universidad establece, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así

como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. El procedimiento especial de admisión que tiene lugar en estos casos excepcionales se encuentra reglamentado por Resolución CS UNSAM N° 146/08.

- Presentar título universitario y certificado de estudios con asignaturas y calificaciones.
- Presentar Currículum Vitae.
- Presentar un escrito en el cual se expliquen las expectativas y motivaciones que llevan al postulante a inscribirse en la carrera.
- Presentar carta del empleador (si tiene) en la cual exprese su respaldo a la postulación y el aporte en el ámbito de la evaluación que espera del profesional postulante al programa. En caso en que el postulante no tenga una pertenencia institucional, deberá presentar dos cartas de recomendación.
- Acreditar el manejo del idioma español para postulantes extranjeros.
- Asistir a una entrevista de admisión en el proceso de selección, de la cual participarán el Director, Coordinador y Comité Académico.

Perfil del egresado/a

El programa de la Especialización persigue formar profesionales idóneos, con una sólida capacitación en evaluación de programas y políticas públicas, con visión crítica y un compromiso con la mejora permanente de programas públicos. La formación académica del programa brinda a sus estudiantes los conocimientos, herramientas, competencias y destrezas que requieren para asumir de modo efectivo las siguientes funciones:

- ✓ Diseñar o analizar críticamente el diseño y la evaluabilidad de un programa público, considerando su inserción en las prioridades de la política pública, su fundamentación, su estructura, contenidos y modelo de gestión.
- ✓ Formular términos de referencia pertinentes para la evaluación de un programa específico.
- ✓ Asumir el rol de contraparte activa en el desarrollo de evaluaciones de programas públicos.
- ✓ Participar e integrarse productivamente en equipos especializados a cargo de la evaluación de programas y políticas públicas
- ✓ Coordinar y gestionar tareas de monitoreo y evaluación de programas públicos.
- ✓ Traducir los resultados de las evaluaciones en minutas sintéticas dirigidas a los actores involucrados.
- ✓ Elaborar documentos para la difusión pública de los resultados de las evaluaciones y participar en el diseño de estrategias de comunicación.

6. DISEÑO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Estructura general

La Especialización en Evaluación de Políticas Públicas se estructura en cuatro trimestres. Las asignaturas son correlativas por trimestre y corresponden a las siguientes áreas:

Un Área de Formación en Fundamentos de las Políticas Públicas:

- Fundamentos de Políticas Públicas

- Planificación y Evaluación de Políticas Públicas

Un Área de Formación en Diseño y Modelos de Evaluación de Políticas Públicas:

- Diseño de Estrategias e Intervenciones
- Modelos y Estrategias de Evaluación
- Diseño de la Evaluación de Políticas y Programas
- Evaluación Institucional

Un Área de Formación Metodológica:

- Métodos y Técnicas Cualitativas en Información Estatal
- Métodos y Técnicas Cuantitativas en Información Estatal
- Taller de Trabajo final

Un Área de Formación Práctica:

- Taller de Formación Práctica

Los contenidos incluidos en las asignaturas que componen la estructura curricular de la Especialización tienen como objetivo que el estudiante maneje conceptualmente las distintas técnicas e instrumentos para la ejecución de una evaluación, la pertinencia, viabilidad y límites para su utilización en cada caso y pueda comprender e interpretar los resultados de la evaluación.

A continuación, se sintetiza en el cuadro N°1 la estructura de la Especialización que se propone.

Cuadro 1. Estructura curricular de la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas

<i>Trim</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Carga horaria teórica</i>	<i>Carga horaria práctica</i>	<i>Carga horaria total</i>
1	<i>Fundamentos de Políticas Públicas</i>	30		30
	<i>Planificación y Evaluación de Políticas Públicas</i>	30		30
	<i>Taller de Formación Práctica (parte I)</i>	15	25	40
2	<i>Métodos y Técnicas Cuantitativas</i>	30		30
	<i>Modelos y Estrategias de Evaluación</i>	30		30
	<i>Taller de Formación Práctica (parte II)</i>	15	25	40
3	<i>Métodos y Técnicas Cualitativas</i>	30		30
	<i>Diseño de Estrategias e Intervenciones</i>	30		30
	<i>Taller de Formación Práctica (parte III)</i>	15	25	40
4	<i>Diseño de la Evaluación</i>	30		30
	<i>Evaluación Institucional</i>	30		30
	<i>Taller de Trabajo Final</i>	20	25	45
TOTAL		305	100	405

7. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICAS

Fundamentos de Políticas Públicas

Introducción al Estado y las políticas públicas: perspectivas institucionalistas, de gobernanza, y de capacidad estatal. El proceso de las políticas públicas: problemas, diseños, implementación, efectos. Enfoques y herramientas de análisis de políticas públicas. Modelos descriptivos y causales. La política en las políticas públicas. El rol de la planificación y la evaluación en los procesos de políticas públicas.

Planificación y Evaluación de Políticas Públicas

Teorías y enfoques de planificación de políticas públicas. Planificación clásica / indicativa y estratégica / situacional. Planes, programas y proyectos. Planificación efectiva y planificación ritual. El rol de la evaluación en los procesos de planificación. Los tipos de evaluación, preguntas y requerimientos metodológicos. Desafíos de la evaluación: interdisciplina, atribución, multidimensionalidad, intersectorialidad e interjurisdiccionalidad. Validación e institucionalización de la evaluación. Política, ética y evaluación.

Métodos y Técnicas Cuantitativas en Información Estatal

Epistemología, metodología y técnicas de investigación. Diseños de investigación, producción de información cuantitativa relevante y su aplicación en instrumentos de planificación y evaluación estatal. Técnicas cualitativas y cuantitativas de investigación. Técnicas estadísticas básicas: descriptivos, comparación de medias, tablas de contingencia y regresiones. Diseños experimentales, cuasi-experimentales y no experimentales. Asignación aleatoria, sesgo de autoselección, parámetro de impacto, construcción de grupo de control, muestreo y representatividad estadística, diferencias en diferencias. La política en la producción y gestión de la información estatal.

Métodos y Técnicas Cualitativas en Información Estatal

Diseños de investigación, producción de información cualitativa relevante y su aplicación en instrumentos de planificación y evaluación estatal. Métodos y técnicas cualitativas. Observación participante y no participante, entrevistas estructuradas, semi-estructuradas o no estructuradas, individuales y grupales, análisis de documentos y registros no estadísticos. Usos empíricos de la producción de información estatal. La política en la producción y gestión de la información estatal.

Modelos y Estrategias de Evaluación

El papel de la evaluación: formativa o sumativa. La fase del programa evaluada: diseño, procesos y resultados. Preguntas: descriptivas, normativas y causa-efecto. Perspectivas: comprensiva y basada en estándares. Diseños: experimentales, cuasi-experimentales y observacionales. Modelos de evaluación: científico, receptivo, participativo, orientado a la gestión y basado en la teoría. Análisis de experiencias de actividades de monitoreo y evaluación. Identificación de fortalezas y debilidades, aprendizajes y lecciones aprendidas. Meta-evaluación. Identificación de brechas entre términos de referencia, el diseño propuesto, ejecución, los resultados obtenidos, su comunicación hacia los actores involucrados y repercusiones en la política o programa. Factores y condiciones explicativos de las brechas observadas.

Diseño de Estrategias e Intervenciones

Objetivos estratégicos y gestión estratégica: coherencia, gobernanza y adaptabilidad. Previsión y proyección de acciones públicas y gestión del conflicto y el cambio. Coherencia interna del diseño: diagnóstico y fundamentación, hipótesis de intervención, objetivos y resultados esperados, definición de destinatarios, modalidad de selección y sesgos. Enfoque de marco lógico: bondades y debilidades. Limitaciones del enfoque de marco lógico. Definición del modelo de gestión, pertinencia y funciones. Estimación de costos y financiamiento. Instrumentos y estrategias en el diseño de políticas y programas. Evaluabilidad de las políticas y programas.

Diseño de la Evaluación de Políticas y Programas

Definición del objeto de evaluación, diagnóstico del contexto evaluativo y de los actores críticos. Tipos de política pública, sus preguntas específicas y el vínculo de éstas con las metodologías de evaluación y sus posibles integraciones. Diseño de la estrategia evaluativa: formulación de términos de referencia para una evaluación y elaboración de alternativas para el diseño de la misma. Tipos de diseño: consideración de la

necesidad y viabilidad de grupos de control. Unidad de análisis, universo y muestras. Gestión de la información requerida para la evaluación. Programación de la ejecución de la evaluación.

Evaluación institucional

Las capacidades organizacionales a lo largo del ciclo de políticas. Capacidades analíticas para la participación en la formulación de políticas y programas. El papel crucial de la implementación: qué es lo que se implementa, quiénes lo hacen y cómo lo hacen. Capacidades organizacionales para la implementación. Incidencia y requerimientos de factores organizacionales conforme a la naturaleza de políticas y programas. Comunicación, coordinación, gestión inter-organizacional e inter-jurisdiccional. Control y rendición de cuentas. Economía política de la implementación e interacción estratégica entre actores a nivel macro, meso y micro.

8. CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA

Las ocho asignaturas teóricas propuestas se complementan con un Taller de Formación Práctica de tres trimestres de duración. El tamaño del equipo docente se adaptará a los requerimientos de la cohorte de cursado, a un máximo de un/a docente cada 20 (veinte) estudiantes.

La Formación Práctica tiene como objetivo poner a los estudiantes en situaciones similares a las que se espera que encuentren personas de su calificación en los procesos de producción y gestión de información estatal para la planificación y evaluación de políticas públicas. El equipo docente guía a los estudiantes en la identificación y comprensión de una situación de trabajo elegida o simulada, para analizar opciones de herramientas útiles o estrategias para la solución de problemas. El Taller de Formación Práctica tiene dos instancias temáticamente integradas.

El objetivo de la primera es comprender las cuestiones relativas a la producción y gestión de información estatal usable en procesos formales o informales de evaluación. Identificado un área, servicio, programa, proyecto o iniciativa del Estado, en nivel nacional o subnacionales, se releva el tipo y calidad de información con que cuenta el sector responsable de su gestión, y a través de qué protocolos o prácticas la produce y la utiliza. El producto final es un Informe crítico de los alcances y potencialidades de dicha información y de sus procesos de producción y utilización en instancias de evaluación adecuadas a las metas y estándares del ámbito en cuestión.

El objetivo de la segunda es comprender las cuestiones relativas a la integración de información estatal, proveniente de procesos evaluación, en un proceso de planificación estratégica. Identificado un área, servicio, programa, proyecto o iniciativa del Estado, en nivel nacional o subnacionales, en los cuales se produzcan regularmente evaluaciones, se releva cómo es apropiada y utilizada dicha información por los agentes y actores que deben o pueden integrarla, tanto en la mejora de estrategias de política pública ya existentes, como en el abordaje estratégico de problemas nuevos. El producto final es un Informe crítico de la integración de los procesos de evaluación en las instancias de planificación.

9. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Los dispositivos y tiempos de evaluación serán estipulados por los docentes de cada unidad curricular. Para la aprobación de las asignaturas se deberá cumplir con el 75% de asistencia a las clases. Las instancias evaluativas se aprueban con una nota igual o superior a 6.

10. TRABAJO FINAL

Características del Trabajo Final

El Trabajo final de Especialización deberá ser un trabajo individual, escrito, que dé cuenta del proceso de integración de los conocimientos adquiridos en la carrera en un producto profesional de calidad y utilidad. El trabajo podrá adoptar los siguientes formatos, una combinación de ellos, o una modalidad nueva que los redefina: análisis de evaluabilidad, diseño de evaluación, propuesta de mecanismos de monitoreo y evaluación, evaluación de una política, evaluación de un organismo, evaluaciones de evaluaciones o metaevaluación.

El trabajo final se desarrollará bajo la dirección de un/a Tutor/a de Trabajo final de Especialización. El o la tutora de Trabajo final deberán ser elegidos al momento de iniciar la formulación del proyecto del trabajo final, y aprobados por el Director de la carrera. Deberán poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por este programa de estudios. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con la formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional, docente y/o de investigación.

Evaluación del Trabajo Final

Para que el Trabajo final esté en condiciones de ser defendido, se requiere el visto bueno del/la tutor/a del Trabajo final y de la Dirección de la carrera. Una Comisión Evaluadora de dos miembros, designada por la Dirección, analizará el Trabajo y le asignará una calificación final de acuerdo a la siguiente grilla:

Criterios	Puntaje máximo	Puntaje mínimo	Puntaje asignado
Aspectos del contenido			
Adecuación de la propuesta al problema / caso elegido	6	4	
Coherencia entre el resultado obtenido y la propuesta planteada	5	3	
Esfuerzo de búsqueda y procesamiento de información demostrado	4	2	
Valor de los resultados respecto del conocimiento ya existente	3	2	
Aspectos formales			
Adecuación de la presentación, la redacción y las referencias bibliográficas o documentales	2	1	
Total	20	12	

La calificación final del trabajo será igual al número entero más próximo al resultante de la suma de ambas calificaciones divididas por 2 (dos).

Plazos de la Evaluación final de la Carrera

Se establece un plazo de doce (12) meses como máximo, a partir de la fecha de aprobación de la última asignatura, para la presentación del trabajo final. Cualquier consideración de extensión será evaluada por la Dirección y el Comité Académico.

Condiciones para la obtención del título

Para obtener el título académico de **Especialista en Evaluación de Políticas Públicas**, el/la estudiante debe cumplir todas las obligaciones académicas previstas en el Plan de Estudios y aprobar la defensa del Trabajo final. Para obtener el diploma, deberá iniciar el trámite de solicitud correspondiente en la Oficina de Alumnos donde se verificará el cumplimiento de todas las instancias académicas y administrativas.

10. ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA CARRERA

La estructura de Gobierno de la Carrera está compuesta de una Dirección, una Coordinación y un Comité Académico. Las funciones se especifican en el Reglamento de carrera.

11. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO CURRICULAR Y AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA

Se prevé la realización de una actividad de evaluación por cohorte, del cual participarán la Dirección, la Coordinación y el Comité Académico de la Especialización, y los docentes, con el objeto de efectuar un seguimiento y producir los ajustes necesarios.

Los estudiantes realizarán una evaluación a través de un cuestionario tanto de las instancias de dirección, coordinación y administración (dos veces al año) como de los docentes y los contenidos de los cursos y de su propia experiencia.

Estimada Lucía,

Te adjunto la lista de temas que proponemos sean abordados en la próxima sesión del Consejo de Escuela en lo que respecta al proyecto de Maestría y Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo –Sede Corrientes. Dichos temas corresponden a las observaciones planteadas por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) recibidas el día 1 de agosto de 2018.

Observaciones Especialización

1. Aprobación del convenio específico entre la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM y la Escuela de Gobierno de la Provincia de Corrientes para el dictado de la Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo –Sede Corrientes.
2. Modificaciones al Reglamento de la Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo –Sede Corrientes.
 - a. Modificación de las competencias del Director Ejecutivo de la especialización (nombrado por Corrientes) retirándole la competencia para la admisión preliminar de los estudiantes de la especialización y concentrándola exclusivamente en la UNSAM.
 - b. Precisión sobre el préstamo de materiales bibliográficos para los estudiantes de Corrientes.
3. Modificaciones al Plan de Estudios de la Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo –Sede Corrientes.
 - a. Precisión de los objetivos y el perfil de los egresados adecuándolos a la grilla de materias ofrecidas por la especialización.
 - b. Modificación de las competencias que se espera que los estudiantes desarrollen durante la especialización de acuerdo al punto anterior.

Observaciones Maestría

1. Aprobación del convenio específico entre la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM y la Escuela de Gobierno de la Provincia de Corrientes para el dictado de la Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo –Sede Corrientes.
2. Modificaciones al Reglamento de la Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo –Sede Corrientes.
 - a. Modificación de las competencias del Director Ejecutivo de la especialización (nombrado por Corrientes) retirándole la competencia para la admisión preliminar de los estudiantes de la especialización y concentrándola exclusivamente en la UNSAM.
 - b. Precisión sobre el préstamo de materiales bibliográficos para los estudiantes de Corrientes.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

ESCUELA
**POLÍTICA Y
GOBIERNO**

Anexo II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO

MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO

REGLAMENTO ACADÉMICO

CAPITULO I: NORMAS GENERALES

Artículo 1: El presente reglamento establece las normas generales de funcionamiento de la carrera de Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo (MPPYD), habiéndose considerado las disposiciones generales establecidas por el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad.

Artículo 2: La Universidad otorgará el título de Magister en Políticas Públicas y Desarrollo, según lo estipulado por las normas del presente reglamento y la normativa de la universidad. Dicho título tendrá carácter académico.

Artículo 3: La carrera culmina con la realización y aprobación de una Tesis de Maestría, a los fines de que el alumno demuestre destreza en el manejo conceptual y metodológico inherente al grado a otorgar.

Artículo 4: Serán condiciones para la obtención del título:

- Haber cumplido con todos los requisitos del Plan de Estudios de la carrera.
- Elaborar y aprobar la tesis de maestría



- Haber cumplimentado con todas las instancias académicas y administrativas, para iniciar el trámite de solicitud del diploma.

Artículo 5: La estructura de Gobierno de la Carrera está compuesta por la Dirección de la carrera (un Director de la MPPYD por parte de la UNSAM que cumple funciones académicas y un Director por parte de la Escuela de Gobierno de Corrientes que cumple funciones ejecutivas), una Coordinación Académica y un Comité Académico (compuesto por miembros del cuerpo docente de la MPPYD y externos).

Artículo 6: El director académico deberá contar con trayectoria académica reconocida en la temática de las políticas públicas, contar con una" formación de posgrado igual o superior al título que otorga la carrera, además de contar con antecedentes en investigación, así como experiencia en formación de recursos humanos en el nivel de la carrera. El director académico deberá ser formalmente designado por la Escuela de Política y Gobierno. El mandato del director académico tiene una duración de 4 años y podrá ser renovado.

El director ejecutivo responde a un proceso de designación interno de la Escuela de Gobierno de Corrientes en el que la UNSAM no interviene.

Artículo 7: El director académico tiene a su cargo las funciones establecidas en el Reglamento Académico de Posgrado:

- a) Tomar contacto con los docentes, coordinando con ellos/as sus obligaciones académicas.
- b) Supervisar el desempeño de cada cursante, generar la documentación necesaria que permita la evaluación de las actividades académicas entre ellas la evaluación del cursado que se solicitará a los/as estudiantes de manera trimestral.
- c) Designar los/as Directores/as de Tesis y supervisar las actividades de investigación.
- d) Proponer al Decano/ a de la Unidad Académica la composición del Comité Académico.
- e) Sugerir al/ a la Decano/ a de la Unidad Académica la renovación de mandato del Comité Académico.
- f) Realizar el seguimiento académico de la Maestría.
- g) Evaluar y responder a las solicitudes de admisión al posgrado.



Las funciones compartidas del director académico y el director ejecutivo son las siguientes:

- a) Instrumentar los lineamientos de la Maestría
- b) Establecer las fechas de los encuentros presenciales mensuales y comunicarlas.
- c) Remitir las copias de las Tesis de Maestría a los miembros de los Tribunales de evaluación.
- d) Supervisar las tareas de gestión económica y administrativa relacionadas con la carrera.
- e) Organizar el dictado de los cursos correspondientes.
- f) Coordinar las tareas de difusión del posgrado.

Artículo 8: El desarrollo de la carrera estará supervisado por un Comité Académico integrado por tres (3) miembros de reconocida trayectoria académica, designados por el Decano de la Escuela de Política y "Gobierno a propuesta del Director de la Maestría. El mandato de los miembros del Comité tiene una duración de 3 años y podrá ser renovado a sugerencia de la Dirección de la carrera.

Artículo 9: Las funciones del Comité Académico son:

- a) Asesorar a la Dirección en la elección del cuerpo docente.
- b) Evaluar anualmente el desempeño académico de docentes y alumnos de la Maestría.
- c) Supervisar y sugerir modificaciones a los contenidos curriculares de la Maestría.
- d) Evaluar las propuestas de equivalencias académicas.
- e) Emitir opinión sobre condiciones de regularidad académica de maestrandos/as u otras situaciones a pedido de la Dirección de la Maestría.
- f) Considerar las solicitudes de readmisión por causas justificadas en relación a lo establecido en el artículo 25 del presente Reglamento.
- g) Aprobar las direcciones de las Tesis de Maestría de directores externos a la UNSAM.
- h) Sugerir la incorporación de un docente de la UNSAM como co-director de Tesis.



Artículo 10: El Comité Académico se reunirá ordinariamente en cada semestre. En caso de requerirse su intervención se reunirá "ad hoc" por convocatoria de la Dirección de la Maestría.

Artículo 11: El Coordinador/a Académico será designado/a por el Decano de la Unidad Académica a propuesta de la Dirección de la Carrera. Sus funciones se establecen como:

- a) Coordinar con los/as docentes las actividades académicas y el seguimiento de las mismas.
- b) Colaborar en la organización del dictado de las asignaturas, seminarios y talleres correspondientes.
- c) Colaborar en la evaluación de antecedentes de postulantes a alumnos/as a la carrera.
- d) Colaborar en la supervisión del desempeño de cada cursante.
- e) Colaborar en la generación de la documentación necesaria para la evaluación de las actividades académicas.

CAPITULO III: DEL PLAN DE ESTUDIOS

Diseño y organización curricular .

Artículo 12: El plan de estudios de la Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo es de tipo estructurado y de carácter profesional. Se desarrolla de la siguiente forma:

- a) Cuatro (4) asignaturas son de carácter teórico, cinco (5) son teórico-prácticas y dos (2) asignaturas son prácticas profesionales supervisadas por un docente, las cuales se desarrollarán en el aula;
- b) Dos (2) Talleres de Tesis que apuntan a encauzar y a guiar al maestrando en el proceso;
- c) Una (1) tutoría orientada a guiar al alumno durante el trabajo de investigación y/ o de campo, conducente a reunir los antecedentes y material para la redacción definitiva de la misma.
- d) La carrera culmina con la elaboración y defensa de la Tesis de Maestría.

Duración de la carrera



Artículo 13: La Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo se cursa durante 6 trimestres consecutivos, con una carga horaria total de 800 horas, de las cuales 360 horas serán teóricas, 180 serán prácticas, 160 horas de tareas orientadas al trabajo de tesis y unas 100 horas estimadas para la realización de la tesis de maestría.

De la modalidad y Régimen de Evaluación

Artículo 14: Las actividades curriculares comprenderán clases teórico-prácticas, resolución y análisis de casos prácticos, ejercicios y consignas de aplicación de diversas técnicas de análisis de políticas públicas que permitan el desarrollo de capacidades para la resolución de problemas teóricos y situaciones prácticas.

Cada docente seleccionará, en acuerdo con la Dirección de la carrera, entre las variadas estrategias de enseñanza-aprendizaje propuestas, aquellas que mejor se adecuen a su asignatura. Asimismo, escogerán las actividades y formas de evaluación adecuadas, considerándose como alternativa la elaboración de un trabajo individual o grupal, en formato escrito u oral.

Para la calificación, que será individual, se utilizará 1a escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos, aprobándose con un mínimo de 6 (seis) puntos sobre 10 (diez). El alumno deberá demostrar los conocimientos adquiridos, así como el desarrollo de habilidades para la resolución de casos para la aprobación de cada asignatura de acuerdo a los objetivos planteados en ésta.

Al aprobar la totalidad de las materias incluidas en el plan de estudios, el alumno estará en condiciones de presentarla tesis de maestría.

CAPITULO IV: DE LOS ALUMNOS

Requisitos de Inscripción

Artículo 15: Los postulantes a ingresar a la carrera de Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser graduados universitarios ya titulados en un grado equivalente al nivel de Licenciatura del sistema universitario argentino. La Maestría admitirá egresados de disciplinas universitarias afines a las problemáticas abordadas en el marco de la



MPPYD: ciencia política, sociología, derecho y ciencias económicas. Cada excepción a este punto deberá ser evaluada por el Director académico de la Maestría.

- Ser postulantes que posean título oficial de carreras de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo. El Director de la Carrera evaluará la solicitud de inscripción analizando los títulos superiores afines a la carrera y los antecedentes del postulante. En este caso se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución N.º 146/08 del Consejo Superior de la UNSAM, que indica las pautas para la aplicación del art. 39 bis de la ley 24521.

Requisitos de admisión

Artículo 16: Los aspirantes, deberán poseer al momento de su inscripción:

- Dos copias del título universitario de grado de al menos cuatro (4) años de duración con las correspondientes certificaciones del Ministerio de Educación de la Nación.
- Certificado analítico correspondiente a la carrera de grado debidamente legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación.
- Formulario de inscripción UNSAM.
- Carta de solicitud de ingreso, explicando las razones de su preferencia por el posgrado y la lógica de dicha elección en su trayectoria profesional.
- Curriculum vitae actualizado.
- Dos cartas de recomendación (señalando relación del referente con el interesado y dirección de correo electrónico).
- Presentar un escrito académico publicado o no.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad/Pasaporte.
- Acta/certificado de nacimiento.
- Dos fotos a color tamaño pasaporte (4x4).
- En el caso de aspirantes egresados de Universidades extranjeras, los mismos deberán cumplir con las normas establecidas por el Ministerio de Educación para los estudios de Posgrado.
- Además, deberán cumplir con los requisitos previstos en el Reglamento Académico de Posgrado de la UNSAM. Acreditar el manejo del idioma español para postulantes extranjeros.



Artículo 17: La selección de los postulantes será resuelta por el Director Académico de la carrera. Los criterios de selección deberán asentarse en los siguientes aspectos:

- Evaluación del Curriculum Vitae actualizado.
- Evaluación del escrito a través del cual se explicitan los motivos y objetivos de elección de la carrera, así como del escrito académico presentado.
- Evaluación de las cartas de recomendación presentadas.
- Evaluación de otros antecedentes (por ejemplo: manejo de idiomas).
- Examen de admisión presencial.
- Entrevista personal con miembros de la Dirección de la carrera, en caso necesario.

Artículo 18: Una vez notificados de su admisión los postulantes deberán cumplimentar los requisitos de inscripción a la carrera y se procederá a la apertura del correspondiente legajo que debe contener toda la documentación del estudiante.

Artículo 19: Al realizar la inscripción, los estudiantes quedan obligados a cumplir con las disposiciones y normas que regulan la actividad económica y con las normas administrativas establecidas por la Universidad.

Seguimiento de estudiantes

Artículo 20: La Coordinación Académica de la Especialización organiza con los docentes las obligaciones académicas de la carrera, supervisa el desempeño de cada cursante, genera la documentación necesaria que permita la evaluación de las actividades académicas, entre ellas la evaluación del cursado que se solicitará a los estudiantes a la finalización de cada materia. Los docentes guiarán a los estudiantes en sus diversas actividades académicas y supervisarán el trabajo de campo. La Dirección de la carrera, junto con la Coordinación, supervisará las actividades de los tutores de tesis de maestría.

La Coordinación y los docentes deben mantener un contacto permanente por e-mail con los alumnos, enviando consignas, materiales de lectura, avisando las modificaciones de contenidos y recordando fechas de exámenes y presentación de trabajos durante la cursada.

La Dirección de la Maestría define la elección del cuerpo docente, así como eventuales cambios en programas y contenidos curriculares, realiza el seguimiento de la evolución académica de la carrera y los proyectos de tesis, así como realiza su seguimiento y



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

ESCUELA
POLÍTICA Y
GOBIERNO

propone posibles evaluadores. Está prevista una reunión anual del Comité Académico para realizar el seguimiento y realizar los ajustes necesarios.





Readmisión

Artículo 21: Los estudiantes que hayan perdido regularidad en la carrera podrán solicitar su readmisión mediante nota escrita dirigida a la Dirección de la Carrera, la cual será evaluada por ésta y el Comité Académico y elevada a la Secretaría Académica de la Escuela de Política y Gobierno. Dicha Secretaría decidirá al respecto en función de la existencia de causas justificadas.

Condiciones de asistencia y regularidad

Artículo 22: Para mantener la regularidad deberá:

- Contar con un mínimo del 75% de asistencia en cada unidad curricular, y
- Aprobar cada unidad curricular ofertada.

Con respecto a la asistencia y regularidad, aquellos alumnos que no hayan cumplido con las condiciones establecidas, deberán dirigirse por nota a la Dirección de la carrera fundamentando los motivos, los cuáles serán evaluados por las autoridades a los fines de su readmisión; y en caso que corresponda, en acuerdo con el docente, fijarán los requisitos de aprobación de la/s unidad/es curricular/es correspondiente/s.

CAPITULO VI: DEL TRABAJO DE TESIS

Características

Artículo 23: La Tesis de Maestría es un trabajo individual, un escrito monográfico ajustado a las convenciones y usos del mundo académico. En todos los casos la Tesis debe demostrar la capacidad del/a maestrando/ a circunscribir un problema, analizar el conocimiento ya disponible acerca del mismo, y aportar a dicho conocimiento a través de nueva evidencia y/ o formulando hipótesis comprensivas relevantes y fundadas. Debe demostrar el nivel profesional adquirido y la capacidad para la realización de investigación aplicada, que incluya la reflexión y el análisis de situaciones complejas y refleje un trabajo de elaboración personal en el estudio realizado, Se espera que la tesis de cuenta del empleo de los conocimientos recibidos y que indique un proceso de integración entre los modelos de análisis y el objeto de estudio.



Funciones del Tutor del Trabajo Integrador Final y conformación de la Comisión Evaluadora

Artículo 24: El trabajo se desarrollará bajo la dirección de un Director de Tesis de Maestría elegido por el estudiante y aprobado por el Director de la Maestría con el aval del comité académico. El Director de Tesis debe tener una titulación académica mínima de Magister. En el caso de que el Director de Tesis no forme parte del cuerpo docente de la UNSAM, un docente de esta institución deberá aceptar el carácter de co—director. La función del Director de Tesis será guiar y asesorar al candidato en el desarrollo del proceso de elaboración de la misma.

Para que la Tesis esté en condiciones de ser defendida, se requiere el visto bueno del Director de Tesis y de la Dirección de la carrera. El jurado de tesis de tres miembros deberá incluir al menos uno externo a la Universidad Nacional de San Martín, de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa nacional vigente (Res. 160/11 del Ministerio de Educación) y el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de San Martín (Art. 64).

Una vez notificado de la designación del jurado, el alumno tendrá plazo de cinco días para recusar a parte o todo el jurado mediante presentación formal y fundada.

El Director/ a de Tesis no podrá integrar el jurado, ni podrá participar en la evaluación de la Tesis ni en la votación de aprobación o rechazo.

Cada miembro del Jurado recibirá un ejemplar del trabajo realizado por el estudiante y dentro del plazo de 60 días deberá remitir un informe con sus conclusiones a la Dirección de carrera, indicando si el trabajo cumple con las condiciones necesarias para proceder a la defensa de la misma.

En caso de que algún integrante del jurado sugiera la necesidad de realizar correcciones, ajustes o cualquier otro tipo de reformas al trabajo presentado, se emitirá un dictamen en donde se detallan los ajustes a realizar, los cuales deberán ser realizados en un plazo que no exceda los 90 días.

La defensa de la Tesis debe ser oral y pública.

La calificación se hará en todos los casos mediante notas numéricas del 1 al 10, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para la aprobación.





Plazos para la presentación de la Tesis de Maestría

Artículo 25: El plazo máximo, para la presentación de la tesis de maestría será de 3 (tres) años a contar desde la fecha de inicio de la carrera. En casos excepcionales y debidamente fundamentados se otorgará una prórroga.

Artículo 26: Los alumnos podrán solicitar extensión del plazo citado a la Dirección de la carrera mediante nota fundada, la cual será evaluada por el Comité Académico.

Condiciones para la obtención del título

Artículo 27: Para obtener el título académico de Magister en Políticas Públicas y Desarrollo, el/la estudiante debe cumplir todas las obligaciones académicas previstas en el Plan de Estudios y aprobar la tesis de maestría.

Artículo 28: Para obtener el diploma, el estudiante deberá iniciar el trámite de solicitud correspondiente en la Oficina de Alumnos donde se verificará el cumplimiento de todas las instancias académicas y administrativas.

VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/ AS ESTUDIANTES

Artículo 29: Los estudiantes de posgrado tendrán los mismos derechos y obligaciones que los garantizados para los alumnos de grado y pregrado, especificados en los artículos 21° y 22° del Reglamento General de Alumnos de la UNSAM.

Artículo 30: Los estudiantes de posgrado son pasibles de las sanciones que se estipulan en los artículos 47° a 52° del Reglamento General de Alumnos. Los Consejos de la respectivas Unidades Académicas, a solicitud del Secretario Académico correspondiente, podrán determinar además, sanciones de mayor peso para los casos de plagio o deshonestidad intelectual y de falsificación o adulteración de documentos universitarios que incluyan la pérdida de regularidad de la/s Unidad/ es Curricular/es, en cuyo marco se hayan producido las faltas.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

ESCUELA
**POLÍTICA Y
GOBIERNO**

Anexo I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO

ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO

1. FUNDAMENTACIÓN

Como resultado de un relevamiento realizado por la Escuela de Gobierno de la Provincia de Corrientes (La Escuela) y las autoridades de la Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo (MPPYD) se ha detectado la demanda de una formación vinculada a las políticas públicas entre los funcionarios y contratados del gobierno provincial. Este cuenta con una gran cantidad de profesionales, provenientes de distintas áreas, que pretenden especializarse para planificar, desarrollar y evaluar políticas públicas. Esta especialización posee estrecha relación con la necesidad de formar profesionales en la gestión de políticas públicas para el desarrollo provincial.

La carrera busca brindar una formación sólida para el análisis y la elaboración sistemática de políticas, promoviendo al mismo tiempo, la consideración de las dimensiones normativas que modelan su formulación. De esta forma, la Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo contribuye a responder a necesidades concretas que redundarán en una mejora de las políticas públicas locales cuyos destinatarios finales son los ciudadanos.

Esta especialización contempla la transferencia e intercambio de herramientas para la gestión. De esta forma, contribuye a dos procesos simultáneos de fortalecimiento institucional: por un lado, aporta de manera significativa a la profesionalización, la especialización y actualización de los actores locales que si bien poseen experiencia en el campo de trabajo, a menudo no cuentan con reconocimientos formales como son las certificaciones que otorgan las universidades. Por otro lado, la misma Universidad enriquece sus acciones de producción de nuevos conocimientos a partir del contacto sostenido y permanente con las lecciones derivadas de las prácticas de gobierno a nivel provincial.



2. JUSTIFICACIÓN E INSERCIÓN INSTITUCIONAL

La Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM se ha hecho eco históricamente de la demanda de formación de recursos humanos en políticas públicas provenientes de distintos actores a nivel provincial y municipal. Esta demanda es en este caso para el nivel de especialización. La presente oferta atiende a las necesidades individuales de formación de posgrado de los profesionales que se desempeñan en diferentes instituciones estatales y, al mismo tiempo, se pretende que impacte en el desempeño de los mismos. Esta Especialización tiene como antecedente y se complementa con la Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo (MPPYD) de la Universidad, que se dicta desde hace 17 años y que ha tenido 124 egresados.

La Universidad Nacional de San Martín ha suscripto un convenio con la Escuela de Gobierno de la Provincia de Corrientes, institución que ha mostrado un gran interés por la Especialización propuesta.

Además de la MPPYD la Escuela de Política y Gobierno tiene otras ofertas de posgrado relacionadas a la formación de recursos humanos vinculados con la gestión pública, tales como la Maestría en Auditoría Gubernamental, la Maestría en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas y la Maestría en Compras Públicas.

La Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo viene a cubrir un área de vacancia en la oferta de posgrado en la provincia de Corrientes, aprovechando la experiencia acumulada por la UNSAM.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

Denominación: Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo

Título que otorga: Especialista en Políticas Públicas y Desarrollo



4. OBJETIVOS DE LA CARRERA

4.1. OBJETIVO GENERAL

El propósito de la carrera es contribuir al fortalecimiento del Estado democrático argentino y latinoamericano a través de la formación de profesionales con capacidad de análisis y gestión de las problemáticas de política pública en Argentina, aptos para desempeñarse en el ámbito de la decisión política, la gestión pública, organizaciones de la sociedad civil e, incluso, en el sector privado. Con este objetivo propone una currícula que constituye un punto de encuentro entre los estudios de política pública y los estudios de desarrollo.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Formar recursos humanos con conocimientos específicos en el diseño y la evaluación de políticas públicas y del desarrollo, capaces de integrar a estas el análisis las dimensiones sociales, económicas y políticas.
- Proporcionar al estudiante las herramientas metodológicas tanto cualitativas como cuantitativas necesarias para el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas y del desarrollo.
- Promover la aplicación de los conocimientos adquiridos en la evaluación y monitoreo de políticas públicas y del desarrollo para ser aplicados en casos existentes y relevantes en el contexto específico de estos.

5. PERFIL DEL EGRESADO

El Especialista en Políticas Públicas y Desarrollo habrá adquirido las siguientes competencias al cabo de sus estudios. Podrá:

- Definir problemas, diagnosticar, y/ o estructurar objetivos de análisis pertinentes en los campos de las políticas públicas y desarrollo incorporando las dimensiones sociales, económicas y políticas.
- Dar cuenta del contexto donde pretende intervenir las políticas públicas y del desarrollo, reconociendo los intereses, así como los diversos stakeholders y las opciones de cooperación emergentes en dichos contextos específicos.
- Participar productivamente en equipos especializados en la implementación y/o evaluación de políticas públicas y políticas de desarrollo. Siendo capaces de asistir



y/o ejecutar acciones en los planes operativos que se traduzcan en incrementos de eficiencia y eficacia.

6. CARACTERÍSTICA CURRICULAR DE LA CARRERA

6.1. TIPO DE PLAN

El plan de estudios de la Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo es de carácter estructurado.

6.2. MODALIDAD DE DICTADO

La Especialización adopta una modalidad presencial. Las asignaturas se dictarán cada quince días en tres encuentros consecutivos los jueves, viernes y sábados. La distribución de las asignaturas es trimestral. El primer trimestre comprende los meses de marzo, abril y mayo. El segundo trimestre: junio, julio y agosto. El tercer trimestre: septiembre, octubre y noviembre.

Las materias tendrán un total de 360hs de cursada, a las que se adicionarán 80hs de la elaboración de un trabajo final.

6.3. DURACIÓN

La carga horaria total de la carrera es de 440 horas, las cuales se distribuyen en 360 hs de cursada, compuestas por una parte teórica y otra práctica, y 80 hs destinadas a la elaboración del Trabajo Final integrador.

6.4. LOCALIZACIÓN

La Especialización se desarrollará en las aulas de la Escuela de Gobierno de la Provincia de Corrientes - Buenos Aires 825, Corrientes Capital.

6.5. DESTINATARIOS



La Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo está dirigida a profesionales egresados de carreras de grado universitarias de al menos cuatro años de duración, en particular quienes trabajen actualmente en la administración pública provincial y municipal de Corrientes o tengan intereses relacionados a la gestión pública. La Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo está dirigida a profesionales egresados de carreras de grado universitarias de al menos cuatro años de duración que, principalmente, trabajen actualmente en la administración pública provincial y municipal de Corrientes o tengan intereses relacionados a la gestión pública. La Especialización admitirá egresados de disciplinas universitarias afines a las problemáticas abordadas en el marco de la EPPYG: Ciencia Política, Sociología, Derecho y Cs. Económicas. Cada excepción a este punto deberá ser evaluada por el Director académico de la Especialización.

6.6. MODALIDAD DE ADMISIÓN

a) Requisitos

- Poseer título universitario de grado de al menos cuatro (4) años de duración que se acreditará con la presentación del correspondiente diploma universitario con las correspondientes certificaciones del Ministerio de Educación de la Nación.
- Certificado analítico correspondiente a la carrera de grado debidamente legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación.
- Formulario de inscripción UNSAM.
- Carta de solicitud de ingreso, explicando las razones de su preferencia por el posgrado y la lógica de dicha elección en su trayectoria profesional.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Dos cartas de recomendación (señalando relación del referente con el interesado y dirección de correo electrónico).
- Presentar un escrito académico publicado o no.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad / Pasaporte.
- Dos fotos a color tamaño pasaporte (4x4).
- En el caso de alumnos extranjeros de países que no son de habla hispana, certificado que acredite la capacidad de lectura y comprensión del idioma español.



b) Selección

La selección de los postulantes será resuelta por un la Dirección de la carrera. Los criterios de selección deberán asentarse en los siguientes aspectos:

- Evaluación del Curriculum Vitae actualizado.
- Evaluación del escrito a través del cual se explicitan los motivos y objetivos de elección de la carrera, así como del escrito académico presentado.
- Evaluación de las cartas de recomendación presentadas.
- Evaluación de otros antecedentes (por ejemplo: manejo de idiomas).
- Examen de admisión presencial.
- Entrevista personal con los miembros de la Dirección de la carrera, en caso necesario.

c) Admisión definitiva

Para la admisión definitiva a la Especialización se requiere la aprobación de un examen presencial cuyas características serán establecidas por el Comité Académico.

7. DISEÑO Y ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA

7.1. DISEÑO Y PLAN DE ESTUDIOS.

- a) El plan de estudios de la Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo es de tipo estructurado. Se desarrolla de la siguiente forma:
- b) dos (2) asignaturas de carácter teórico, tres (3) teórico-prácticas y dos (2) asignaturas que son prácticas profesionales supervisadas por un docente, las cuales se desarrollarán en el aula;
- c) en los dos últimos trimestres se cursan dos asignaturas (2) que son Talleres de carácter metodológico que apuntan a encauzar y a guiar al estudiante en el proceso de elaboración del trabajo final;
- d) la carrera culmina con un Trabajo Final Integrador.



7.2. CARGA HORARIA DEL PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURA	RÉGIMEN	HORAS		CARGA	CRÉDITOS ¹
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL	
Mercado, Sociedad y Estado	Trimestral	40		40	2.5
Metodología Específica: Análisis de Políticas Públicas	Trimestral	30	10	40	2.5
Desarrollo económico	Trimestral	30	10	40	2.5
Política y Sociedad en América Latina	Trimestral	40		40	2.5
Políticas Públicas (Métodos y Teorías)	Trimestral	30	10	40	2.5
Prácticas profesionales supervisadas I	Trimestral	30	10	40	2.5
Prácticas profesionales supervisadas II	Trimestral		40	40	2.5
Talleres para la elaboración del Trabajo Final Integrador					
Taller de Trabajo Final I	Trimestral	20	30	40	2.5
Taller de Trabajo Final II	Trimestral	20	20	40	2.5
Carga Horaria Total Presencial		210	150	360	22.5
Horas estimadas para la escritura del TIF				80	5
Carga Horaria Total				440	27.5

7.3. RESUMEN DE CARGA HORARIA DE LA CARRERA:

- Asignaturas de formación general: 280
- Talleres para la elaboración del Trabajo Final Integrador: 80
- Elaboración del Trabajo Final Integrador: 80
- Carga horaria total: 440

¹ Un crédito UNSAM es igual a 16 horas reloj de acuerdo con la Resolución Consejo Superior UNSAM N° 1001/16



7.4. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

El orden propuesto para el cursado de las asignaturas representa una secuencia adecuada para facilitar la comprensión de los contenidos que se desarrollan en cada una. La Dirección de la carrera podrá revisar el orden de cursada de alguna asignatura curricular en casos particulares y con el acuerdo del Comité Académico.

7.5. DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL DE ASIGNATURAS TRIMESTRE

TRIMESTRE	ASIGNATURA
PRIMER AÑO	
1º TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none">- Política y Sociedad en América Latina- Prácticas Profesionales Supervisadas I
2º TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none">- Metodología Específica para el Análisis de Políticas Públicas- Políticas Públicas (Métodos y Teorías)
3º TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none">- Mercado, Sociedad y Estado- Desarrollo económico
SEGUNDO AÑO	
4º TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none">- Prácticas Profesionales Supervisada II- Taller de trabajo final I
5º TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none">- Taller de trabajo final II

7.6. CONTENIDOS MÍNIMOS POR MATERIA

Mercado, Sociedad y Estado

La asignatura se propone revisar el debate conceptual e ideológico que subyace a las opciones políticas modernas de desarrollo. Se pone el acento en la comprensión de las formas y dimensiones que adoptan, en la actualidad latinoamericana, con perspectiva histórica, las visiones liberales, dirigistas (intervencionistas) y socialistas de la política, la economía y la sociedad.



Metodología Específica para el Análisis de Políticas Públicas

Se introduce a los estudiantes al análisis de políticas públicas, como conjunto de aproximaciones teóricas características de la investigación en políticas públicas; y se abordan las diferentes etapas concretas del "ciclo" de políticas públicas, así como los enfoques singulares que la disciplina ha venido desarrollando para comprenderlas.

Política y Sociedad en América Latina

La asignatura ofrece una aproximación a las características de los sistemas políticos y a los legados políticos y socio-culturales de América Latina desde una perspectiva comparada. Se examinan los cambios en los patrones de la acción política y social resultantes de la evolución histórica, así como las perspectivas y riesgos que se abren para la consolidación democrática en el marco de las transformaciones actuales del capitalismo.

Políticas Públicas (Métodos y Teorías)

El curso tiene como objetivos desarrollar habilidades para realizar investigación en torno al origen, diseño, desarrollo e impactos de las políticas públicas. Se hace particular énfasis en las características y problemáticas de su instrumentación, y en los diferentes modelos de gestión pública que ofrece el presente latinoamericano.

Desarrollo económico

El seminario propone un recorrido por la trayectoria de la economía argentina en una fase de largo plazo (de mediados de la década de 1970 a la actualidad). La propuesta incorpora la articulación de diversas dimensiones analíticas, entre las que sobresalen: la evolución del contexto internacional, las características y los alcances de las principales políticas aplicadas; la dinámica estructural de la economía y de los diferentes sectores actividad; el comportamiento de las diferentes clases sociales y fracciones de clase; las modificaciones sobrevenidas en el perfil de especialización e inserción internacional.

Prácticas profesionales supervisadas I

Es el primer acercamiento a la práctica profesional que tendrán los estudiantes en el marco de la carrera. Se propondrá la discusión de técnicas de planificación, monitoreo y



evaluación de programas de políticas públicas con el objetivo de que cada estudiante elija una etapa y, a partir de allí, realice un informe sobre políticas públicas existentes o plantee la elaboración de una política pública nueva.

Prácticas profesionales supervisadas II

Será una complementación de la asignatura prácticas profesionales supervisadas I, en las que se incentivará a cada estudiante a aplicar el conocimiento adquirido en las demás asignaturas para desarrollar una nueva política pública, o monitorear o evaluar una existente. Se trabajará en equipos multidisciplinarios en 1a recolección de datos, en el monitoreo y evaluación de políticas públicas. Se realizarán informes sobre los resultados obtenidos.

Taller de trabajo final I y II

Estos talleres introducen a los estudiantes del posgrado a un conjunto de enfoques, instrumentos y técnicas apropiados para generar un proyecto para el TIF que cuente con los atributos mínimos de coherencia, relevancia y factibilidad. El taller II, específicamente, los guía en el armado y la presentación de dicho proyecto.

7.7. FORMACIÓN PRÁCTICA

A continuación se detalla el contenido y carga horaria de la formación práctica por materia, incluyendo la formación práctica de los dos Talleres de trabajo final.

Desarrollo económico (10 horas)

Las horas de formación práctica tienen por objeto la utilización de herramientas de análisis para el abordaje de los diferentes aspectos y dimensiones del desarrollo económico: la evolución del contexto internacional, las características y los alcances de las principales políticas aplicadas; la dinámica estructural de la economía y de los diferentes sectores actividad.



Políticas Públicas (Métodos y Teorías) (10 horas)

Las horas de formación práctica tienen por objeto el análisis de modelos y la ejercitación práctica de técnicas de planificación estratégica, formulación de marco lógico de programas, análisis y mejora de procesos e identificación de indicadores de evaluación de procesos, productos, resultados e impactos de políticas y programas públicos.

Metodología Específica para el Análisis de Políticas Públicas (10 horas)

Las horas de formación práctica tienen por objeto la utilización de herramientas de análisis de políticas públicas en las distintas etapas del proceso aludido.

Prácticas Profesionales Supervisadas I (40 horas)

Las horas de formación práctica tienen por objeto la ejercitación de los principales instrumentos de diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas. Además, elaboración de informes de observación, recomendaciones y plan de mejoras.

Prácticas Profesionales Supervisadas II (40 horas)

Las horas de formación práctica tienen por objeto la formación de equipo de diseño, monitoreo y evaluación, así como la simulación de las etapas y la puesta en práctica de las herramientas que implica este proceso.

Taller de trabajo final I y II (20 horas en cada taller)

Las horas de práctica de esta asignatura incluyen la identificación del caso sobre el cual se elaborará el Trabajo Integrador Final y la formulación práctica del plan de trabajo.

8. REQUISITOS DE PERMANENCIA, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN

8.1. RÉGIMEN DE ASISTENCIA

La EPPYD establece un mínimo de 75% de asistencias presenciales (o de ocho sobre diez clases) en cualquiera de sus asignaturas para mantener 1a regularidad en una asignatura.



Excepcionalmente, ausencias justificadas por razones de fuerza mayor podrán ser consideradas por la Coordinación de la EPPYD.

8.2. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN

Las formas que asumirá la evaluación dependerán de lo que, a juicio del profesor de la asignatura o seminario, mejor se adapte a los contenidos de los respectivos programas y sean acordadas con la Dirección de la carrera. En todos los casos, las diversas modalidades de evaluación que puedan sugerir los docentes serán previamente aprobadas por la Dirección de la carrera.

Los/as estudiantes son evaluados en una escala del 1 al 10. Las evaluaciones se considerarán aprobadas con una calificación mínima de seis (6) puntos sobre diez (10). Los estudiantes deben completar los trabajos y requisitos establecidos para cada asignatura en las fechas de entrega establecidas por los docentes.

9. TRABAJO INTEGRADOR FINAL

9.1. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL

El Trabajo Integrador Final de la Especialización deberá ser un trabajo individual, escrito, de entre 40 y 60 páginas, que dé cuenta de un proceso de integración de conocimientos adquiridos, a los efectos de abordar el estudio de un programa de política pública concreto. El Trabajo Integrador Final se desarrollará bajo la dirección de un/a Tutor/a. El o la tutora deberá ser elegido al momento de iniciar la formulación del proyecto del Trabajo Integrador Final, y aprobados por la Dirección de 1a carrera. Deberán poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por este programa de estudios. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse por formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional, docente y/ o de investigación.

9.2. EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Para que el Trabajo Final Integrador esté en condiciones de ser presentado, se requiere el visto bueno del/la tutor/a del Trabajo Integrador Final y debe estar avalado por la Dirección de la carrera. Una Comisión Evaluadora de tres miembros seleccionada entre los





docentes de la Especialización y designada por la Dirección de la Carrera, evaluará el Trabajo Integrador Final y le asignará una calificación final.

La calificación se hará en todos los casos mediante notas numéricas del 1 al 10, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para la aprobación.

9.3. PLAZOS DE ENTREGA DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Se establece un plazo de no más de tres años de iniciada la carrera para la presentación del Trabajo Integrador Final. Cualquier solicitud de prórroga deberá ser resuelta por la Dirección de la carrera.

10. CONDICIONES PARA LA OBTENCION DEL TITULO

Para obtener el título académico de Especialista en Políticas Públicas y Desarrollo, el/la estudiante debe cumplir todas las obligaciones académicas previstas en el Plan de Estudios y aprobar el Trabajo Final Integrador.

Para obtener el diploma, deberá iniciar el trámite de solicitud correspondiente en la Oficina de Alumnos donde se verificará el cumplimiento de todas las instancias académicas y administrativas.

11. ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y GESTION DE LA CARRERA

La estructura de Gobierno de la Carrera está compuesta por la Dirección de la carrera integrada por un Director de la EPPYD por parte de la UNSAM, que es el Director Académico, y un Director por parte de la Escuela de Gobierno de Corrientes, que es el Director Ejecutivo. También está integrada por una Coordinación Académica y un Comité Académico (compuesto por miembros del cuerpo docente de la EPPYD y externos).

La Dirección de la Especialización define la elección del cuerpo docente, así como eventuales cambios en programas y contenidos curriculares, realiza el seguimiento de la evolución académica de la carrera y los proyectos de Trabajo Final Integrador, así como realiza su seguimiento y propone posibles evaluadores.



Está prevista una reunión anual del Comité Académico para realizar el seguimiento y realizar los ajustes necesarios.

12. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

La Coordinación de la Especialización organiza con los docentes las obligaciones académicas de la carrera, supervisa el desempeño de cada cursante, genera la documentación necesaria que permita la evaluación de las actividades académicas, entre ellas la evaluación del cursado que se solicitará a los estudiantes a la finalización de cada materia. Los docentes guiarán a los estudiantes en sus diversas actividades académicas y supervisarán el trabajo de campo. La Dirección de la carrera, junto con la Coordinación, supervisará las actividades de los Directores de trabajos finales.

La Coordinación y los docentes deben mantener un contacto permanente por e-mail con "los alumnos, enviando consignas, materiales de lectura, avisando las modificaciones de contenidos y recordando fechas de exámenes y presentación de trabajos durante la cursada.

13. MECANISMOS DE EVALUACION Y AUTOEVALUACIÓN

Se prevé la realización de actividades de evaluación y autoevaluación por cohorte, del cual participarán la Dirección, la Coordinación y el Comité Académico de la Especialización, y los docentes, con el objeto de efectuar un seguimiento y producir los ajustes necesarios.

Los estudiantes realizarán una evaluación a través de un cuestionario tanto de las instancias de dirección, coordinación y administración (1 vez al año) como de los docentes y los contenidos de los cursos y de su propia experiencia (3 Veces al año).



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

ESCUELA
**POLÍTICA Y
GOBIERNO**

Anexo II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO

ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO

REGLAMENTO ACADÉMICO

CAPITULO I: NORMAS GENERALES

Artículo 1: El presente reglamento establece las normas generales de funcionamiento de la carrera de Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo (EPPYD), habiéndose considerado las disposiciones generales establecidas por el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad.

Artículo 2: La Universidad otorgará el título de Especialista en Políticas Públicas y Desarrollo, según lo estipulado por las normas del presente reglamento y la normativa de la universidad. Dicho título tendrá carácter académico.

Artículo 3: La carrera culmina con la realización y aprobación de un Trabajo Final Integrador, a los fines de que el alumno demuestre destreza en el manejo conceptual y metodológico inherente al grado a otorgar.

Artículo 4: Serán condiciones para la obtención del título:

- Haber cumplido con todos los requisitos del Plan de Estudios de 1a carrera.





- Elaborar y aprobar el Trabajo Final Integrador de 1a carrera.
- Haber cumplimentado con todas las instancias académicas y administrativas, para iniciar el trámite de solicitud del diploma.

CAPITULO II: DEL GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA CARRERA

Artículo 5: La estructura de Gobierno de la Carrera está compuesta por la Dirección de la carrera (un Director de la Escuela de Política y Gobierno por parte de 1a UNSAM que cumple funciones académicas y un Director por parte de la Escuela de Gobierno de Corrientes que cumple funciones ejecutivas), una Coordinación Académica y un Comité Académico (compuesto por miembros del cuerpo docente de la EPyG y externos).

Artículo 6: El director académico deberá contar con trayectoria académica reconocida en la temática de las políticas públicas, contar con una formación de posgrado igual o superior al título que otorga la carrera, además de contar con antecedentes en investigación, así como experiencia en formación de recursos humanos en el nivel de la carrera. El director académico deberá ser formalmente designado por la Escuela de Política y Gobierno. El mandato del director académico tiene una duración de 4 años y podrá ser renovado.

El director ejecutivo responde a un proceso de designación interno de la Escuela de Gobierno de Corrientes en el que la UNSAM no interviene.

Artículo 7: El director académico tiene a su cargo las funciones establecidas en el Reglamento Académico de Posgrado:

- a) Tomar contacto con los docentes, coordinando con ellos/as sus obligaciones académicas.





- b) Supervisar el desempeño de cada cursante, generar la documentación necesaria que permita la evaluación de las actividades académicas entre ellas la evaluación del cursado que se solicitará a los / as estudiantes de manera trimestral.
- c) Designar los tutores del Trabajo Integrador Final y supervisar las actividades de investigación.
- d) Proponer al Decano/a de la Unidad Académica la composición del Comité Académico.
- e) Sugerir al/a la Decano/a de la Unidad Académica la renovación de mandato del Comité Académico.
- f) Realizar el seguimiento académico de la Especialización.
- g) Evaluar y responder a las solicitudes de admisión al posgrado.

Las funciones compartidas del director académico y el director ejecutivo son las siguientes:

- a) Instrumentar los lineamientos de la Especialización.
- b) Establecer las fechas de los encuentros presenciales mensuales y comunicarlas.
- c) Remitir las copias de los Trabajos finales a los miembros de las Comisiones de evaluación.
- d) Supervisar las tareas de gestión económica y administrativa relacionadas con la carrera.
- e) Organizar el dictado de los cursos correspondientes.
- f) Coordinar las tareas de difusión del posgrado.

Artículo 8: El desarrollo de la carrera estará supervisado por un Comité Académico integrado por tres (3) miembros de reconocida trayectoria académica, designados por el Decano de la Escuela de Política y Gobierno a propuesta del Director de la Especialización.





El mandato de los miembros del Comité tiene una duración de 3 años y podrá ser renovado a sugerencia de la Dirección de la carrera.

Artículo 9: Las funciones del Comité Académico son:

- a) Asesorar a la Dirección en la elección del cuerpo docente.
- b) Evaluar anualmente el desempeño académico de docentes y alumnos de la Especialización.
- c) Supervisar y sugerir modificaciones a los contenidos curriculares de la EPPYD.
- d) Evaluar las propuestas de equivalencias académicas.
- e) Emitir opinión sobre condiciones de regularidad académica de estudiantes u otras
- f) situaciones a pedido de la Dirección de la EPPYD.
- g) Considerar las solicitudes de readmisión por causas justificadas en relación a lo establecido en el artículo 25 del presente Reglamento.
- h) Aprobar las tutorías del Trabajo Integrador Final de tutores externos a la UNSAM.

Artículo 10: El Comité Académico se reunirá ordinariamente en cada semestre. En caso de requerirse su intervención se reunirá "ad hoc" por convocatoria de la Dirección de la Especialización.

Artículo 11: El Coordinador/ a Académico será designado/ a por el Decano de la Unidad Académica a propuesta de la Dirección de la Carrera. Sus funciones se establecen como:

- a) Coordinar con los / as docentes las actividades académicas y el seguimiento de las mismas.
- b) Colaborar en la organización del dictado' de las asignaturas, seminarios y talleres correspondientes.





- c) Colaborar en la evaluación de antecedentes de postulantes a alumnos/as a la carrera.
- d) Colaborar en la supervisión del desempeño de cada cursante.
- e) Colaborar en la generación de la documentación necesaria para la evaluación de las actividades académicas.

CAPITULO III: DEL PLAN DE ESTUDIOS

Diseño y organización curricular

Artículo 12: El plan de estudios de la Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo es de tipo estructurado. Se desarrolla de la siguiente forma:

- a) dos (2) asignaturas de carácter teórico, tres (3) teórico-prácticas y dos (2) asignaturas que son prácticas profesionales supervisadas por un docente, las cuales se desarrollarán en el aula;
- b) en los dos últimos trimestres se cursan dos asignaturas (2) que son Talleres de carácter metodológico que apuntan a encauzar y a guiar al estudiante en el proceso de elaboración del trabajo final;
- c) la carrera culmina con un Trabajo Final Integrador.

Duración de la carrera

Artículo 13: La Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo se cursa durante 5 trimestres consecutivos, con una carga horaria total de 440 horas, de las cuales 210 horas serán teóricas, 150 serán prácticas y unas 80 horas estimadas para la realización del Trabajo Final Integrador.





De la modalidad y Régimen de Evaluación

Artículo 14: Las actividades curriculares comprenderán clases teórico-prácticas, resolución y análisis de casos prácticos, ejercicios y consignas de aplicación de diversas técnicas de análisis de políticas públicas que permitan el desarrollo de capacidades para la resolución de problemas teóricos y situaciones prácticas.

Cada docente seleccionará, en acuerdo con la Dirección de la carrera, entre las variadas estrategias de enseñanza-aprendizaje propuestas, aquellas que mejor se adecuen a su asignatura.

Asimismo, escogerán las actividades y formas de evaluación adecuadas, considerándose como alternativa la elaboración de un trabajo individual o grupal, en formato escrito u oral.

Para la calificación, que será individual, se utilizará la escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos, aprobándose con un mínimo de 6 (seis) puntos sobre 10 (diez). El alumno deberá demostrar los conocimientos adquiridos, así como el desarrollo de habilidades para la resolución de casos para la aprobación de cada asignatura de acuerdo a los objetivos planteados en ésta.

Al aprobar la totalidad de las materias incluidas en el plan de estudios, el alumno estará en condiciones de presentar el Trabajo Final de Integración de Conocimientos.

CAPITULO IV: DE LOS ALUMNOS

Requisitos de Inscripción

Artículo 15: Los postulantes a ingresar a la carrera de Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser graduados universitarios ya titulados en un grado equivalente al nivel de Licenciatura del sistema universitario argentino. La Especialización admitirá egresados de disciplinas universitarias afines a las problemáticas abordadas en el





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

ESCUELA
**POLÍTICA Y
GOBIERNO**

marcos de la EPPYD: Ciencia Política, Sociología, Derecho y Cs. Económicas. Cada excepción a este punto deberá ser evaluada por el Director académico de la Especialización.

- Ser postulantes que posean título oficial de carreras de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo. El Director de la Carrera evaluará la solicitud de inscripción analizando los títulos superiores afines a la carrera y los antecedentes del postulante. En este caso se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución N ro. 146/08 del Consejo Superior de la UNSAM, que indica las pautas para la aplicación del art. 39 bis de la ley 24521.

Requisitos de admisión

Artículo 16: Los aspirantes, deberán poseer al momento de su inscripción:

- Dos copias del título universitario de grado de al menos cuatro (4) años de duración con las correspondientes certificaciones del Ministerio de Educación de la Nación.
- Certificado analítico correspondiente a la carrera de grado debidamente legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación.
- Formulario de inscripción UNSAM.
- Carta de solicitud de ingreso, explicando las razones de su preferencia por el posgrado y la lógica de dicha elección en su trayectoria profesional.
- Curriculum vitae actualizado.
- Dos cartas de recomendación (señalando relación del referente con el interesado y dirección de correo electrónico).
- Presentar un escrito académico publicado o no.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad / Pasaporte.





- Acta/certificado de nacimiento.
- Dos fotos a color tamaño pasaporte (4x4).
- En el caso de aspirantes egresados de Universidades extranjeras, los mismos deberán cumplir con las normas establecidas por el Ministerio de Educación para los estudios de Posgrado.
- Además, deberán cumplir con los requisitos previstos en el Reglamento Académico de Posgrado de la UNSAM. Acreditar el manejo del idioma español para postulantes extranjeros.

Artículo 17: La selección de los postulantes será resuelta por el Director Académico de la carrera. Los criterios de selección deberán asentarse en los siguientes aspectos:

- Evaluación del Curriculum Vitae actualizado.
- Evaluación del escrito a través del cual se explicitan los motivos y objetivos de elección de la carrera, así como del escrito académico presentado.
- Evaluación de las cartas de recomendación presentadas.
- Evaluación de otros antecedentes (por ejemplo: manejo de idiomas).
- Examen de admisión presencial.
- Entrevista personal con los miembros de la Dirección de la carrera, en caso necesario.

Artículo 18: Una vez notificados de su admisión los postulantes deberán cumplimentar los requisitos de inscripción a la carrera y se procederá a la apertura del correspondiente legajo que debe contener toda la documentación del-estudiante.



Artículo 19: Al realizar la inscripción, los estudiantes quedan obligados a cumplir con las disposiciones y normas que regulan la actividad económica y con las normas administrativas establecidas por la Universidad.

Seguimiento de estudiantes

Artículo 20: La Coordinación Académica de la Especialización organiza con los docentes las obligaciones académicas de la carrera, supervisa el desempeño de cada cursante, genera la documentación necesaria que permita la evaluación de las actividades académicas, entre ellas la evaluación del cursado que se solicitará a los estudiantes a la finalización de cada materia. Los docentes guiarán a los estudiantes en sus diversas actividades académicas y supervisarán el trabajo de campo. La Dirección de la carrera, junto con la Coordinación, supervisará las actividades de los Directores de trabajos finales.

La Coordinación y los docentes deben mantener un contacto permanente por e-mail con los alumnos, enviando consignas, materiales de lectura, avisando las modificaciones de contenidos y recordando fechas de exámenes y presentación de trabajos durante la cursada.

La Dirección de la Especialización define la elección del cuerpo docente, así como eventuales cambios en programas y contenidos curriculares, realiza el seguimiento de la evolución académica de la carrera y los proyectos de Trabajo Final integrador, así como realiza su seguimiento y propone posibles evaluadores.

Está prevista una reunión anual del Comité Académico para realizar el seguimiento y realizar los ajustes necesarios.

Readmisión

Artículo 21: Los estudiantes que hayan perdido regularidad en la carrera podrán solicitar su readmisión mediante nota escrita dirigida a la Dirección de la Carrera, la cual será evaluada por ésta y el Comité Académico y elevada a la Secretaría Académica de la





Escuela de Política y Gobierno. Dicha Secretaria decidirá al respecto en función de la existencia de causas justificadas.

Condiciones de asistencia y regularidad

Artículo 22: Para mantener la regularidad deberá:

- Contar con un mínimo del 75% de asistencia en cada unidad curricular, y
- Aprobar cada unidad curricular ofertada.

Con respecto a la asistencia y regularidad, aquellos alumnos que no hayan cumplido con las condiciones establecidas, deberán dirigirse por nota a la Dirección de la carrera fundamentando los motivos, los cuáles serán evaluados por las autoridades a los fines de su readmisión; y en caso que corresponda, en acuerdo con el docente, fijarán los requisitos de aprobación de la/s unidad/es curricular/es correspondiente/s.

CAPITULO VI: DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL

Características

Artículo 23: El Trabajo integrador Final de la Especialización deberá ser un trabajo individual, escrito, de entre 40 y 60 páginas, que dé cuenta de un proceso de integración de conocimientos adquiridos, a los efectos de abordar el estudio de un programa de política pública concreto.

Funciones del Tutor del Trabajo Integrador Final y conformación de la Comisión Evaluadora

Artículo 24: El Trabajo Integrador Final se desarrollará bajo la dirección de un/ a Tutor/ a. El/la tutor/a deberá ser elegido al momento de iniciar la formulación del proyecto del Trabajo Integrador Final, y aprobados por la Dirección de la carrera.



Deberán poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por este programa de estudios. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse por formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional, docente y/ o de investigación.

Para que el Trabajo Integrador Final esté en condiciones de ser presentado, se requiere el visto bueno del/la tutor/ a del Trabajo Integrador Final y debe estar avalado por la Dirección de la carrera. Una Comisión Evaluadora de tres miembros seleccionada entre los docentes de la Especialización y designada por la Dirección de la Carrera, evaluará el Trabajo Final Integrador y le asignará una calificación final.

Una vez notificado de la designación de 1a Comisión Evaluadora, el alumno tendrá plazo de cinco días para recusar a parte o a todo el jurado mediante presentación formal y fundada.

Cada miembro de la Comisión Evaluadora recibirá un ejemplar del trabajo realizado por el estudiante y dentro del plazo de 60 días deberá remitir un informe con sus conclusiones a la Dirección de carrera, indicando si el trabajo cumple con las condiciones necesarias para su aprobación final.

En caso de que algún integrante de la Comisión Evaluadora Sugiera la necesidad de realizar correcciones, ajustes o cualquier otro tipo de reformas al trabajo presentado, se emitirá un dictamen en donde se detallen los ajustes a realizar, los cuales deberán ser realizados en un plazo que no exceda los 90 días.

La calificación se hará en todos los casos mediante notas numéricas del 1 al 10, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para la aprobación.





Plazos para la presentación del Trabajo Integrador Final

Artículo 25:

El plazo máximo para la presentación del Trabajo Final Integrador será de 3 (tres) años a contar desde la fecha de inicio de la carrera. En casos excepcionales y debidamente fundamentados se otorgará una prórroga.

Artículo 26: Los alumnos podrán solicitar extensión del plazo citado a la Dirección de la carrera mediante nota fundada, la cual será evaluada por el Comité Académico.

Condiciones para la obtención del título

Artículo 27: Para obtener el título académico de Especialista en Políticas Públicas y Desarrollo, el/la estudiante debe cumplir todas las obligaciones académicas previstas en el Plan de Estudios y aprobar el Trabajo Final Integrador.

Artículo 28: Para obtener el diploma, el estudiante deberá iniciar el trámite de solicitud correspondiente en la Oficina de Alumnos donde se verificará el cumplimiento de todas las instancias académicas y administrativas.

VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS ESTUDIANTES

Artículo 29: Los estudiantes de posgrado tendrán los mismos derechos y obligaciones que los garantizados para los alumnos de grado y pregrado, especificados en los artículos 21° y 22° del Reglamento General de Alumnos de la UNSAM.

Artículo 30: Los estudiantes de posgrado son pasibles de las sanciones que se estipulan en los artículos 47° a 52° del Reglamento General de Alumnos. Los Consejos de la respectivas Unidades Académicas, a solicitud del Secretario Académico correspondiente, podrán determinar además, sanciones de mayor peso para los casos de plagio o deshonestidad



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

ESCUELA
**POLÍTICA Y
GOBIERNO**

intelectual y de falsificación o adulteración de documentos universitarios que incluyan la pérdida de regularidad de la/s Unidad/es Curricular/es, en cuyo marco se hayan producido las faltas.

Sede Central:
Edificio de Ciencias Sociales, Campus Miguelete
Av. 25 de Mayo 1021, San Martín

13

Sede Capital: Av. Roque Sáenz Peña 832 1° piso, CABA
www.epyg.unsam.edu.ar



/epyg.unsam



/unsam_epyg

CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DICTADO DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN Y LA ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, en adelante "la **UNSAM**", con domicilio legal en la calle 83 Yapeyú N°2068 de la localidad de San Martín, Partido de General, San Martín, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector el Contador Público Carlos Greco y la Escuela de Gobierno de la Provincia de Corrientes, en adelante "la **Escuela de Gobierno**", con domicilio en Buenos Aires 825, ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, representada en este acto por su Director Mg. Gustavo Adolfo Rodríguez, acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio se inscribe en el marco del Convenio de Cooperación entre la UNSAM y la Provincia de Corrientes, firmado el 6 de marzo de 2017 y aprobado como Resolución CS N. 71/17.

SEGUNDA: Tomando en consideración que la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM (en adelante la "**Escuela de Política y Gobierno**") posee experiencia en llevar a cabo programas de colaboración académica y asistencia técnicas y hallándose interesada la **UNSAM** en impulsar acciones tendiente a contribuir al desarrollo económico local y regional y a analizar las políticas públicas que las promueven, se conviene la implementación, seguimiento y evaluación de la "Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo -Sede Corrientes-" y la "Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo -Sede Corrientes-" por parte de la **Escuela de Política y Gobierno** en el ámbito de la **Escuela de Gobierno**. La "Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo -Sede Corrientes-" fue creada por UNSAM a través de Resolución CS N. 289/17 y la "Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo -Sede Corrientes-" fue creada por UNSAM a través de Resolución CS N. 288/17. En la actualidad la **Escuela de Política y Gobierno** y la **Escuela de Gobierno** se encuentran realizando las gestiones institucionales para la acreditación de los planes de estudios ante los organismos correspondientes.

TERCERA: Tanto la "Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo -Sede Corrientes-" como la "Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo -Sede Corrientes-", se constituyen en consecuencia como carreras interinstitucional, conveniadas con un único proceso formativo y, por lo tanto, se desarrollará a través de una oferta única y común para todos los estudiantes.

CUARTA: La duración prevista para las actividades enunciadas en la Cláusula SEGUNDA es de cinco años y podrá renovarse con el acuerdo de las partes, mediante la suscripción de un nuevo Convenio, si se justificara en función de la demanda regional.

QUINTA: La Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo, implementada en los términos del presente Convenio, otorgará a sus egresados el título de Magíster en Políticas Públicas y Desarrollo, que será emitido por la **UNSAM**.

SEXTA: La Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo, implementada en los términos del presente Convenio, otorgará a sus egresados el título de Especialista en Políticas Públicas y Desarrollo, que será emitido por la **UNSAM**.

SEPTIMA: La Dirección de la Maestría y de la Especialización estará compuesta por la Dirección de la carrera (Un Director de la Maestría por parte de la UNSAM que cumple funciones académicas y un/a Director por parte de la Escuela de Gobierno de la Provincia de Corrientes que cumple funciones ejecutivas), una Coordinación Académica y un comité Académico (compuesto por miembros del cuerpo docente de la Maestría y externos).

OCTAVA: La admisión de los estudiantes la realizará la **Escuela de Política y Gobierno** de la UNSAM, que será la institución responsable de la Dirección Académica de la Maestría y de otorgar el título.

NOVENA: Tanto las clases de la mencionada Maestría como las de la Especialización se dictarán en instalaciones de la **Escuela de Gobierno** de la provincia de Corrientes. La **Escuela de Gobierno** de la provincia de Corrientes aportarán la infraestructura edilicia y tecnológica necesaria para poder llevar adelante las actividades de formación. La **UNSAM** pone a disposición de los estudiantes de la maestría los recursos bibliográficos y electrónicos de los que dispone su sistema de bibliotecas.

DÉCIMA: Los docentes responsables de dictar los cursos de ambos Planes de Estudio serán designados por la **Escuela de Política y Gobierno** de la **UNSAM**. Los docentes podrán ser aportados por la **UNSAM**. Si son externos a esta podrán ser nombrados a recomendación de la misma. Los docentes deberán poseer el grado académico de Magister. Sino fuera el caso los docentes deberán poseer una experiencia profesional de similar nivel.

UNDÉCIMA: Las dos instituciones favorecerán la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de desarrollo de iniciativas de investigación, extensión, capacitación, generación de redes asociativas y otras formas de extensión en áreas de mutuo interés.

DUODÉCIMA: Las acciones que, adicionalmente al desarrollo de la Maestría y la Especialización, se generen con motivo del presente Convenio serán instrumentadas en Programas o Proyectos de Trabajo o de Intercambio, según el caso, los cuales serán detallados en futuros protocolos específicos en el marco de este Convenio.

DECIMOTERCERA: Con vistas a la realización del proyecto, las partes se comprometen a:

A) La **Escuela de Política y Gobierno** procederá al dictado de la Maestría y la Especialización, aportando en todas las etapas el personal técnico y administrativo necesario para intervenir en la implementación, seguimiento y coordinación del cronograma académico y de los planes de estudios que con Anexo I y Anexo II se integra al presente. Asimismo se compromete a efectuar el seguimiento y coordinación de los trabajos de tesis, que deberán presentar y aprobar los alumnos

de la Maestría como condición para su graduación. Se compromete además a efectuar el seguimiento y coordinación del Trabajo Integrado Final que cada estudiante deberá realizar y aprobar como condición para su graduación.

B) La **Escuela de Gobierno** abonará la totalidad de los honorarios, viáticos, y gastos de traslado que el desarrollo de ambos programas ocasione al personal de coordinación académica y técnica y a los docentes propuestos. El personal técnico cobrará la suma de pesos QUINCE MIL (\$15'000.00) mensuales y los docentes cobrarán la suma de pesos TREINTA SEIS MIL (\$36'000.00) por el dictado de su curso. Estos montos quedan sujetos a actualización acordada por las partes según los índices de inflación.

C) La **Escuela de Gobierno** será responsable de abonar directamente y por intermedio de su Tesorería a los docentes responsables de los distintos módulos de estudio y a la coordinadora académica.

D) La **Escuela de Gobierno** abonará mensualmente a La **Escuela de Política y Gobierno** la suma de pesos TREINTAMIL (\$30'000.00) en concepto de Gastos de Gestión Administrativa, desde marzo 2017 y por el periodo que dure la actividad. Cada periodo comprende el ciclo lectivo que abarca desde marzo a diciembre de cada año respectivamente. Este monto queda sujeto a actualización acordada por las partes según los índices de inflación,

DECIMOCUARTA: Cada una de la partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte a las que hayan podido tener acceso en el desarrollo de la actividad objeto de este contrato, siempre que esas informaciones no sean de dominio público.☐

DECIMOQUINTA: Las partes, de común acuerdo, podrán modificar el presente Convenio, sin que ello afecte las actividades en curso, hasta su completa finalización☐

DECIMOSEXTA: Si por causas de fuerza mayor, la **Escuela de Gobierno** se viera obligado a rescindir el presente deberá hacerse cargo de los gastos en que hubiera incurrido o tuviere comprometidos hasta ese momento la **Escuela de Política y Gobierno** de la UNSAM para el cumplimiento del objeto de este Convenio. Bajo ningún punto de vista podrá rescindirse este Convenio si ello implicara que quedasen incompletas la cursada o las actividades tanto académicas como administrativas de una Cohorte de cualquiera de los dos planes de estudio.

DECIMOSEPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia, constituyendo domicilios especiales en los consignados al inicio del presente, en donde serán válidas todas las notificaciones que pudieren corresponder, mientras las partes no notifiquen por medio fehaciente su modificación.☐

De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires y la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, a los 13 días del mes de agosto de 2018.